



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

- Consejería de Trabajo y Política Social**  
12775 4916 Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Sociedad Mercantil Regional «Centro de Cualificación Turística, S.A.» para la participación de jóvenes del Centro de Promoción Juvenil gestionado por CEFIS en los cursos del Centro de Cualificación Turística de Murcia.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente**  
12777 5378 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de fábrica de conservas de frutas, en el término municipal de Alguazas, a solicitud de Alcornia Alimentación, S.L.

#### 4. Anuncios

- Consejería de Educación y Cultura**  
12781 5464 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de climatización del Auditorio del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena (Murcia).
- Consejería de Sanidad**  
**Servicio Murciano de Salud**  
12782 5459 Contratación. Expediente número 6/07.

### II. Administración General del Estado

#### 3. Anuncios

- Junta Electoral Provincial de Murcia**  
12783 5705 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz**  
12788 5714 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Cartagena**  
12791 5706 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Cieza**  
12797 5704 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Lorca**  
12804 5716 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Mula**  
12807 5708 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Murcia**  
12816 5718 Relación de candidaturas.
- Junta Electoral de Zona de Yecla**  
12831 5717 Relación de candidaturas.

Pág.

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Dos de Murcia**

12834 4992 Demanda 159/2007.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

12834 4967 Demanda 620/2006.

**IV. Administración Local****Águilas**

12836 5422 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer diez plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local y las que vaquen.

**Caravaca de la Cruz**

12844 4968 Aprobación Definitiva Plan Parcial UR-S16, "El Roblecillo".

12844 5376 Modificación del proyecto de innecesariedad de reparcelación del PP de Casablanca.

**Jumilla**

12844 5424 Resolución de Alcaldía n.º 339 de fecha 11 de abril de 2007, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen concurso-oposición Ingeniero Técnico Agrícola.

12845 5425 Resolución de Alcaldía n.º 340 de fecha 11 de abril de 2007, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen concurso-oposición Mecánico Taller.

12846 5426 Resolución de Alcaldía n.º 338 de fecha 11 de abril de 2007, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen concurso-oposición Conductores.

**Molina de Segura**

12846 5379 Programa de actuación urbanística Sector ZR1-R1. Expte. número 000569/2007-0740.

12846 5449 Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de Instalaciones para Huerto Solar.

**Murcia**

12847 5370 Desafectando del servicio público y calificando jurídicamente como bien de carácter patrimonial una finca.

12847 5371 Desafectando del servicio público y calificando jurídicamente como bien de carácter patrimonial una finca.

Pág.

**Murcia**

12847 5372 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 359/2007).

12848 5373 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 358/2007).

12849 5374 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 311/2007).

12849 4865 Gerencia de Urbanismo. Decreto de caducidad de pieza separada de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2378/06-DU.

12850 4955 Gerencia de Urbanismo. Decreto de incoación y remisión al Ministerio Fiscal de expedientes sancionadores urbanísticos. 41/2007 - DU.

12850 4958 Gerencia de Urbanismo. Dejar sin efecto resolución del Teniente de Alcalde de Urbanismo. 1933/2006-DU.

**Villanueva del Río Segura**

12851 4991 Presupuesto General Ejercicio 2007.

**Yecla**

12851 5518 Anuncio de licitación del contrato de obras de Urbanización entorno nuevo colegio San José de Calasanz.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Comunidad General de Regantes del Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán**

12852 5404 Derramas de "Mejora y Modernización de Regadíos" y de "Reforma y Remodelación de las Estaciones de Bombeo" del Año 2006.

**Pensacola, S.A.**

12852 5415 Acuerdo de Junta General Extraordinaria.

**Regantes de Palmeral y Carcanox, Alquilerías**

12852 4988 Convocatoria a Junta General.

## TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70	Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98	Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35	Años Anteriores	1,20	0,05	1,25



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Trabajo y Política Social

**4916 Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Sociedad Mercantil Regional «Centro de Cualificación Turística, S.A.» para la participación de jóvenes del Centro de Promoción Juvenil gestionado por CEFIS en los cursos del Centro de Cualificación Turística de Murcia.**

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Sociedad Mercantil Regional «Centro de Cualificación Turística, S.A.» para la participación de jóvenes del Centro de Promoción Juvenil gestionado por CEFIS en los cursos del Centro de Cualificación Turística de Murcia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 29 de marzo de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Sociedad Mercantil Regional «Centro de Cualificación Turística, S.A.» para la participación de jóvenes del Centro de Promoción Juvenil gestionado por CEFIS en los cursos del Centro de Cualificación Turística de Murcia.

Murcia, 2 de abril de 2007.—El Secretario General,  
**Constantino Sotoca Carrascosa.**

**Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Sociedad Mercantil Regional «Centro de Cualificación Turística, S.A.» para la participación de jóvenes del Centro de Promoción Juvenil gestionado por CEFIS en los cursos del Centro de Cualificación Turística de Murcia.**

Murcia, 29 de marzo de 2007.

#### Reunidos:

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, doña Cristina Rubio Peiró, especialmente autorizada para la firma del presente convenio en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de marzo de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente

y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De otra, el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en calidad de Presidente de Centro de Cualificación Turística S.A., designado para tal cargo por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 5 de octubre de 2006, en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 8 de septiembre de 2006, actuando en nombre y representación de dicha empresa, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de febrero de 2007.

Ambas partes, en el ejercicio de las facultades que legal y estatutariamente tienen conferidas, se reconocen recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar bastante para obligarse en los términos recogidos en el presente Convenio y a tales efectos,

#### Manifiestan:

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 10.uno, 18, competencia exclusiva en materia de Bienestar, Servicios Sociales y Política Infantil, instituciones de Protección y tutela de menores. Estas competencias en materia de protección de menores fueron transferidas del Estado a la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en el Real Decreto 113/1984, de 29 de febrero, siendo asignada esta función a diversos Órganos directivos, estando actualmente en la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social, según Decreto n.º 350/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, modificada por sendas Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva para la: "Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial" (en su artículo 10.Uno.16); y la "Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, así como la creación y gestión de un sector público regional propio de la Comunidad Autónoma" (artículo 10.Uno.11).

TERCERO.- Que, el Centro de Promoción Juvenil es un Centro de Día que atiende a jóvenes desfavorecidos de edades comprendidas entre 14 y 18 años para prestarles una formación individualizada de carácter escolar, social y laboral, y cuyas actividades van encaminadas, por un lado a una formación básica general y por otro, a una formación en oficios, entre los que se encuentran algunos de la rama de la hostelería, ofreciéndoles además el apoyo necesario en su incorporación al mundo laboral. Se trata de un Centro que depende de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social, el cual es gestionado por CEFIS (Colectivo de Estudio, Formación e Intervención Social) mediante la firma de un Convenio de Colaboración.

CUARTO.— Que la sociedad mercantil regional Centro de Cualificación Turística S.A., sociedad unipersonal, constituida por tiempo indefinido, en escritura pública otorgada ante el notario de Murcia, D. Antonio Yago Ortega, con fecha 2 de octubre de 2006, con el n.º 4.068 de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, con domicilio social en Avenida Juana Jugán n.º 2, 30006 - Murcia y con C.I.F. A-73473472, tiene como objeto social “la gestión de un servicio de formación técnico-turística en el ámbito territorial de la Región de Murcia”, dedicándose, entre otras cosas, a “la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo”, según recoge el artículo 2 de sus estatutos. Se trata de una sociedad del sector público regional, dependiente de la «Consejería de Economía y Hacienda» de la «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», que se encuentra adscrita funcionalmente a la «Consejería de Turismo, Comercio y Consumo» por el Decreto 156/2006 del Consejo de Gobierno, de 28 de julio, que establecía su creación, y que se rige por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO.— Que el Centro de Cualificación Turística, S.A. es arrendataria de un edificio dedicado a la formación dentro del sector turístico y denominado «Centro de Cualificación Turística», situado en la ciudad de Murcia, Avenida Juana Jugán número 2.

SEXTO.— Que la Consejería de Trabajo y Política Social estima muy interesante la oportunidad que representa la posibilidad de desarrollar cursos particularizados a medida, por parte del Centro de Cualificación Turística, así como la de matricular en alguno de los cursos que esta entidad tenga programados, a parte de los jóvenes desfavorecidos que atiende en el Centro de Promoción Juvenil dependiente de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, para poder complementar su formación en hostelería.

Expuesto cuanto antecede, la Consejería de Trabajo y Política Social y Centro de Cualificación Turística, S.A., en el desarrollo de sus respectivas funciones, consideran de interés suscribir el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes,

#### **Cláusulas:**

PRIMERA.— Objeto.

Es objeto del presente convenio establecer los criterios de colaboración entre el Centro de Promoción Juvenil, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la empresa Centro de Cualificación Turística, S.A., para que los jóvenes que atiende aquél puedan complementar su formación en hostelería, mediante su matriculación en alguno de los cursos que se impartan en el Centro de Cualificación Turística de Murcia, o en aquellos otros que se puedan desarrollar específicamente, todo ello durante el año 2007.

La ejecución de este convenio requiere, un estudio previo por parte de Centro de Cualificación Turística, S.A.

de los conocimientos de los alumnos que se pretendan matricular, a cuyo efecto el Centro de Promoción Juvenil deberá facilitarle el plan de estudios que los futuros alumnos hayan atendido en su Centro, con el fin de matricularlos en aquellos cursos que realmente supongan una formación complementaria a la ya adquirida, y de esta manera poder optimizar los recursos destinados a tal fin.

Los destinatarios de plazas en dichos cursos, podrán ser todos aquellos jóvenes del Centro de Promoción Juvenil con edades comprendidas en los 16 y los 18 años, españoles, ciudadanos comunitarios, demás extranjeros cuya situación en España se encuentre debidamente regularizada de tal manera que puedan acceder a un trabajo, o extranjeros que se encuentren bajo la tutela legal de la Administración Regional y se hallen en fase de obtención de un permiso de residencia y un permiso de trabajo y aquellos que encontrándose en situación de riesgo social reúnan las características anteriores, extremos todos los cuales deberán ser debidamente acreditados ante Centro de Cualificación Turística, S.A., antes de poder ser matriculados.

Los alumnos provenientes del Centro de Promoción Juvenil deberán continuar asistiendo a dicho Centro en todo momento, por lo que los cursos en los que se matriculen, deberán ser aquellos que se impartan fuera de su horario habitual, esto es de 16.00 horas a 19.00 horas de lunes a jueves.

SEGUNDA.— Obligaciones del Centro de Promoción Juvenil.

El Centro de Promoción Juvenil nombrará un tutor que realice un seguimiento de la evolución de los alumnos que sean admitidos a los cursos del Centro de Cualificación Turística, y que sirva de apoyo a los mismos.

Igualmente, el Centro de Promoción Juvenil aportará toda aquella documentación que Centro de Cualificación Turística, S.A. considere oportuno requerirle, para una correcta evaluación de las necesidades formativas de los alumnos provenientes del Centro, para la verificación del status jurídico de los mismos, así como para la justificación ante la Intervención General y terceros del gasto que haga con la admisión de los jóvenes del Centro.

Asimismo, el Centro de Promoción Juvenil velará por la tramitación de los permisos de trabajo y residencia, de aquellos menores bajo tutela de la Administración Regional, que sean admitidos a los cursos del Centro de Cualificación Turística, de forma que éstos puedan acceder lo más rápido posible al mercado laboral, una vez debidamente formados.

TERCERA.— Obligaciones de Centro de Cualificación Turística, S.A.

Centro de Cualificación Turística, S.A. por su parte, se compromete a matricular gratuitamente a dichos alumnos en aquellos cursos que, en cada momento, mejor se ajusten tanto a las posibilidades como a las necesidades de los jóvenes del Centro de Promoción Juvenil, atendiendo fundamentalmente a las demandas del mercado laboral y a los conocimientos previos de los alumnos.

Centro de Cualificación Turística, S.A. correrá igualmente con todos los gastos necesarios para que los jóvenes del Centro de Promoción Juvenil admitidos atiendan a los cursos, a excepción de desplazamientos, lo que concretamente incluye: locales, instalaciones, equipamiento, material didáctico, material fungible, profesorado, etc.

CUARTA.— Comisión de Seguimiento.

Para la interpretación, la integración y el seguimiento de la ejecución de este convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por un representante de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia y otro de Centro de Cualificación Turística, S.A., elegidos unilateralmente por cada una de las partes en su seno.

QUINTA.— Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá vigencia durante todo el año 2007. No obstante lo anterior, las partes podrán acordar la prórroga del convenio por años sucesivos, sin perjuicio de la realización de las actuaciones administrativas que en su caso fuesen pertinentes.

SEXTA.— Extinción anticipada.

Serán causas de extinción anticipada del convenio:

- a) El mutuo consentimiento.
- b) La celebración de un nuevo convenio entre las partes que lo sustituya.
- c) Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

SÉPTIMA.— Jurisdicción.

Las controversias que pudieran suscitarse en la ejecución del presente convenio, cuando no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—El Presidente de Centro de Cualificación Turística, S.A., **José Pablo Ruiz Abellán**.

—

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**5378 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de fábrica de conservas de frutas, en el término municipal de Alguazas, a solicitud de Alcornia Alimentación, S.L.**

Visto el expediente número 763/05, seguido a Alcornia Alimentación, S.L. con domicilio en Avda. de la Industria, s/n, 30.500-Molina de Segura (Murcia), con N.I.F.: B-30212088, al objeto de que por este órgano de medio

ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.4.d), así como la Ley 16/2002, de 1 de julio, en su Anexo I, punto 9.1.b.2), correspondiente a un proyecto de fábrica de conservas de frutas, en el término municipal de Alguazas, resulta:

Primero. A solicitud del interesado, la Dirección General de Calidad Ambiental inició expediente de Evaluación de Impacto Ambiental en fecha 28 de octubre de 2005, en relación con el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada que establece la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 151, del lunes 4 de julio de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 14 de julio de 2006, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de fábrica de conservas de frutas, en el término municipal de Alguazas, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y la Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de fábrica de conservas de frutas, en el término municipal de Alguazas, a solicitud de Alcornia Alimentación, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase al Ayuntamiento de Alguazas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

## ANEXO

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación consiste en una industria de fabricación de conservas de frutas, concretamente de albaricoque y melocotón, en el término municipal de Alguazas.

Conforme a la documentación aportada por el promotor el proceso básico de fabricación consta de las siguientes etapas:

- Almacenamiento.
- Eliminación de partes.
- Lavado.
- Calibrado.
- Escaldado.
- Enfriado.
- Pelado.
- Descorazonado.
- Cortado.
- Envasado.
- Purgado/Sellado.
- Esterilización.
- Enfriamiento.
- Congelación.
- Empaquetado/Embolsado.

Según los datos que se recogen en el Informe de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 20/02/2006, que consta en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, se establece que la zona en la que se pretende ejecutar el proyecto no se encuentra incluida en figura de protección alguna (Espacio Natural Protegido, LIC, ZEPA), ni afecta a ningún hábitat de interés comunitario, ni se tiene constancia de la presencia de ninguna especie protegida, así como tampoco afecta a ninguna vía pecuaria.

En vista de los antecedentes citados, las características del proyecto y las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, se puede considerar al proyecto ambientalmente viable, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, y se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Medidas relacionadas con la calidad ambiental:

a) El proyecto de fabricación de conservas vegetales que ha sido objeto de evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescrip-

ciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que, en materia de residuos, contaminación atmosférica, vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos, etc., le sean de aplicación.

b) En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales. 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales. 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

c) Las aguas residuales del proceso y de la limpieza de las instalaciones serán conducidas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, propiedad de la empresa, ubicada en la Ctra. Mu-533, km 11.1, en el término municipal de Alguazas; que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable (Expte. E.I.A. 415/03).

d) La explotación de aguas subterráneas requerirá autorización y/o concesión del Órgano de Cuenca.

e) Se identificarán y caracterizarán los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin, se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Administración en Materia de Calidad Ambiental.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos, publicada mediante ORDEN MAM 304/2002, de 8 de febrero y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Deberá solicitar su inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, en caso de que la producción anual no supere las 10 Tn anuales.

d) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental:

- Los residuos se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación.

- Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o

dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales de origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes, y de las muestras y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, almacenamiento y de los destinos finales.

- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas. Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo. Así mismo, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario, serán de carácter separativo

e) Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

f) Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. La disposición de tales elementos será la adecuada y los materiales que los integren serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de las sustancias con las que puedan estar en contacto.

g) En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, se adaptará un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones

de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberá mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberá reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

- Inspección visual, con periodicidad semanal, de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies citadas.

- Reparación de las grietas detectadas, en el momento de su constatación.

- Comprobación y certificación, con periodicidad anual, de las condiciones estanqueidad.

h) Depósitos y conducciones:

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas dotadas de dispositivo de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

i) Envases usados y residuos de envases:

En aplicación de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, se deben contemplar los siguientes casos:

- Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, lo establecido en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión)).

- Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/97, ( y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno), o en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

j) En función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

- k) Se elaborará el correspondiente plan de minimización de vertidos al alcantarillado, en el caso previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 16/99, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado.

l) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos mediante la aplicación de medidas preventivas y/o correctoras en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente.

m) Se evaluará, en su caso, la situación de contaminación del emplazamiento de la actividad, conforme a lo establecido en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

2.- Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo. Básicamente deberá incluir,

entre otras cuestiones, el control de los niveles de ruido, de las molestias por olores, la calidad de los vertidos, las emisiones atmosféricas y los residuos generados.

Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, sin perjuicio del control de las autorizaciones sectoriales por esta Dirección General.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Educación y Cultura

**5464 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de climatización del Auditorio del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena (Murcia).**

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/14/2007

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de climatización del Auditorio del Conservatorio Profesional de Música de Cartagena (Murcia).
- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

82.128,00.- €, I.V.A. incluido.

#### 5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/ 277652 y 968 277614

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

#### 9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

#### 10.- Otras informaciones:

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en el Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

#### 11.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.- Euros.

#### 12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 28 de marzo de 2007.—La Vicesecretaria,  
**M.ª Luisa López Ruiz.**

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**5459 Contratación. Expediente número 6/07.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Concurso Abierto n.º 6/07

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: " Suministro de Material Ortoprotésico para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas
- c) División por lotes y número: Idem apartado b)
- d) Lugar de entrega: El indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Idem,

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación**

Importe total: Doscientos dos mil novecientos veintiocho euros (202.928,00.-.€)

**5.- Garantías.**

Provisional: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.
- c) Localidad y código postal: El Palmar (Murcia).- 30120

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: www.murciasalud.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 1 euros.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Registro General).

2.º Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.

3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia).- 30120

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- Apertura de las proposiciones**

a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.

c) Localidad: El Palmar (Murcia)

d) Fecha: 29 de mayo de 2007

e) Hora: 10 horas.

**10.-Otras informaciones**

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de marzo de 2007.—El Director Gerente,  
**Manuel Alcaraz Quiñonero.**

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

#### Junta Electoral Provincial de Murcia

##### 5705 Relación de candidaturas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la LOREG y 20.3 de la Ley Electoral de la Región de Murcia, se hace público que para las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia convocadas por Decreto 4/2007, de 2 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, se han presentado en esta Junta Electoral Provincial de Murcia las siguientes candidaturas:

##### CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 1

###### 1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (C.D.L.)

###### CANDIDATOS

- 1.- Ana Fernández Bastida
- 2.- Francisco Miguel Morán Marín
- 3.- José Antonio Sánchez Rodríguez
- 4.- María Rosa Sánchez
- 5.- Nuria Navarro Lillo
- 6.- Catalina Martínez López
- 7.- Mario Martínez López

###### SUPLENTES

- 1.- José García González
- 2.- Raquel García Martínez

###### 2.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

###### CANDIDATOS

- 1.- Juan José Cánovas Cánovas
- 2.- Juan Manuel Ibáñez González (Los Verdes)
- 3.- Adoración Peñas Marín
- 4.- Catalina Belchí Javaloy
- 5.- Elías López Ros (Los Verdes)
- 6.- Consolación Chicano Fernández
- 7.- Antonio Navarro Mañas

###### SUPLENTES

- 1.- Encarnación Espigares Agüera
- 2.- Ginesa Munuera Martínez
- 3.- Enrique González López

###### 3.- PARTIDO POPULAR (P.P)

###### CANDIDATOS

- 1.- Martín Quiñonero Sánchez
- 2.- Pedro Antonio Sánchez López
- 3.- Catalina Lorenzo Gabarrón
- 4.- Juan Morales Cánovas
- 5.- Ana María Aquilino Artero
- 6.- Gemma Simo Buendía
- 7.- Ubaldo Palomino Mondéjar

###### SUPLENTES

- 1.- Alicia Jiménez Hernández
- 2.- Gertrudis Giménez López
- 3.- Raúl Martínez Vera

###### 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

###### CANDIDATOS

- 1.- Bartolomé Soler Sánchez
- 2.- María del Carmen Moreno Pérez
- 3.- Alfonso Martínez Baños
- 4.- Noemí Cánovas Manzanal
- 5.- Francisco García Méndez
- 6.- Ascensión Guevara Pérez
- 7.- Manuel López Vicente

###### SUPLENTES

- 1.- José Segura Sola
- 2.- Francisca Ureña Sánchez
- 3.- Rosalía Casado López

###### 5.- COALICIÓN CIUDADANA REGIONAL (CCR)

###### CANDIDATOS

- 1.- Aurelio Almagro Requena (UDeRM)
- 2.- José García Vicente (UDeRM)
- 3.- Enrique Nicolás Montoya (UDeRM)
- 4.- Josefa Pay López (UDeRM)
- 5.- Encarnación Marín López (UDeRM)
- 6.- Salvador Ros Nicolás (UDeRM)
- 7.- Noemí García Nicolás (UDeRM)

###### SUPLENTES

- 1.- Cecilio Alberto Nicolás Romera (UDeRM)

###### 6.- ORGANIZACIÓN NACIONAL CENTRISTAS (Centristas.org)

###### CANDIDATOS

- 1.- Francisco Salvador Ruiz Tomás
- 2.- Antonia Méndez Ruiz
- 3.- David García Mora
- 4.- Emilio Lario Montiel

5.- María Agustina Zamora Mendoza

6.- Luis Meca Guirao

7.- Luisa Fernanda Saura García

SUPLENTES

1.- Alonso Guzmán Hernández

7.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

CANDIDATOS

1.- Francisco Artero Montalván

2.- Diego Aparicio Martínez

3.- José Manuel Valls Sánchez

4.- Teresa Andújar Segura

5.- María Aznar Leyva

6.- Ceferina Mercader Serrano

7.- Emilio Sánchez Vera

### CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 2

1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (C.D.L.)

CANDIDATOS

1.- María Luisa Nadal Manzano

2.- Francisco Toral Linares

3.- Enrique Guixot Alonso

4.- María del Pilar Nadal Manzano

5.- Miguel Ángel Guixot Alonso

6.- Miguel García Cayuela

7.- Ascensión Andreo Ortiz

8.- Juan Antonio Tortosa Vila

9.- Antonia Manzano Díaz

10.- Enrique Gabaldón Manzano

11.- Encarnación María Gil Bernabé

SUPLENTES

1.- Antolina Gómez Solano

2.- Luis Federico Gabaldón Manzano

2.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV)RM

CANDIDATOS

1.- Manuel Moya Cabezas (Los Verdes)

2.- Martín Rodríguez Márquez

3.- Antonia Hernández Rosique

4.- Óscar Alcaraz Perona (Los Verdes)

5.- María Dolores Cerezo Baños

6.- María Inmaculada Ríos Montesinos

7.- Ginés García Roca (Los Verdes)

8.- Isidro Molina Mañogil

9.- María Trinidad Espinosa Mira

10.- Leonor Martínez Ruiz

11.- Cayetano Jaime Moltó

SUPLENTES

1.- Mario Galindo Esparza

2.- Victoria Rodríguez Celdrán

3.- José León Lozano

3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

CANDIDATOS

1.- Francisco Celdrán Vidal

2.- María Dolores Soler Celdrán

3.- Domingo José Segado Martínez

4.- María Francisca Cabrera Sánchez

5.- Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa

6.- Vicente Balibrea Aguado

7.- María del Carmen Viguera Pallarés

8.- María Dolores Navarro Carrión

9.- María Inés Mendoza Conesa

10.- José Miguel Luengo Gallego

11.- Carmen María Montiel Escribano

SUPLENTES

1.- Manuel Soler Pérez

2.- Elizabeth Trojan Hernández

3.- Carmen Mulas Sanz

4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

CANDIDATOS

1.- Teresa Rosique Rodríguez

2.- Antonio Martínez Bernal

3.- Rosa Peñalver Pérez

4.- Mariano García Pérez

5.- José Manuel Sanes Vargas

6.- Francisco Aznar García

7.- Encarnación Gil Castejón

8.- Francisco Molero Franco

9.- María Celdrán Contreras

10.- Teresa Justicia Bleda

11.- Cayetano Tornel Cobacho

SUPLENTES

1.- María Concepción Collado Esteban

2.- Susana Milagros Leal Yepes

3.- Mariano Oliver Sánchez

5.- COALICIÓN CIUDADANA REGIONAL (CCR)

CANDIDATOS

1.- Ángel Sánchez Álvarez

- 2.- Diego Alfonso García Cobacho
- 3.- Juan Morata Jiménez
- 4.- Araceli Martínez Medina
- 5.- María Celdrán Rosique
- 6.- Francisco Munuera Sánchez
- 7.- Manuel León Madrid
- 8.- Isabel García Serrano
- 9.- Isabel María Navarro Vives
- 10.- María Luz Granero Barreras
- 11.- José María Navarro Cayuela

## SUPLENTE

- 1.- Miguel José Solana Albaladejo
- 2.- José Andrés Lorente López
- 3.- María Isabel López Sánchez

## 6.- DEMOCRACIA NACIONAL (DN)

## CANDIDATOS

- 1.- Juan Diego Rubio Manzano
- 2.- José Domingo Martínez Collado
- 3.- María Hernández Fernández
- 4.- Carmen Gloria Segura Ortiz
- 5.- Gustavo Adolfo Regalado Cerdeiriña
- 6.- Mónica Mena Barcelona
- 7.- Juana Ortega Méndez
- 8.- Andrés García Bonaque
- 9.- Pablo Gago Rosa
- 10.- Antonio José Morenilla Clemente
- 11.- Rebeca Cervantes Valverde

## SUPLENTE

- 1.- Pablo Alcaraz Arcas

**CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 3**

## 1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (C.D.L.)

## CANDIDATOS

- 1.- José Fernández Buendía
- 2.- Manuel Mora Navarro
- 3.- José Carrió Seser
- 4.- María Luisa Almela Sepúlveda
- 5.- Matilde María Lucas Fernández
- 6.- Adolfo Navasques Gil
- 7.- María Rosario López Miñano
- 8.- Antonio Moreno Palazón
- 9.- Diana Bleda González
- 10.- Jaime Francisco Belmonte Caparrós
- 11.- María Josefa Marín Moreno
- 12.- Andrés José Valiño Marín

- 13.- María Carmen Martínez Melenchón
- 14.- Juan Lucas Fernández
- 15.- Iria Pérez González
- 16.- Francisco Villaplana Cerezo
- 17.- María Águeda García Martínez
- 18.- José Nicolás Poveda
- 19.- María Luisa Núñez García
- 20.- José Francisco Imbernón Martínez

## SUPLENTE

- 1.- Eva María Moreno Marín
- 2.- Francisco Ramón Villaplana Jiménez
- 3.- Concepción González Díaz

## 2.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

## CANDIDATOS

- 1.- José Antonio Pujante Diekmann
- 2.- Josefa Santa Cruz Andreo (Los Verdes)
- 3.- Diego Jiménez García
- 4.- Roberto López Domínguez
- 5.- Sacramento López Fernández
- 6.- Federico García Chartón (Los Verdes)
- 7.- Manuel Martínez Martínez
- 8.- María Josefa Arroyo Montoro
- 9.- María Concepción Solano Martínez (Los Verdes)
- 10.- Alfonso Lucas Muñoz
- 11.- Fuensanta Zamora López
- 12.- Patricio Martínez Cano (Los Verdes)
- 13.- Zaida Hernández Guillén
- 14.- José María Pacheco Rocamora
- 15.- Sofía Álvarez Lorenzo (Los Verdes)
- 16.- Ana María Martínez Pérez
- 17.- Antonio Fenoll Reverte
- 18.- Rosa María Santa Cruz Andreo (Los Verdes)
- 19.- María Dolores Hernández García
- 20.- Antonio Joaquín Dólera López

## SUPLENTE

- 1.- Pedro Maset Campos
- 2.- María Dolores Murcia Gálvez
- 3.- Adela Martínez Adsuar

## 3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

## CANDIDATOS

- 1.- Ramón Luis Valcárcel Siso
- 2.- María Teresa Marín Torres
- 3.- Antonio Gómez Fayrén
- 4.- María Belén Fernández-Delgado Cerdá

- 5.- José Ballesta Germán
- 6.- Manuel Campos Sánchez (Independiente)
- 7.- Juan Carlos Ruiz López
- 8.- María Josefa Nicolás Martínez
- 9.- José Antonio Ruiz Vivo
- 10.- María Diana Asurmendi López
- 11.- Víctor Manuel Martínez Muñoz
- 12.- Benito Marín Torrecillas
- 13.- María Ascensión Carreño Fernández
- 14.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes
- 15.- Verónica López García
- 16.- Jesús Cano Molina
- 17.- Inmaculada González Romero
- 18.- María Francisca López Pina
- 19.- Fátima Barnuevo Ruiz
- 20.- José Manuel López Martínez

## SUPLENTE

- 1.- Lucía Saravia Alarcón
- 2.- María Patricia Fernández López
- 3.- Rubén Martínez Alpañés

## 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

## CANDIDATOS

- 1.- Pedro Saura García
- 2.- María González Veracruz
- 3.- José Ramón Jara Vera
- 4.- Francisco Javier Oñate Marín
- 5.- María Begoña García Retegui
- 6.- María Dolores Hernández Sánchez
- 7.- José Antonio Gil Sánchez
- 8.- Juan José García Escribano
- 9.- María Rosario Quesada Gil
- 10.- Concepción Estrada Martínez
- 11.- Cecilio Hernández Rubira
- 12.- María Dolores Martínez Cantero
- 13.- Begoña Balsalobre López
- 14.- Juan Pedro López Juárez
- 15.- Roberto García Navarro
- 16.- Manuel José Martínez Candel
- 17.- Adoración Penalva Aroca
- 18.- María Josefa Caparrós Ballester
- 19.- María Dolores Sánchez Lax
- 20.- Juan Luis Soto Burillo

## SUPLENTE

- 1.- Susana Hernández Ruiz
- 2.- Cristóbal Gómez Torres
- 3.- María Teresa Guillén Hernández

5.- COALICIÓN CIUDADANA REGIONAL (CCR)  
CANDIDATOS

- 1.- Diego de Ramón Hernández (UDeRM)
- 2.- Manuel Gutiérrez Santos (UDeRM)
- 3.- Miguel Ángel Gómez Mompeán (UDeRM)
- 4.- Silvia Nicolás Miñano (UDeRM)
- 5.- María Isabel Sánchez Pérez (UDeRM)
- 6.- Miguel Ángel Sánchez Gascón (UDeRM)
- 7.- Pedro Jiménez Vicente (UDeRM)
- 8.- Pedro Martínez Meseguer (UDeRM)
- 9.- María de los Ángeles Marín Martínez (UDeRM)
- 10.- María Rosario Martínez Bermúdez (UDeRM)
- 11.- Manuel Aguilar Fernández (UDeRM)
- 12.- Juan Marco Campuzano (UDeRM)
- 13.- Santiago Marín Tortosa (UDeRM)
- 14.- Leonor Bermúdez Ros (UDeRM)
- 15.- Felisa Moratón Cerezo (UDeRM)
- 16.- Antonio Martínez Meseguer (UDeRM)
- 17.- Pedro Jesús Llopis Parra (UDeRM)
- 18.- Francisco José Perelló Faura (UDeRM)
- 19.- Rosario Filomena Martínez Meseguer (UDeRM)
- 20.- María Belén Hernández Lapaz (UDeRM)

## SUPLENTE

- 1.- Antonia Ruedas Martínez (UDeRM)
- 2.- Juan Díaz Jover (UDeRM)
- 3.- Ana María González Medina. (UDeRM)

## 6.- DEMOCRACIA NACIONAL (DN)

## CANDIDATOS

- 1.- Antonio Martínez Miguélez
- 2.- Víctor Javier Canales Gómez
- 3.- Ángel Solano Buendía
- 4.- María Dolores Anierte Martínez
- 5.- María Silvia Lara Hernández
- 6.- Carlos Vergara González
- 7.- Jorge García Mata
- 8.- Patricio López Egea
- 9.- María Julia Manzano Anierte
- 10.- Teresa de Jesús Cazorla de la Calle
- 11.- Rubén Soto Prades
- 12.- Víctor Soto Prades
- 13.- Mariano Pelegrín Rosa
- 14.- María Fernández Caballero
- 15.- María Sol Costa Méndez
- 16.- José Luis Hernández Martínez
- 17.- José Javier Álamo Fernández
- 18.- Raúl González Serena

19.- Juana Méndez Urrea  
 20.- Ana Isabel Romero Pérez  
 SUPLENTE  
 1.- Pablo Martínez Rosique

7.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

CANDIDATOS

1.- Manuel Javier Chacón Navarro  
 2.- Miguel Ródenas Pérez  
 3.- Ignacio Hernández Ibáñez  
 4.- Dolores Aznar Leyva  
 5.- Rocío Sánchez Mercader  
 6.- Joaquín Cecilio Barquero Moreno  
 7.- Pascual Sánchez Máiquez  
 8.- Samuel Jiménez Espinosa  
 9.- Úrsula Aznar Leyva  
 10.- Carmen Miñano Ayala  
 11.- Antonio Manzano Olmedo  
 12.- Pascual Sánchez Mercader  
 13.- Ginés Roberto Baños González  
 14.- María Purificación Espinosa López  
 15.- María Teresa Navarro Palazón  
 16.- Ángel Jiménez Díez de la Lastra  
 17.- Ismael García Luna  
 18.- José Antonio Richarte Aznar  
 19.- María del Carmen Antolino Escribano  
 20.- María Dolores Miñano Contreras

#### CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 4

1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (C.D.L.)

CANDIDATOS

1.- José Manuel Zamora Sánchez  
 2.- Juan Jesús Tomás del Toro  
 3.- Antonia Salcedo Meseguer  
 4.- María Teresa Fernández Tudela

SUPLENTE

1.- José María Cuadrado Ruiz  
 2.- Francisca Zapata Moreno  
 3.- Manuel Quesada Fernández

2.- IZQUIERDA UNIDA+LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

CANDIDATOS

1.- José Luis Álvarez Castellanos Rubio  
 2.- Nicolás García Florenciano (Los Verdes)  
 3.- Antonia Patricia García Espín

4.- Raquel Guerrero Martínez

SUPLENTE

1.- Ricardo García García  
 2.- Concepción López García  
 3.- Antonio López Martínez

3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

CANDIDATOS

1.- Pedro Chico Fernández  
 2.- Amador López García  
 3.- Antonia Martínez García  
 4.- María Dolores Sánchez Moreno

SUPLENTE

1.- María Dolores Carrasco López  
 2.- Francisco Abril Ruiz  
 3.- Josefa Remedios Peñalver González

4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

CANDIDATOS

1.- Jesús López García  
 2.- María Encarnación Boluda Soriano  
 3.- Diego Cervantes Díaz  
 4.- María Dolores Muñoz Valverde

SUPLENTE

1.- María Teresa Salinas García  
 2.- Isabel Molina López  
 3.- Martín Jiménez Fernández

5.- COALICIÓN CIUDADANA REGIONAL (CCR)

CANDIDATOS

1.- Fulgencio Sevilla Subiela  
 2.- José Nicolás Blanes Moreno  
 3.- María Isabel Sevilla Celdrán  
 4.- Consuelo Ros Guardiola

SUPLENTE

1.- Andrés Jesús Cánovas Acosta

#### CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 5

1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (C.D.L.)

CANDIDATOS

1.- José Manuel Navarro Medina  
 2.- María Isabel Lucas Fernández  
 3.- Mariano Villaplana Cerezo

SUPLENTE

1.- María Elena Moreno Martínez  
 2.- Víctor Gregorio Cano Rosagro  
 3.- Juana Cerezo Guirao

2.- IZQUIERDA UNIDA+ LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

CANDIDATOS

- 1.- Francisco Martínez Bautista
- 2.- Eloina Palencia Ruiz (Los Verdes)
- 3.- Ignacio Cutillas Abellán

SUPLENTES

- 1.- María Almudena Ochando Ortuño
- 2.- José Antonio Pérez Martínez
- 3.- Fuensanta Torrealba del Castillo

3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

CANDIDATOS

- 1.- Vicente Maeso Carbonell
- 2.- Severa González López
- 3.- Juan Bautista Miguel Benedito Rodríguez

SUPLENTES

- 1.- Enrique Luis Ángel Jiménez Sánchez
- 2.- María Carmen Fresneda Andrés
- 3.- Almudena Martínez García

4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

CANDIDATOS

- 1.- Domingo Carpena Sánchez
- 2.- Yolanda Fernández Sánchez
- 3.- Jesús Sánchez Cutillas

SUPLENTES

- 1.- Paula Martínez Jiménez
- 2.- Pedro Rodríguez Díaz

5.- COALICIÓN CIUDADANA REGIONAL (CCR)

CANDIDATOS

- 1.- José Esteban Yago Martínez (ALCEY)
- 2.- Araceli Fernández Santa (ALCEY)
- 3.- José Manuel Tomás Vizcaíno (ALCEY)

SUPLENTE

- 1.- José María González Corbalán (UDeRM)

6.- DEMOCRACIA NACIONAL (D.N.)

CANDIDATOS

- 1.- Blas Javier Pérez Castellanos
- 2.- Teresa Adelina Castellanos López
- 3.- Javier Martínez Cañavate

SUPLENTES

- 1.- Sonia González Serena

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Murcia a 24 de abril de 2007.—El Presidente, Miguel Ángel Larrosa Amante.

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

5714 Relación de candidaturas.

Acta.- En Caravaca de la Cruz, a veinticuatro de abril de dos mil siete.

Siendo la hora señalada y compareciendo la Presidenta D.ª Ana Belén Álvarez Carrasco, el vocal Sr. D. Fernando Ruiz Pérez, y con mi presencia como Secretario se procede a la celebración de la junta señalada para el día de hoy, hacer constar la presentación de las candidaturas en esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Relación de candidaturas presentadas en la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

**CEHEGÍN**

PARTIDO POPULAR (PP)

1. José Soria García
2. Gregorio Morales Hernández
3. Francisco Abril Ruiz
4. María Dolores Carrasco López
5. María Isabel Martínez Martínez
6. Nicolás del Toro Navarro
7. Juan Antonio Chico Martínez
8. María Teresa González Artel
9. Felicidad Fernández Ortega
10. Joaquín Jesús Marín Sánchez
11. Antonio Marín Sandoval
12. María del Mar de Béjar Martínez
13. Juan José Peñalver Puerta
14. Juan Martínez García
15. Josefa Carreño Arias
16. Francisca Abril Caballero
17. Rubén Sánchez García

SUPLENTES

1. María Isabel Ibernón Martínez
2. Adela Hayward
3. José Torrecilla Fernández
4. Alfonso Jiménez Rodríguez

PARTIDO SOCIALISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA (PSOE)

1. Juan de Amor Moya
2. Gerardo del Casar Martínez
3. Carmen García Camacho
4. Carlos Rodríguez Ibáñez
5. Ana María Martínez Valera
6. Antonio Llorente de Haro
7. María José López Picón
8. Miguel Ángel Sánchez de Gea
9. José Rafael Rocamora Gabarrón

10. Gertrudis Fernández Guillén
  11. Francisco Puerta Durán
  12. Ascensión Ruiz Corbalán
  13. Antonio Guillén Sánchez
  14. Virginia Torres Florenciano
  15. Rafael Oñate Molina
  16. María Dolores Álvarez Sánchez
  17. Rafael Oñate Corbalán
- SUPLENTES
18. Dimas Enrique Agudo Carrasco
  19. María del Carmen García Salcedo
  20. José Antonio Sánchez Lorenzo

(IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES) REGIÓN DE MURCIA

(IU + LV) RM

1. Juan Fernández de Moya
  2. José Santos Abril Botía
  3. Josefa Esperanza López Moya
  4. Domingo de Gea Alfaro
  5. Verónica García Agudo
  6. Antonio Guillén Sánchez
  7. Antonia Patricia García Espín
  8. Cristina Fernández de Moya
  9. Jaime Sánchez Galera
  10. Cristóbal Álvarez Guirao
  11. María Milagros Melgares de Aguilar Jiménez
  12. Miguel Muñoz Sánchez
  13. José Antonio Durán Valera
  14. María Sánchez López
  15. Juan Antonio Moya Valera
  16. Ana Belén González García
  17. Ginés Martínez Abril
- SUPLENTES
18. Alfonso Ramón de Gea Alfaro
  19. Maravillas de Moya Fernández
  20. Rafael García Agudo

**MORATALLA**

PARTIDO POPULAR (PP)

1. Antonio García Rodríguez
2. María Emilia Martínez García
3. Juan Pascual Soria Martínez
4. Antonia Martínez García
5. Pablo Daniel Soriano García
6. María Isabel Piñero Martínez
7. Pablo Fernando Gutiérrez Hernández

8. Mariana Fernández Guerrero
  9. Juan Antonio López López
  10. Vera Severina Cascales Martínez
  11. Francisco Fernández Martínez
  12. Juana María Martínez Martínez
  13. María Teresa Herranz Marín
- SUPLENTES
14. Jesús Antonio Martínez Cuenca
  15. Dolores García López
  16. Jesús David López Sánchez
  17. Juana María Blázquez Sánchez

PARTIDO SOCIALISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA (PSOE)

1. Juan Llorente Martínez
  2. Luís Egea López
  3. Jesús Amo Amo
  4. Ana Victoria Rodríguez Álvarez
  5. Salvadora Álvarez Gallego
  6. Juan Pedro García Llorente
  7. Ascensión Ludeña López
  8. Victoria Damiana Valero García
  9. Ángel Francisco Manzanera Martínez
  10. José Cristóbal Navarro García
  11. Encarnación Sánchez Guerrero
  12. María Carmen Sánchez Maya
  13. Miguel Martínez Cascales
- SUPLENTES
14. Pedro Jesús López Rodríguez
  15. José Guirao Martínez
  16. Encarna Sánchez Sánchez

IZQUIERDA UNIDA (IU)

1. Jesús Molina García
  2. Cándida Marín Lozano
  3. José Abellán Carrasco
  4. Francisco Navarro Sánchez
  5. Francisca Fernández Pérez
  6. Diego Fernández Sánchez
  7. Raquel Guerrero Martínez
  8. Juana María Abellán Carrasco
  9. Antonio Soriano Navarro
  10. Juan Manuel Navarro Abellán
  11. David Vélez Navarro
  12. María Ángeles Rodríguez García
  13. Segundo Navarro Rodríguez
- SUPLENTES
14. Verónica Ascensión Jiménez Cifuentes

15. Ginés Sánchez Romera
16. Francisco Martínez Ondoño

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Domingo Aranda Muñoz
  2. Amador López García
  3. Gonzalo López-Auguy Torres
  4. Carmen Ruiz Mulero
  5. María Cruz Sánchez Pérez
  6. Juan Pedro Sánchez Martínez
  7. Juan González Torrecillas
  8. Mercedes Vélez Campos
  9. Salvador Gómez Sánchez
  10. Antonia María Álvarez Jorquera
  11. Juan Pedro Bermúdez Baraza
  12. María Esther Matallana Sánchez
  13. José Francisco Vivo Molina
  14. Orencio Caparrós Bravo
  15. Anabella Rosa Peragón
  16. Juan Cava de la Cerda
  17. Tomás de la Cerda de la Cerda
  18. Juan Cisterne Navarro
  19. Antonia Marín Marín
  20. María Elisa López Montero
  21. José Fernando García Jódar
- SUPLENTES
22. Antonia de la Cerda García
  23. María Trinidad Pérez Romera
  24. José Alfonso Sánchez-Guerrero Cantó
  25. Francisco Soler López

#### PARTIDO SOCIALISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA (PSOE)

1. María Carmen Porras Muñoz
2. Alfonso Sánchez Marín
3. Consagración Martínez Muñoz
4. Luis Zarco Gómez
5. José Antonio Bruno Navarro
6. Francisco Buitrago Sánchez
7. Isabel María Soriano Salcedo
8. Marcos López Martínez
9. José Antonio Pérez Acacio
10. María Alicia García Marín
11. María de la Cruz López Hernández
12. Úrsula Marín Alderete
13. José María Marín Martínez
14. José Juan Fernández Gil

15. Fulgencio Reina Burruezo
  16. Juana Fernández López
  17. Fernando Javier Sánchez Sánchez
  18. Isabel Guerrero Asturiano
  19. Josefa García Caro
  20. Santiago Gironés Caparrós
  21. José Antonio Bruno Santillana
- SUPLENTES
22. Mercedes Pérez Talavera
  23. Pedro Romero de Gea
  24. Mercedes Marín Martínez

#### IZQUIERDA UNIDA+LOS VERDES

1. Juan Berbell Marín
  2. Encarnación Martínez Ruiz
  3. Juan Fernández Robles
  4. Juana Ruiz Martínez
  5. Juan Pablo Azorín Carrasco
  6. Raúl Romera Ortiz
  7. Antonio Olmos Jiménez
  8. Juana María Sánchez Jiménez
  9. Diego Marín Reina
  10. M.<sup>a</sup> Dolores Villaescusa López
  11. Miguel Romera Sánchez
  12. Pedro Antonio Sánchez Rabadán
  13. Pilar Jiménez Marín
  14. Manuel Garrido Tudela
  15. Encarnación Romera Sánchez
  16. Antonio Martínez Pérez
  17. Dolores Martínez Martínez
  18. Juan Martínez Hita
  19. Ángeles Teruel Fernández
  20. Samuel Romera Ortiz
  21. Fernando Castillo Marín
- SUPLENTES
22. Salvador Hernández Ros
  23. María Antonia Caballero Pujante
  24. Antonio Martínez Ruiz

### CALASPARRA

#### PARTIDO POPULAR

1. Jesús Martínez Moreno
2. Juan José Carrasco Martínez
3. Teresa de Jesús Castaño Romero
4. José García Sánchez
5. Lavinia Saorín Marín
6. Juan Martínez del Amor
7. Pedro José Moreno Martínez

8. María Maravillas Montoya Ríos
9. José Ángel Salinas Moya
10. María Purificación Sánchez García
11. Santiago Rodríguez Jiménez
12. Matilde Castaño Romero
13. Ana Belén López López

## SUPLENTE

1. Francisco Manuel Martínez Martínez
2. Isabel María Ríos Gil

## PARTIDO SOCIALISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Jesús Navarro Jiménez
2. José Vélez Fernández
3. M.<sup>a</sup> Dolores Gomariz Pérez
4. Alfonsa María Egea López
5. Rafael Romero Gómez
6. Joaquina Sola Heredia
7. Isabel Torrente Martínez
8. Gaspar Valverde Villena
9. Francisco Moreno Salinas
10. María Teresa Salinas García
11. Antonio José Moreno Gil
12. Francisca Sánchez Moreno
13. Francisco de Asís José Cassinello Martínez

## SUPLENTE

14. Juan Carmona López
15. Josefa Sánchez Montesinos
16. José Zueco Cotarro

## IZQUIERDA UNIDA+ LOS VERDES

1. Ricardo García García
2. Miguel Ángel López Sandoval
3. Ana García García
4. Diego Antonio Aznar Galipienso
5. M.<sup>a</sup> Esperanza Marín García
6. José Ángel Moya Moya
7. Antonio Lozano Brotons
8. M.<sup>a</sup> Dolores Aznar Galipienso
9. Jesús López Navarro
10. María García Cuadrado
11. Pedro José Ruiz Torrente
12. Fernando Marín García
13. Isabel Olivencia García

## SUPLENTE

1. María García García
2. Nemesia Pilar Brotons Ramón
3. José Corbalán Molina

## Junta Electoral de Zona de Cartagena

## 5706 Relación de candidaturas.

D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Soto, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio de la presente

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la presentación de candidaturas realizada ante esta Junta Electoral de Zona, para los Ayuntamientos que se mencionarán y por el orden de su presentación.

## CARTAGENA

## N.º 1 CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (C.D.L.)

1. Francisco José Teruel Solano
2. Luis Fernando Domínguez Arrieta
3. Antonio Baños Baños
4. Dolores Giménez Zamora
5. María Luisa Nadal Manzano
6. José Antonio Barceló López
7. Florentina Montesinos Martínez
8. Antonio Santos Baños Otón
9. Juan José Morenilla Álvarez
10. Rosa Ana Angosto Scasso
11. Antolina Gómez Solano
12. Horacio Julio González Gallego
13. Dolores Pintado Ballester
14. Fernando Domínguez Angosto
15. Antonio José Moreira Giménez
16. Erika Catedra Callejas
17. Carolina Barceló Martínez
18. Alejandro Martínez Marín
19. Pablo José Cañavate García
20. Miguel Albalat Sánchez
21. Florentina Martínez Saura
22. María del Carmen Barceló López
23. Jesús María Martín Alonso
24. Roberto Carlos Martínez García
25. José Moreno Ramírez
26. Encarnación María Gil Bernabé
27. José Cervantes Conesa

## SUPLENTE

1. Antonia Martínez Agüera
2. Diego Sánchez López
3. Benito Soriano Martínez

N.º 2 IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV)RM

1. Victoria Rodríguez Celdrán
2. Manuel Moya Cabezas (Los Verdes)
3. Ana María Godínez Martínez
4. José León Lozano
5. Ana Pastor Clemente (Los Verdes)
6. Francisco José Franco Fernández (Independiente)
7. Manuela Laiz Blanco (Independiente)
8. José Antonio Sánchez Fuentes (Los Verdes)
9. María Rosa Mateo Pena
10. Delfin Andrés Carrera García
11. Alfonso Agüera Nieto (Los Verdes)
12. Antonio García Robles
13. Ana Rosario Silvente López (Independiente)
14. Enrique Castillo Almira (Los Verdes)
15. María Paz Palencia Gómez
16. Julio Martínez Tomás
17. Caridad Blázquez Vidal (Los Verdes)
18. Rodrigo García Gámez
19. María Belén Martínez Flichy
20. Juan José Martín Aledo (Los Verdes)
21. Antonia Torralba Saura
22. Francisco Javier Viguera Rodríguez
23. Juan Ortega Navas (Los Verdes)
24. Aurora Galindo Esparza
25. Ana María Martínez Pérez
26. Pedro Barcelona Ojados
27. Jorge Julio Gómez Calvo

SUPLENTES

1. María Luisa Bragulat de Silva
2. Clara León Lozano
3. José Paredes Lorente

N.º 3 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Ignacio Segado Segado
2. Teresa Rosique Rodríguez
3. Francisco Martínez Muñoz
4. Ana Belén Castejón Hernández
5. Ángel Rafael Martínez Lorente
6. Juan Luis Martínez Madrid
7. Caridad Rives Arcayna
8. Pedro Trujillo Hernández
9. José Manuel Torres Paisal
10. Carmen Martínez Martínez
11. Francisco José Díez Torrecillas
12. Salvador Martínez Pérez

13. José Antonio Romero Martínez
14. Carmen Soto López
15. María Alcaraz Hernández
16. Juana María Marín Martínez
17. Juan Manuel González Saura
18. María Carmen Blázquez Clemente
19. Josefa Meroño Eladio
20. Alfonso Conesa Ros
21. María Jesús Villar Martínez
22. Asensio Madrid Sánchez
23. José Mendoza Agüera
24. Ignacio Javier Bazán de Rodrigo
25. Josefina Peñalver Conesa
26. Rosa Soto López
27. Juan Ruiz Ros

SUPLENTES

1. Francisco José Mercader Segado
2. María Gregoria Gómez Valera
3. José Antonio López Grosso

N.º 4 MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA (MC)

1. Luis Carlos García Conesa
2. Antonio Mínguez Rubio
3. María Isabel Martínez Lledó
4. Salvador Lara Tobal
5. Olga Catusus Poveda
6. Ángeles Angosto García-Vaso
7. Juan Luis Cabello Ros
8. Sergio Martínez Soto
9. Roberto José Sánchez Martínez
10. Encarnación del Mar Martínez Cegarra
11. María Teresa Vázquez Bernal
12. Jacinto Paredes Aparicio
13. Florentina Villaescusa Cegarra
14. Gabriel Eugenio Álvarez Domato
15. José Antonio López San Leandro
16. Manuela Otón Segura
17. Darío Cañete Cervantes
18. Concepción Paredes Lledó
19. María Josefa García Molera
20. Salvador Martínez Cegarra
21. Jesús Lozano Rosique
22. Dolores de Araceli Cruz Mula
23. Francisco José Hermosilla Zamora
24. Javier Olmos Navarro
25. Luisa Urdangaray Delmau
26. María Luisa de Paula Mendoza

27. José María Navarro Cayuela

**SUPLENTES**

1. Juan Arcos Balo
2. Isabel María García Conesa
3. Josefa Molera Cerezo

N.º 5 PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. María Pilar Barreiro Álvarez
2. Agustín Guillén Marco
3. José Vicente Ángel Albaladejo Andreu
4. María Ángeles Palacios Sánchez
5. Enrique Pérez Abellán
6. José Cabezos Navarro
7. Joaquín Segado Martínez
8. María Rosario Montero Rodríguez
9. Alonso Gómez López
10. María Josefa Roca Gutiérrez
11. Nicolás Ángel Bernal
12. Javier Hilario Herrero Padrón
13. Antonio Calderón Rodríguez
14. Florentina García Vargas
15. Dolores García Nieto
16. Josefa Maroto Gómez
17. Isaías Camarzana Blaya
18. Ruth María Collado-González
19. Mateo Pérez Bernal
20. Miguen Marín Fructuoso
21. Pedro Gallego Agüera
22. Ginesa Zamora Saura
23. Encarnación Montero Brage
24. Joaquín Conesa Ros
25. Salvadora Martínez Guzmán
26. Pedro Obradors Rosique
27. Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde

**SUPLENTES:**

1. Alejandro Martín Gámez
2. Silvia Escudero Torres
3. Moisés Tobal Morales

**FUENTE ÁLAMO**

N.º 1 IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV)RM

1. Antonio Cayetano Yuste Núñez
2. Andrés Barcelona Navarro
3. Antonia Hernández Rosique
4. Basilia García Moreno
5. Ramona Cervantes Pagán

6. María Josefa Arroyo Montoro

7. Juan Francisco Pedreño Pedreño

8. Leonor Madrid Dato

9. Juan Mayordomo Muñoz

10. Félix Nieto Guillermo

11. Josefa Cuadrado Raigal

12. Ana María Peñalver Gallego

13. María Belén Hernández Paredes

14. Antonio López Navarro

15. Domingo Hernández Paredes

16. Josefa Conesa Espinosa (Independiente)

17. Cristóbal Barcelona Navarro

**SUPLENTES**

1. José Martínez Redondo
2. Filomena González Suárez
3. Pedro Montalbán Navarro

N.º 2 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. María Celdrán Contreras
2. Josefa Rebollo Leandro
3. Juan Lorenzo Mendoza Martínez
4. Pedro Jesús Martínez Vives
5. Francisco Albaladejo Lozano
6. María Nedeja González Bruna
7. Antonio Rodríguez Francés
8. Felipe García Hernández
9. Diego Marín Díaz
10. María Contreras Pedreño
11. Miguel Ángel Legaz Celdrán
12. Isabel María García Conesa
13. María del Carmen Peláez González
14. María Carmen Martínez López
15. Bernardo García Zapata
16. Carmen Hernández García
17. Antonio García Nicolás

**SUPLENTES**

1. Pedro Rebollo Leandro
2. María Concepción Díaz Ros
3. Antonio Moreno Rabal

N.º 3 CIUDADANOS VILLA DE FUENTE ALAMO (CIFA)

1. Agustín Sánchez Mendoza
2. Francisco Guirao Ferra
3. María Jesús Fuentes Blázquez
4. Justo Pedreño Soto
5. Noelia Rubio Mendoza

6. Pedro Rodríguez Cerdá
7. Elena García Vivancos
8. Isabel García Serrano
9. John Barnetson Burdett Mc Lean
10. José Ángel García Roca
11. Francisco Munuera Sánchez
12. Juan García Caparrós
13. Inmaculada Concepción Galindo Muñoz
14. Sebastián García Sánchez
15. María del Mar García Molina
16. Manuel Heredia Cortés
17. Marcos Pagán Fernández

**SUPLENTES**

1. Diego Leandro Cayuela
2. Isabel Ángel Raja
3. Manuela Fernández Moreno

**N.º 4 PARTIDO POPULAR (P.P.)**

1. María Antonia Conesa Legaz
2. Bartolomé Rabal Jiménez
3. María Isabel Martínez Olmedo
4. Laura Muñoz Pedreño
5. Antonio Miguel Conesa Díaz
6. María Inés Mendoza Conesa
7. María José Legaz Almansa
8. Catalina Martínez Celdrán
9. Fernando Blaya Marín
10. Juan Fulgencio López Nieto
11. Victoriano Eladio Moreno Meroño
12. Francisco Ginés García Baños
13. Isabel María Gómez Pagán
14. Juan Antonio García Moreno
15. Manuela Moreno Barreto
16. Ginesa Martínez Nicolás
17. Ian Alexander Mc Lean

**SUPLENTES**

1. Gregorio Celdrán Navarro
2. Lidia Moreno Castillejo
3. Ginés García García

**MAZARRÓN**

**N.º 1 IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV)RM**

1. David Fernández Sánchez
2. Encarnación Espigares Agüera
3. Juan Manuel Ibáñez González (Los Verdes)
4. María Acosta Soler

5. Pedro Gómez Zamora
6. Ann Pauline Mac Donald
7. Ramón Moreno Navarro
8. Yolanda Fernández Fernández
9. Marcos García Espigares
10. Manuel Ors Herreros
11. María José Silva Jiménez
12. Vicenta Costa Carmona
13. Cayetano Buendía Noguera
14. Francisco Fernández Navarro
15. Rogelio Morales Hernández
16. Miguel Silva Rubio
17. María Carmen Escribano Serrano
18. Elisa Ruiz Castro
19. Diego Cánovas Guillén
20. Ginés García Velez
21. Antonio García Urbina

**SUPLENTES**

1. María Rosario Gómez Romero
2. Patricio Fernández Fernández
3. Miguel Ángel Criado Herrero

**N.º 2 PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL (PADE)**

1. Ignacio Vivancos Párraga
2. Domingo Zamora Lorente
3. Juan Miguel Muñoz García
4. Rosa García Pérez
5. Ana María Vivancos Asensio
6. Pedro Acosta Acosta
7. Marquina Paredes Acosta
8. José Mula Hernández
9. Esperanza Prieto Robles
10. Mariano Sánchez López
11. Rosa García Entrenas
12. Juan Moreno López
13. Ginés Francisco Carmona Dávila
14. Andrés Muñoz Munuera
15. Rosa Hurtado Carmona
16. Francisco Javier Guindos Rivas
17. Pedro Sánchez García
18. Inmaculada Sánchez Acosta
19. Juan Vicente Fernández Fernández
20. María del Pilar Navarro Muriel
21. José Ángel Ortega Valverde

**SUPLENTES**

1. Rodolfo Moreno Amador
2. María Carmen Guindos Rivas

3. Amparo Santiago Martínez
4. Andrés Muñoz Hernández

## N.º 3 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Francisco García Méndez
2. Francisca Ureña Sánchez
3. Juan Martínez Acosta
4. Irene González Bienvenut
5. Alfonso Alberto Raja Benítez
6. Juan Izquierdo Cifuentes
7. Magdalena Méndez Noguera
8. Bartolomé Escobar Hernández
9. Pedro Fernando Muñoz Jiménez
10. Susan Anne Smith
11. María Ángeles Ballesta Muñoz
12. Juan Pérez Martínez
13. María Mar Martínez Martínez
14. Antonio Menchón Hernández
15. Eva María Acosta Heredia
16. Gonzalo Contreras Vivancos
17. María Amparo García Ibáñez
18. Juan Moreno Ardil
19. Juan Hernández Costa
20. Anja Bartels
21. Pedro Ruiz Roldán

## SUPLENTE

1. María Carmen Lorenzo Sánchez
2. Deryck Stevenson
3. María del Pilar Ramón Román

## N.º 4 PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Francisco Blaya Blaya
2. Alicia Jiménez Hernández
3. Segundo Muñoz Paredes
4. María de la Concepción Ballesta Navarro
5. José Antonio Román Fuentes
6. Yolanda Vivancos Blaya
7. Miguel Ballesta Ors
8. Salvador Ardil Moreno
9. Jacqueline Gálvez
10. Juana María Morales Caparrós
11. Francisco Antonio Raja Toledo
12. Luisa María Heredia Pérez
13. Diego García Miravete
14. Pilar Molina Muñoz
15. Fernando Raja Hernández
16. Christine Mary Dunn

17. Andrés Pérez Vera
18. María Dolores Molina Martínez
19. Brian Colin Tokely
20. Consuelo López Vargas
21. Esteban Izquierdo Pérez

## SUPLENTE

1. María del Pilar Serrano Albadalejo
2. Ginés José Méndez Pérez
3. Antonia Méndez Martínez
4. José Antonio Muñoz Imbernón

## N.º 5 PARTIDO INDEPENDIENTE POR MAZARRÓN (PIXM)

1. Domingo Valera López
2. Juan José Lardín Sánchez
3. Antonia García López
4. Fabián García Acosta
5. Juana Méndez Acosta
6. Amanda Peña Ruiz
7. Salvador Navarro García
8. María Isabel Vilches Segura
9. Juana Cifuentes Zabala
10. Rafael Moreno Fernández
11. María Águeda García García
12. José Hernández Mula
13. Rosario Contreras Gómez
14. Juan Sánchez Acosta
15. Cayetano Santiago Moreno
16. Isabel Albacete Méndez
17. María Torres Santiago
18. Julio Alberto Sáez Costa
19. José Antonio García García
20. Juan Miguel Zamora García
21. Alicia Buendía Martínez

## SUPLENTE

1. Juana Costa Martínez
2. Manuel Guindo Rivas
3. José García Egea

## N.º 6 PARTIDO REPRESENTATIVO DE MAZARRÓN (PAREMA)

1. José Gómez García
2. Ismael Gómez Alonso
3. Irache Merino Bernalola
4. Francisco Andreo Oliver
5. Nicola Ann Gálvez Grange
6. Anthony James Connolly
7. Esther García Mateos

8. Ana Hernández de Haro
9. Ramón Tarzán Lorente
10. Joanne Elizabeth Boyham
11. Karin Elisabeth Berry
12. David Antony Smith
13. Malcolm Allen Berry
14. Lourdes Escudero Cárdenas
15. Laura Louise Lee
16. Ian Stewart Angus Sutherland
17. Margaret Rose Connolly
18. Michael John George Cater
19. Jean Mavis Wells
20. Robert Henry Taylor
21. Barry Raymond Bridge

SUPLENTES

1. Eileen Bridge

**LA UNIÓN**

N.º 1 IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV)RM

1. José Haro Hernández
2. Juana Martínez Giménez
3. Miguel Vidal Martínez
4. María Ángeles Crespo García
5. Salvador Martín Conesa
6. María Dolores Cerezo Baños
7. Josefa Lucerga Nieto
8. Joaquín Lozano Guillén
9. María Matilde Lucerga Nieto
10. Juan Fernández Pérez
11. Juana Díaz García
12. Pedro Alejandro Jiménez Barrachina
13. Isabel Pedrero Balsalobre
14. Eugenia Fernández Rubio
15. Ramón José Cerezo Martínez
16. Isabel María Campillo Ruiz
17. Juan Manuel García de Haro (Los Verdes)

SUPLENTES

1. Encarnación Martínez Baños
2. Antonio Vidal Rebollo
3. Francisco Fernández Garay

N.º 2 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. José Manuel Sanes Vargas
2. Mariano Oliver Sánchez
3. Ángeles Sánchez Cánovas
4. Pedro López Milán
5. Elena José Lozano Bleda

6. Alfonso Vera Martínez
7. Isabel Rodríguez Rojo
8. Pedro Serrano Anierte
9. Ana María Rodríguez Angosto
10. Francisco Crespo García
11. Alfonso Dávila García
12. María Esperanza García Cañavate
13. Raúl García Hernández
14. Ángel Gregorio García Caparrós
15. Dolores Sánchez Pagán
16. José Solano Legaz
17. Encarnación Montserrat Linares Aranda

SUPLENTES

1. Valentin Escobar Delgado
2. Camila Sánchez Alcobas
3. Pedro Yedra Zaplana
4. María Albaladejo Meroño
5. Rafael Martínez Sánchez
6. Sebastián Zapata López

N.º 3 PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Francisco Martín Bernabé Pérez
2. Carlos Javier Martínez Ruiz
3. Julio García Cegarra
4. Juana Sánchez Martínez
5. María Hermógenes Carreño
6. José Luis Rubí González
7. Antonio Liarte Pérez
8. David Blasco Martínez
9. María Dolores Barrionuevo Álvarez
10. Damiana García Soto
11. Juan Carlos Albaladejo Montoro
12. Salvador Rubio Celdrán
13. Gema Sánchez Martínez
14. José Antonio Pagán Cañavate
15. Violeta Josefa Albaladejo Yébenes
16. Laura Vicente Gilabert
17. Andrés Galindo Ruiz

SUPLENTES

1. Josefa García Campillo
2. María de las Mercedes Arredondo Victoria
3. Simón Rivas Ginés

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, en Cartagena a veinticuatro de abril de dos mil siete.

La Secretaria.—V.º B.º el Presidente de la Junta Electoral de Zona.

## Junta Electoral de Zona de Cieza

**5704 Relación de candidaturas.**

De conformidad con lo establecido en el art. 47.1.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General por el presente se da publicidad a las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral.

**ABANILLA**

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS

1. María Dolores Saurín Riquelme
2. José Antonio Cutillas Rocamora
3. Pedro Valero Riquelme
4. Dolores María Mateo Rivera
5. Nefalí Lozano Gómez de Albacete
6. Concepción Rocamora Gutiérrez
7. José Antonio González Rivera
8. Manuel José Martínez Candel
9. María Josefa Atienza Gaona
10. Antonio Salar Alvarado
11. María Trinidad Lozano Quirós
12. Juan Manuel San Nicolás Sánchez
13. Carmen María Ignacia Rivera Marco

## SUPLENTE

1. Antonio Luis Ignoto Perea
2. Matilde Estrella Lozano Mellado
3. Antonio Ramón Salar

## IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Javier Sánchez Serna
2. Francisca Pinos Montoya
3. Patrocinio Sagrario Durán Cerezo
4. Pedro Antonio Pina Máiquez
5. María Jesús Fernández Ortiz
6. Pascual Cano García
7. María Piedad Camacho González
8. Juan Francisco Guillén Zamora
9. Aroha María Nicolás García
10. Guillermo Cañavate Gajete
11. Jesús Sánchez Rueda
12. Francisco Moreno Ruiz
13. María Fuensanta Morga Guerrero

## PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. Fernando Molina Parra
2. José Antonio Blasco Martínez
3. María Asunción Riquelme Tenza
4. Francisco Enrique Marco Rico
5. María Margarita Cutillas Rocamora
6. Pascual Martínez Ramírez
7. Arsenio Pacheco Atienza
8. Juan José Ramírez Rubira
9. Eva Estan Mellado
10. Josefa Ramírez Ruiz
11. Dolores Gaona Ramírez
12. María Rosa Lucas Tenza
13. José Luis Verdú Guardiola

## SUPLENTE

1. Ana Isabel Vinal Navarro
2. Cayetano Marco Jacobo
3. Jesús Martínez Ramón

**ABARÁN**

## IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Pablo Javier Rodríguez Soler
2. Jesús Joaquín López Moreno
3. Francisco Javier Martínez González
4. Marta Molina Marín
5. Eva Cristina Lerenas Moreno
6. Domingo Carrelón González
7. José Antonio Gómez Amorós
8. Ana Silvia Carpena Montiel
9. Jesús Manuel Carrillo Martínez
10. Irene García Yelo
11. Enrique Miguel Pérez Gil
12. María Carmen Carpena Montiel
13. Emilio José Ato Yelo
14. Pedro Molina Sánchez
15. Diana Luna Palazón
16. Ana Isabel Rodríguez Soler
17. David Soto Carrasco

## SUPLENTE

1. Sergio Martínez García
2. Elisabet Molina Caballero
3. José David Villalba Gómez

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL****CANDIDATOS**

1. Antonio Francisco Gómez Gómez
2. David Gómez González
3. Carmen García Montiel
4. Ana Gómez Carrasco
5. Marta Amorós Carrillo
6. Francisco Ferrer Carrillo
7. María Fátima Saorín Candel
8. María del Corpus Christi Gil Yelo
9. Rosa María García Molina (Independiente)
10. Francisco Mora Carrasco
11. Francisco José Hernández Banegas
12. Ana María Valencia Ayala
13. Guadalupe Sánchez Guillamón
14. Víctor Manuel Molina Moreno
15. Ascensión Sánchez Verdejo
16. Francisco López Aragonés
17. Gloria Elena González Martínez

**SUPLENTES**

1. Roberto López Gómez
2. Elisa Isabel Martínez Gómez
3. Jesús Velandrino Gómez

**PARTIDO POPULAR****CANDIDATOS**

1. Antonio Eugenio Gómez Gómez
2. María Carmen Tornero Martínez
3. María Trinidad López Molina
4. José Luis Tornero Carpena
5. Juan Carlos Gómez Gómez
6. Mercedes de la Fuente Tornero
7. José Gómez Carrasco
8. Isabel Carrasco Molina
9. José Gabriel Cano Montoro
10. Federico García Montiel
11. José Benavente Bernal
12. María Trinidad Ato Victorio
13. María de la Luz Martínez Sánchez
14. Emilio Pérez Montalbán
15. Jesús Antonio Tornero Gómez
16. José Raúl Gómez Sánchez
17. Elisa Martínez Torres

**SUPLENTES**

1. María Rosa Ramos Carrasco
2. Francisco Javier Fernández Carrasco
3. Emilio Jesús Pascual Saorín

**BLANCA****PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL****CANDIDATOS**

1. Fuensanta Turpín Cano
2. José Molina Ruiz
3. Emilio Cano Candel
4. Josefa Molina Cano
5. Ángeles Cano González
6. Antonio Palazón Ríos
7. Ángeles Molina Pérez
8. Ángeles Molina González
9. Matilde Cano Miñano
10. Rafael Rodríguez López
11. María Luisa Molina Molina
12. José Luis Cano Cánovas
13. Cecilio Molina Fernández

**SUPLENTES**

1. Josefa Ruiz Bermejo
2. Juan Antonio Fernández Mondéjar
3. Rafael Molina Cano

**GRUPO INDEPENDIENTE DE BLANCA****CANDIDATOS**

1. Vicente Candel Cano
2. Jesús Miñano Loba
3. María del Pilar Martínez Torrano
4. Jesús Sánchez Fernández
5. Carolina Mellado Miñano
6. María del Pilar Laorden Núñez
7. María Josefa Lucas García
8. Antonio Cano Molina
9. Emilio José Escribano Martínez
10. Álvaro López Abenza
11. María Jesús Cano Mellado
12. Almudena Soriano Cano
13. Evencio Vara Salmerón

**SUPLENTES**

1. Jerónimo Palazón Ríos
2. José Ruiz Molina
3. Eva María Escribano Torrano

**IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA****CANDIDATOS**

1. Pedro Adrián Ato Tornero
2. David Lova Egea
3. Cristina Gómez Carrasco

4. Carlos Martínez González
5. Ana López Sánchez
6. Jesús María Cano Ortiz
7. Armando Ramos Rojas
8. Encarnación Camacho González
9. Jesús Martínez García
10. Concepción Ruiz Arjona
11. Pedro Torrano Molina
12. María Mercedes Soler Sánchez
13. Héctor Gómez Pinos

**SUPLENTES**

1. Carmen María Marín Tornel

**PARTIDO POPULAR**

**CANDIDATOS**

1. Rafael Laorden Carrasco
2. María Ester Hortelano Ortega
3. Antonio Box García
4. María Mercedes Candel Ortega
5. José María Molina Trigueros
6. Antonio López Fernández
7. Pilar Sánchez Toledo
8. María Carmen Ríos Yepes
9. Jorge Molina Palazón
10. María del Carmen Molina Fuentes
11. Antonio Murcia Ibáñez
12. Fátima Resurrección Fuentes Miñano
13. José Luis Molina Fernández

**SUPLENTES**

1. Alejandro Ruiz Vargas
2. María Teresa Molina Mondéjar
3. Cristóbal Ferriz Cerdán
4. Patricia Molina Fuentes

**CIEZA**

**IZQUIERDA UNIDA /LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**CANDIDATOS**

1. Antonio Penalva Villegas
2. José Eduardo Illueca Ballester
3. María Consuelo Gómez Eguilegor
4. Francisca Morcillo Varela
5. María Cano Verdejo
6. Francisco José Saorín Rodríguez
7. Mariano Camacho Santos
8. Carmen Pérez Costa
9. Pedro López Giménez

10. Alicia Salmerón Guardiola
11. Manuel Martínez Martínez
12. Arturo Bruntón López
13. Nerea Martínez Aroca
14. Carmen Saorín Hernández
15. María del Carmen Villa García
16. Fernando Toledo Salmerón
17. Juan Francisco Asís Rosique
18. Dulce Nombre Bruntón López
19. Manuel Fernández Fernández
20. Visitación Avilés Caballero
21. José María Rodríguez Santos

**SUPLENTES**

1. Jerónimo Miralles Sarmiento
2. Mónica Lucas Elio
3. Juan Hernández Morales

**CIUDADANOS CENTRISTAS CIEZANOS**

**CANDIDATOS**

1. José Luis Vergara Giménez
  2. Pedro Antonio Campos Morcillo
  3. María Belén Corredor Rico
  4. Emilio Castaño Penalva
  5. María de los Angeles Ballesteros Ortiz (Independiente)
  6. José Carlos Bernal Semitiel
  7. Artemis Ximerakis Tortosa (Independiente)
  8. Batolomé Manuel Penalva Morote
  9. María Mercedes Martínez Títos
  10. Pedro Ángel Toledo Gabaldón
  11. José Antonio Villa Fernández (Independiente)
  12. Pascual Ato Molina
  13. Joaquina Rojas Pérez
  14. Manuel Salmerón Martínez (Independiente)
  15. Isabel Bernal Pérez
  16. Moisés López Guillamón
  17. Pascuala Ríos Ortiz
  18. Monserrat Campillo Asensio
  19. Pascuala Lucas Piñera (Independiente)
  20. Francisco Martínez Morote (Independiente)
  21. Jesús Aroca García (Independiente)
- SUPLENTES**
1. Laura de la Cruz Castaño Penalva
  2. Francisco Martínez Robles (Independiente)
  3. María Dolores Martínez López

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS

1. Joaquín Castaño Balsalobre
2. Ana Belén Fernández López
3. José Villegas Bernal
4. Ana María Fernández Toledo
5. Conrado Navalón Vila
6. María Jesús López Moreno
7. María Encarnación Ballesteros Juan
8. Ramón Inarejos Montiel
9. María José Marín Piñera
10. Jorge Pagán Ortiz
11. Antonio Martínez Torres
12. Mariana Buitrago Bernal
13. José Molina Riquelme
14. Cristina Salmerón Riquelme
15. Juan Manuel González Vega
16. Piedad María Ortiz Fernández
17. Pascual Villa Turpín
18. Antonio Javier Marín Martínez
19. Mercedes Lucas Moreno
20. Víctor Manuel Quijada López
21. Ana Caballero Fernández

## SUPLENTE

1. Francisco José Ruiz Ortiz
2. Josefa Moreno Marín
3. María Luisa Fernández Toledo

## PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. Antonio Tamayo González
2. Joaquín Ruiz Abellán
3. Ana Cobarro Pérez
4. María Antonia Giménez Bello
5. María Concepcion Marín-Blázquez Ríos
6. Francisco José López Villalba
7. María Josefa García Parra
8. José Fernández Candel
9. Teodoro García Egea
10. Francisca López Piñera
11. Francisco Javier Ortega Marín
12. Mariano Albarracín Marín-Blázquez
13. María Carmen Camacho Marín
14. María Isabel García Lucas
15. Félix Bernal Gómez
16. Manuel Quijada Salmerón
17. Francisco Peinado Toledo

18. Manuela Guardiola Villa
19. Ana Marín Bernal
20. Jesús Dato Moreno
21. María del Carmen López Valenzuela.

## SUPLENTE

1. Teresa Moreno Marín
2. José Ortiz Rodríguez
3. Juan María Sandoval Vázquez
4. Lucía Riquelme García

**FORTUNA**

## AGRUPACIÓN ELECTORAL FORTUNA MEJOR

## CANDIDATOS

1. Juan Olmeda Esteve
2. Francisco Marco Méndez
3. Gregorio Martínez Nohales
4. Ana María Rivera Castillo
5. María Victoria Alacid Bermejo
6. Catalina Maestre Cutillas
7. Teresa Rodríguez Morera
8. Francisco Méndez Méndez
9. Francisco Ruiz Navero
10. José Antonio Álvarez Pladano
11. María Bernal Bernal
12. Juan Nicolás Cascales Olmeda
13. Francisca Gaspar Gomariz

## SUPLENTE

1. Félix López Sandoval
2. Josefa Olmeda Esteve
3. Carlos Ruiz Méndez

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS

1. Alonso Ruiz Espinosa
2. José Herrero Miralles
3. Francisco José Salar Marco
4. María Carmen López Ruiz
5. Fuensanta Cascales Alonso
6. Juan Pedro Pérez Pagán
7. Antonio Pérez Campillo
8. Juan Ángel Gomariz Bernal
9. Josefa Motos Gómez
10. María Cutillas Cutillas
11. Ricardo Gomariz Carrillo
12. Clotilde Pérez Alacid
13. Francisca Pérez Crespo

## SUPLENTE

1. Luis Palazón Alacid
2. María Zárate Herrero
3. José Antonio Carretero López

## IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Antonio Fenoll Reverte
2. Tomás Ruiz Sánchez
3. Feliciano Fenoll Barceló
4. José Esteve Lozano
5. Sonia Fenoll Orenes
6. Fulgencio Carrillo Cutillas
7. Elías Ayala López
8. Enrique Salvador Martínez
9. Sara Alacid Gomariz
10. Isabel Carrillo Pérez
11. Feliciano Pérez Lozano
12. Jesús Soler García
13. Elvira Fenoll Orenes

## SUPLENTE

1. Francisco Lozano Cutillas
2. Jesús Soler Soro
3. Ana María Caballero Pujante

## PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. Matías Carrillo Moreno
2. José Antonio López Espinosa
3. Salvador Bernal Gomariz
4. Antonia Soler Bernal
5. Javiera Méndez Méndez
6. Miguel Romero Valera
7. José García Flores
8. Francisca Pérez Méndez
9. José Marco Campillo
10. María José Rico Toral
11. Tomás Roque Pérez Moreno
12. Gloria Herrero Pérez
13. Isabel Rocamora Salar

## SUPLENTE

1. Juan Manuel Soler García
2. Fuensanta Linares Lozano
3. José Ruiz Riquelme

## OJÓS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
CANDIDATOS

1. Clemente Isaías Yepes Abellán
2. Pedro Buendía Garrido
3. José David Buendía Candel
4. Angel Alcolea Miñano
5. Francisco Javier Avilés Garro
6. Víctor Manuel Avilés Garro
7. Eloy Gregorio Losa Garro

## SUPLENTE

1. José Francisco Almela Ramos
2. Josefa Motellón López
3. Zacarías Moreno Banegas

## IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Alberto Moya Fernández
2. Gloria Ruiz Gambín
3. Francisco González Zamora
4. Piedad Saorín Hernández
5. José Hernández Otálora
6. María Jesús Quiñonero Sánchez
7. María Dolores Griñán Sánchez

## SUPLENTE

1. Pedro Asensio Egidos

## PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. Pablo Melgarejo Moreno
2. José López Salinas
3. Alejandro Muñoz Garro
4. Carmen Martínez Bermúdez
5. Marta Guerrero González
6. José Antonio González Losa
7. Mariano España Palazón

## SUPLENTE

1. Felipe Palazón Palazón
2. Nuria Luque Martínez
3. Pilar Banegas Martínez

## AGRUPACIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTES DE OJÓS

## CANDIDATOS

1. Francisco Pedro Salinas Palazón
2. Raúl Yepes García
3. Francisco España López

4. Esperanza Díaz España
5. Jesús Moreno Marín
6. Vanesa Sánchez Salinas
7. Begoña Gil Losa

**SUPLENTES**

1. Francisco Javier Losa López
2. Inmaculada González Yepes
3. José Antonio Palazón Yepes

**RICOTE****CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL****CANDIDATOS**

1. Antonio Moreno Palazón
2. José Antonio Saorín Losa
3. María Rosario López Miñano
4. José Guillamón Yepes
5. María José Marín Moreno
6. José David Yepes Candel
7. José Antonio Gómez Sánchez
8. María José Miñano Pérez
9. Gabriel Cervantes Moreno

**SUPLENTES**

1. Jesús Saorín González
2. Sandra Hita Cervantes
3. Honorato Bellver Romero

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL****CANDIDATOS**

1. Celedonio Moreno Moreno
2. José María Gómez Turpín
3. María de la Soledad Turpín García
4. Andrés Garrido Miñano
5. José Antonio Sánchez Turpín
6. María Esperanza Guillamón Moreno
7. María Paz Salmerón Candel
8. Juan Carlos Ortega López
9. Fidel López Miñano

**SUPLENTES**

1. Diego José Aroca Molina
2. Pedro Borreguero Losa
3. Noé Miñano López

**LOS VERDES-GRUPO VERDE****CANDIDATOS**

1. José Antonio Turpín García (Independiente)
2. Vanesa López Toledo (Independiente)
3. Jesús Molina Guillamón (Independiente)

4. María del Carmen Avilés Palazón (Independiente)
5. Jaime Segundo Candel Saorín (Independiente)
6. Jesús García Cánovas (Independiente)
7. María Nieves Bermejo Monzón (Independiente)
8. Encarnación Torrano Campos (Independiente)
9. Javier Moreno Miñano (Independiente)

**SUPLENTES**

1. Ramón Guillén García (Independiente)
2. Antonio Pérez López (Independiente)
3. Antonio Moreno Miñano (Independiente)

**IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA****CANDIDATOS**

1. José Manuel López Távira
2. Ángeles Gloria Moreno Moreno
3. Cristina Miñano Carrillo
4. Vicente Carrasco Molina
5. Jaime Gabriel Puerta Martín
6. Paloma Martínez Bueno
7. Diego Arques González
8. Antonio García López
9. María del Carmen Guirado Jiménez

**SUPLENTES**

1. Ana Isabel Durán Cerezo

**PARTIDO POPULAR****CANDIDATOS**

1. Miguel Ángel Candel Gómez
2. Carmen Moreno Candel
3. Antonio José Torrano Candel
4. María Yepes Moreno
5. Francisco Turpín Guillamón
6. José Antonio Saorín Saorín
7. Fátima Elena García Candel
8. Joaquín Guillamón Moreno
9. Encarnación López Miñano

**SUPLENTES**

1. Sebastian Miñano Turpín
2. María Mercedes Ortiz Cantó
3. José Antonio Carrasco Miñano

**ULEA****PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL****CANDIDATOS**

1. Isabel Miralles Garro
2. Joaquín Pastor López

3. Ruth Ramírez García
4. Manuel Ortiz López
5. Ana Isabel Soriano López
6. Raúl Carrillo Miñano
7. Silvia Salinas Salinas

## SUPLENTE

1. Antonio Coll Alarcón
2. Victoria García Torres
3. Jenaro López Moreno
4. Ernesto Carrillo Yepes

## IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Josefa Moreno Ruiz
2. Angel Fernández Manzano
3. Emilio Palomo López
4. Carmen Giménez Cuevas
5. Salvador Alarcón Cascales
6. José Lozano Martínez
7. Antonio Zamora Pastor

## SUPLENTE

1. Fernando Cánovas Marin

## PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. José Bolarín Cano
2. Víctor Manuel López Abenza
3. María Isabel Marín Molina
4. Santiago Miñano Abenza
5. Carmen María Martínez Peñaranda
6. Cándido Garrido Martínez
7. Caridad Carrillo Hita

## SUPLENTE

1. Esteban Vicente Palazón
2. Victoria Vargas Abenza
3. Juan Dios Martínez López

**VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA:**

## IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES

## CANDIDATOS

1. Juan Crevillén Abad
2. Juan Espinosa Molina
3. María Dolores Cano Abad
4. Ángeles Ballester Mercader

5. José Campuzano Martínez

6. Josefa Martínez Gómez
7. José Motellón Martínez
8. Rufina Atenza Garrido
9. María Inmaculada Ríos García

## SUPLENTE

1. David Martínez Cano
2. José Mengual Ruiz
3. María Escarabajal Lorenzo

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS

1. Jesús Soler Motellón
2. Francisca López Soler
3. Eva Amparo García Soriano
4. José Antonio Buendía Hita
5. Manuel Ortiz Rodríguez
6. Rosa María Zapata Ayala
7. Manuel Antonio López Molina
8. José María Piñero Martínez
9. Rubén Hurtado García

## SUPLENTE

1. Antonio Eugenio Soriano Vera
2. Maríano Juárez Sánchez
3. Julián Manuel García García

## PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. José Luis López Ayala
2. María Inmaculada Ortiz Gambín
3. Pascual Palazón Marín
4. José Carrillo Bermejo
5. Mariano Gómez López
6. Manuel Antonio López Soriano
7. Luz Borreguero López
8. Francisco Antonio Martínez Borreguero
9. Eva Motellón Ortiz

## SUPLENTE

1. María Asunción Gambín Martínez
2. María Asunción Soriano Robles
3. Valentín Palazón Soler

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se expide el presente en Cieza a 24 de abril de 2007.—La Secretaria de la Junta.

## Junta Electoral de Zona de Lorca

**5716 Relación de candidaturas.**

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lorca, en virtud del presente, hace saber:

Que dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se han presentado ante esta Junta las candidaturas a las Elecciones Locales convocadas para el día 27 de mayo de 2007, que a continuación se relacionan:

**Circunscripción Electoral: ÁGUILAS**

## 1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (CDL)

## CANDIDATOS

- 1.- José Antonio Sánchez Rodríguez
- 2.- Antonia Fernández Ruiz
- 3.- Rosa Ana Sánchez Pianelo
- 4.- Francisco Javier Sánchez Carrasco
- 5.- Cristina Gabarrón Vera
- 6.- Nuria Navarro Lillo
- 7.- Macarena Noemí Sánchez Sanz
- 8.- Raúl Navarro Asensio
- 9.- Juan Francisco Sánchez Rodríguez
- 10.- Yolanda Gallego Reche
- 11.- Rita Carrasco Sánchez-Fortum
- 12.- Francisco Javier Rodríguez Abellán
- 13.- María del Mar López Morillas
- 14.- José López Gallego
- 15.- Andrés David López Martínez
- 16.- Concepción Jiménez Iruela
- 17.- Félix Rabal de Haro
- 18.- Encarnación Reche Soler
- 19.- Juan Francisco Clemente López
- 20.- Antonio Casado Reche
- 21.- Juan Fernández Santiago

## SUPLENTE

- 1.- Isabel Fernández Santiago
- 2.- Francisco Javier Navarro Lillo
- 3.- Carmen María Sola Robles

## 2.- MOVIMIENTO AGUILEÑO SOCIAL DEMÓCRATA (MASd)

## CANDIDATOS

- 1.- Pedro Gil López
- 2.- Clemente García Pérez
- 3.- Catalina Piñero Martínez

- 4.- José Pérez Delgado
  - 5.- María de la Cruz Peralta Sánchez
  - 6.- Sebastián López Gómez
  - 7.- Antonio Carvajal Carrasco
  - 8.- Mercedes Muñoz Escarabajal
  - 9.- Jesús Rodríguez Fernández
  - 10.- Isabel María Fernández Simón
  - 11.- Carmen Martínez González
  - 12.- Diego Muñoz Aguayo
  - 13.- Jaime Joaquín Llorca González
  - 14.- María Concepción García Carvajal
  - 15.- Asunción María Munuera Escarabajal
  - 16.- Eusebio Sánchez Rodríguez
  - 17.- María Trinidad Lajarín Hernández
  - 18.- Manuel Palazón Pérez
  - 19.- Ana María Hernández García
  - 20.- Bartolomé Reverte Escarabajal
  - 21.- Isabel María López Martínez
- SUPLENTE:
- 1.- Diego Peralta Sánchez
  - 2.- María Dolores Palazón Villegas
  - 3.- Rafael Gómez Fernández

## 3.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA ((IU+LV) RM)

## CANDIDATOS

- 1.- Miguel Antonio Carrasco Cayuela
- 2.- Pedro Hernández González
- 3.- Francisca Soledad Ruiz Melenchón
- 4.- Francisco López de Haro
- 5.- Isabel María Torrente Zorilla
- 6.- José María Hernández Pertusa
- 7.- María del Mar Serrano Gómez
- 8.- José García López
- 9.- Antonio Bonaque Rodríguez
- 10.- Francisca Gallego Gómez
- 11.- Antonio Quiñonero Jódar
- 12.- Juan Antonio Lorenzo López
- 13.- Josefa García Martínez
- 14.- Ramón Vera Martínez
- 15.- María Orozco Robles
- 16.- José Gris Casado
- 17.- Consolación Chicano Fernández
- 18.- María del Rocío Pastor Caparrós
- 19.- Gerardo Caiña González
- 20.- María Trinidad Zapata Navarro
- 21.- Antonio Martínez Cano

## SUPLENTE

- 1.- Juan Carlos Navarro Gómez
- 2.- Lucía González del Val
- 3.- José Pérez Almagro

## 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

## CANDIDATOS

- 1.- Ramón Román Díaz
- 2.- María del Carmen Moreno Pérez
- 3.- Tomás Consentino López
- 4.- Francisca Lorenzo Ramírez
- 5.- Francisco Jorquera Amador
- 6.- Isabel María Serrano Lorenzo
- 7.- Luis López Sánchez
- 8.- Francisca Gallego Quiñonero
- 9.- Joaquín Roldán Carbonell
- 10.- Lucía Cegarra García
- 11.- Antonio Alcolea Illán
- 12.- Ana Belén González Minet
- 13.- David Bernabé González
- 14.- Josefa María Román Moreno
- 15.- Juan Bautista Pianelo Melenchón
- 16.- María del Mar Ortega Díaz
- 17.- Ginés Miras Romera
- 18.- María del Mar Román Moreno
- 19.- Andrés López García
- 20.- Josefa Espinosa Ruiz
- 21.- Carlos Collado Mena

## SUPLENTE:

- 1.- Gabriel Navarro Pérez
- 2.- Isabel Asensio García
- 3.- Juan Carlos García Martínez

## 5.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

## CANDIDATOS

- 1.- Juan Ramírez Soto
- 2.- Catalina Lorenzo Gabarrón
- 3.- Clara Valverde Soto
- 4.- Fernando Martínez López
- 5.- Juan Pérez Marín
- 6.- Ana María Miñarro Asensio
- 7.- Francisco Hernández Terrones
- 8.- Francisco José Clemente Gallardo
- 9.- Juan Pérez García
- 10.- Josefa García Calvo
- 11.- Pedro Peña Espinosa
- 12.- Antonio Javier Hernández Sánchez

- 13.- José Luis Mula Robles
- 14.- Carolina Bartolomé Buitrago
- 15.- Ana María Sánchez Hurtado
- 16.- Manuel Sansegundo González
- 17.- José García Sánchez
- 18.- Encarnación Rubio López
- 19.- Ana Belén García Albarracín
- 20.- Matías Cegarra Ortiz
- 21.- María Inmaculada García Martínez

## SUPLENTE:

- 1.- Antonio Franco Muñoz
- 2.- Martín Cegarra Mulero
- 3.- María Pérez Marín
- 4.- Concepción Reverte Hernández

**Circunscripción Electoral: LORCA**

## 1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA ((IU+LV) RM)

## CANDIDATOS

- 1.- José Antonio Pujante Diekmann
- 2.- José García Murcia
- 3.- Pedro Sosa Martínez
- 4.- Adoración Peñas Marín
- 5.- Isabel Quiñonero Gómez
- 6.- María Antonia Cuadrado Méndez
- 7.- Andrés Giménez Casalduero
- 8.- Eulalia Sánchez Gómez
- 9.- María Jesús Caro Porlan
- 10.- José Luis Fernández Auñón
- 11.- Elena Ramírez Roldán
- 12.- Juan Jesús Gómez Corbalán
- 13.- José Antonio Guerao Navarro
- 14.- Raquel Reinaldos Expósito
- 15.- José Ferra Parra
- 16.- Ana Elena Martínez Díaz
- 17.- Miguel Parra García
- 18.- María Jesús Millán López
- 19.- Juan Carlos Rodríguez Gómez
- 20.- Pedro González Sánchez
- 21.- María Isabel López Ruiz
- 22.- Amable García Sola
- 23.- Ginés Bravo Jódar
- 24.- Francisco Javier Fernández Pérez
- 25.- Enrique González López

## SUPLENTE:

- 1.- Antonio Reinaldos Mula
- 2.- José Giménez Sánchez
- 3.- Ana Emilia Martínez Gallego

## 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

## CANDIDATOS

- 1.- Leoncio Collado Rodríguez
- 2.- Diego Ferra García
- 3.- María Soledad Sánchez Jódar
- 4.- Lucía Sánchez Muñoz
- 5.- Francisco Ángel Ruiz Albiar
- 6.- Isidro Abellán Chicano
- 7.- Francisca López Pérez
- 8.- Ginés Díaz Navarro
- 9.- Isabel María Casaldueiro Jódar
- 10.- María Ponce Sánchez
- 11.- Diego José Mateos Molina
- 12.- José Segura Sola
- 13.- Cristina Sánchez Abril
- 14.- Juan García Corbalán
- 15.- Antonia Pérez Segura
- 16.- Juan Antonio Hurtado Alcaraz
- 17.- Isabel Rodríguez Bernabé
- 18.- Antonio Jesús Varón Molina
- 19.- Antonia López Cánovas
- 20.- José Miguel Casanova Martínez
- 21.- Ascensión Bernal Sánchez
- 22.- Alfonso Sosa Carmona
- 23.- Concepción Silvente Maldonado
- 24.- Bartolomé Soler Sánchez
- 25.- Juan Miñarro Lario

## SUPLENTE:

- 1.- Antonia Navarro León
- 2.- Amalia Giner Quiñonero
- 3.- Alfonso Martínez Clemente
- 4.- Miguel Miras García
- 5.- Francisco Fernández Lidón

## 3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

## CANDIDATOS

- 1.- Francisco Jódar Alonso
- 2.- Eulalia Ibarra López
- 3.- Francisco José García García
- 4.- Rosa María Medina Mínguez
- 5.- Francisco Félix Montiel Sánchez
- 6.- Antonio Ibarra López
- 7.- María Belén Pérez Martínez
- 8.- Ángel Ramón Meca Ruzafa
- 9.- Antonia López Moya
- 10.- Joaquín Ruiz Montalván

- 11.- Melchor Morales Cabrera
- 12.- María del Carmen Ruiz Jódar
- 13.- José Joaquín Peñarrubia Manzanera
- 14.- Andrés Salvador Soto Martínez
- 15.- María Saturnina Martínez Pérez
- 16.- Pedro Pérez Giménez
- 17.- Maravillas Rubio García
- 18.- Catalina Yolanda Martos Sánchez
- 19.- Manuela Díaz Jerez
- 20.- Pedro Sánchez Martínez
- 21.- María Ángeles Vega Vasco
- 22.- Blas Olmedo Pallarés
- 23.- Marcos Belmonte Martínez
- 24.- Montserrat Morer Sánchez
- 25.- Casimiro Sánchez Manuel

## SUPLENTE:

- 1.- María del Mar Giménez Reinaldos
- 2.- Eduardo Sánchez Abad
- 3.- María del Pilar García Pinilla
- 4.- Pedro Javier Alcaraz Riaño

**Circunscripción Electoral: PUERTO LUMBRERAS**

1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA ((IU+LV) RM)

## CANDIDATOS

- 1.- Joaquín González Gázquez
- 2.- Victoriano Jesús Romera Mateos
- 3.- Inmaculada Concepción García Ros
- 4.- José Manuel Espejo Díaz
- 5.- María Luz Egea Millán
- 6.- Luis Miguel Mazón Olivares
- 7.- Salvador Martínez García
- 8.- Susana Encarnación Navarro Navarro
- 9.- Carlos Soler Marín
- 10.- Isabel María Egea Sosa
- 11.- Antonio Martínez Reverte
- 12.- Isabel Fernández Gea
- 13.- Salvador de San Bartolomé Mellado
- 14.- María Eugenia Martínez Plazas
- 15.- Cristóbal Sánchez Romera
- 16.- María Encarnación Navarro Teruel
- 17.- José Antonio González Mañas

## SUPLENTE:

- 1.- Juana García Sánchez
- 2.- Agustín Arredondo Rodríguez
- 3.- Diego Martínez Velarde

## 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

## CANDIDATOS

- 1.- Isabel Rosa Cabrera Román
- 2.- Ascensión Guevara Pérez
- 3.- Vicente José Artero López
- 4.- Ana Antonia Cerezuela Parra
- 5.- David Pedrero Pérez
- 6.- Lidia Dolores Avilés Galdón
- 7.- María Amparo Martínez Túnez
- 8.- José Antonio García Navarro
- 9.- Francisco García Giménez
- 10.- Isabel García Moreno
- 11.- Juan Gómez García
- 12.- Juana Díaz López
- 13.- Antonio García Ruiz
- 14.- Laura Morales Pérez
- 15.- José Cerrillo Barnés
- 16.- María Rosa García López
- 17.- Emilio García García

## SUPLENTE

- 1.- Ginés García López
- 2.- Milagros Simo Vergara
- 3.- José Hellín Piernas

## 3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

## CANDIDATOS

- 1.- Pedro Antonio Sánchez López
- 2.- Matilde Gloria García Caballero
- 3.- José María Parra Pérez
- 4.- María de Los Ángeles Túnez García
- 5.- Ginés David Piñero Zaragoza
- 6.- Dolores Arenas Cantón
- 7.- Mariano Carrasco García
- 8.- Isabel García Martínez
- 9.- José Manuel Alcántara López
- 10.- Eliseo Sánchez Plazas
- 11.- Juan Ramón Cayuela Jerez
- 12.- Catalina Gázquez López
- 13.- Juan Rubén Burrueco Martínez
- 14.- Ana María Ruiz Sánchez
- 15.- Harry George Henry
- 16.- Gertrudis Giménez López
- 17.- Juan Francisco Martínez Martínez

## SUPLENTE:

- 1.- Laura Millán Nieto
- 2.- Juan Ortiz Jiménez
- 3.- Juan Moisés Gea Jiménez
- 4.- Ana García Pérez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 47 de la citada Ley Orgánica, se inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Lorca, a 24 de abril de 2007.—El Secretario.

## Junta Electoral de Zona de Mula

## 5708 Relación de candidaturas.

## Circunscripción electoral: ALBUDEITE

## 1. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. Andrés Izquierdo Peñalver
2. Isabel Vicente Peñalver
3. Rafael Martínez García
4. Francisco Jesús Sarabia Vicente
5. Andrés Carreño Ramón
6. Julia Peñalver Izquierdo
7. Antonio Vicente Lisón
8. María Jesús García Sarabia
9. Diego Pérez Sarabia

## SUPLENTE

1. Santiago Ramón Almagro
2. Antonia García Cabas
3. José García Martínez

## 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Joaquín Martínez García
2. Tomasa Vicente Sarabia
3. Francisco Parada Peñalver
4. María Eugenia García Lisón
5. Josefa Zapata Cerón
6. Luis Pérez Peñalver
7. María Dolores Casales Peñalver
8. Elena Martínez Almela
9. María Remedios Vicente Lisón

## SUPLENTE

1. María Isabel García Sarabia
2. Joaquín Martínez López

## 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. José Cortés Arraco
2. Antonio Cortés García
3. Francisco Peñalver Vicente
4. Francisco Jesús Cortés Rodríguez

5. Alfonso Almagro Gómez

6. Jesús García Martínez

7. Francisco Zapata Sarabia

8. Pilar Casales Martínez

9. Isabel Ponce Zapata

**SUPLENTES**

1. Francisco Casales Martínez

2. María José Peñalver Campos

3. Juan Miguel Peñalver González

4. Juana María García Bayona

5. Fernando Hurtado Cerón

6. Francisca Peñalver Lisón

**4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)**

1. José Antonio Richarte Aznar

2. María Purificación Espinosa López

3. Pascual Sánchez Mercader

4. Teresa Andúgar Segura

5. Ángel Jiménez Diez de la Lastra

6. Úrsula Aznar Leyva

7. Antonio Manzano Olmedo

8. Pascual Sánchez Máiquez

9. Luis Vicente Martínez

**Circunscripción electoral: ALGUAZAS**

**1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Francisco Franco Hurtado

2. Cándida Celeste González Vicente

3. Blas Ángel Ruipérez Peñalver

4. Antonia Medina Ortega

5. Ana Hurtado Ruiz

6. Miguel Matencio López

7. Ismael Almela Conesa

8. Anita Díaz Martín

9. José Antonio Gil Abellán

10. Raquel Valera Gómez

11. Francisco Vicente Bermejo

12. Paloma Cánovas Martínez

13. Juan Tello Bravo

**SUPLENTES**

1. Isabel Gomariz Almela

2. Juan Cánovas Piqueras

3. Jaime Alarcón Carbonell

**2. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM**

1. María Carmen Gómez García.

2. Francisco García Soler

3. Amalia Martínez Alfaro

4. Ramón García Pardo

5. Asunción Sánchez Illán

6. José Vicente Sarabia Martínez

7. Samuel Asís Gómez

8. María Josefa Cano Dólera

9. Francisco Antonio Peñalver López

10. Johmiris Lucila Durán Malena

11. Francisco Javier Muñoz Rubio

12. María Dolores González Martínez

13. Antonio Joaquín Dólera López

**3. PARTIDO POPULAR (PP)**

1. José Antonio Fernández Lladó

2. Isabel Felisa Zamora Palacios

3. Francisco Javier Gambín García

4. Silvia Ruiz Serna

5. Fernando Almagro García

6. María Auxiliadora Bermúdez López

7. Alicia Parejo Sánchez

8. Santos Meseguer Ortiz

9. Consuelo Almela Almela

10. Joaquín López Verdú

11. José Manuel Gil Caballero

12. Mariano López Dormal

13. María Ascensión Carreño Fernández

**SUPLENTES**

1. Naira Sánchez Zamora

2. Domingo Campillo González

3. Francisca Dólera Palazón

4. Juan Meseguer Gil

**4. CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (CDL)**

1. María Alberto Hernández Medina

2. José Manuel Navarro Medina

3. Isabel María Navarro Medina

4. David Hernández Medina

5. Inmaculada Ríos Montalbán

6. Ana Belén Ríos Montalbán

7. Manuela Medina Gómez

8. Ramón Navarro González

9. Onofre Ríos Sánchez

10. José Carlos Rodríguez Navarro

11. Cipriana Montalbán Vera
12. José Giménez Sánchez
13. María Sánchez Martínez

## SUPLENTE

1. José Manuel Estrada Muñiz
2. Francisco Giménez Oliva
3. Francisco Villaplana Cerezo

**Circunscripción electoral: ARCHENA**

## 1. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. Antonio Martínez Gómez
2. Ángel Verdú Crevillén
3. María Dolores Murcia Gálvez
4. Nefthalí Luna Abad
5. Zaida Hernández Guillén
6. Brian Pascual Garrido López
7. Dolores Vera García
8. Raquel Asensio López
9. Clemente Crevillén Abad
10. Alonso Palacios Rozalén
11. María Remedios Arteseros Arteseros
12. Jesús Antonio Gómez Sánchez
13. María Dolores Cervantes García
14. Pedro José Guillén Torrano
15. Alberto Quesada Moreno
16. Francisca Asensio Guillén
17. Dolores Abad Martínez

## SUPLENTE

1. Juan Antonio Cervantes García
2. Rosario Medina Molina
3. José Luna Sánchez

## 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Juan Pedro López Juárez
2. Eva María Abad Medina
3. Atilano Guillén Moreno
4. Mireia Pilar Ruiz Manresa
5. Francisco Alcolea Atenza
6. María Rosario Campuzano Medina
7. Joaquín Gómez Guardiola
8. María Dolores Medina Pérez
9. Jesús Ruiz Luna
10. Mercedes López Fernández
11. José Javier Moreno García
12. Susana Quijada Ayala
13. Zahed Barho Sayed

14. Rufina Campuzano Banegas
15. María Dolores Arqués Guillén
16. Marta Eugenia López García
17. Emilio Palazón López

## SUPLENTE

1. Antonia Rodríguez Rivas
2. Pascual Sánchez Lorente
3. Águeda Guillamón Ferrer

## 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Manuel Marcos Sánchez Cervantes
2. María Patricia Fernández López
3. Pedro José Martínez Hernández
4. Andrés Rodríguez Martínez
5. María Trinidad Gómez Medina
6. Máximo Gomariz López
7. Rosario Navarro Guillén
8. Jesús Anselmo García Campuzano
9. Fuensanta Cano Lifante
10. Joaquín López Martínez
11. Manuela Luisa Moreno Martínez
12. Javier Ríos Moreno
13. José Andrés Mateos Martínez
14. Rosa García Campuzano
15. José Andrés Hidalgo Abenza
16. Encarnación Ibáñez Abenza
17. Juan José Gómez Cervantes

## SUPLENTE

1. Soraya Abenza García
2. José Julián García Alcolea
3. Gema Moreno López
4. José Vera Sánchez

## 4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Francisco Javier García Miñano
2. Samuel Jiménez Espinosa
3. Carmen Miñano Ayala
4. Ismael García Luna
5. María Dolores Miñano Contreras
6. Francisco Jiménez García
7. Ginés Roberto Baños González
8. Rocío Sánchez Mercader
9. José Manuel Valls Sánchez
10. María Aznar Leyva
11. Diego Aparicio Martínez
12. Ceferina Mercader Serrano

13. Joaquín Cecilio Barquero Moreno
14. Cristóbal Richarte Palacios
15. María del Carmen Antolino Escribano
16. Miguel Ródenas Pérez
17. Dolores Aznar Leyva

#### **Circunscripción electoral: BULLAS**

##### **1. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM**

1. José María Ortega González
2. Manuel Arenas Quijada
3. Antonio López Martínez
4. Rosario Puerta Valera
5. Ana María Espín Gil
6. Manuel Escámez Muñoz
7. Sandra Jiménez Muñoz
8. Antonio García Abril
9. Ana María Pallan Fidalgo
10. Fernando Ros Moreno
11. María Antonia Corbalán Jiménez
12. Diego José González Sánchez
13. Antonio Béjar Duque
14. Joaquín Gil Campoy
15. María Dolores López Amor
16. Francisca Guillén León
17. Juan Jesús Sánchez Ros

##### **SUPLENTE**

1. Juan Manuel Fernández Fernández
2. Salvador Fernández Tamboleo
3. Antonia Ruiz Fernández

##### **2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Esteban Egea Fernández
2. María del Carmen Sánchez Sánchez
3. María Dolores Muñoz Valverde
4. Juan Espín López
5. Ana Cendrero Álvarez
6. Abraham Fernández López
7. María del Mar Costa Fernández
8. Antonio Fernández Espín
9. Juana Puerta Fernández
10. Miguel Madrid Rodríguez
11. María Rosa Gea Gea
12. Miguel Ángel Sánchez Sánchez
13. Isabel Sánchez López
14. Gregorio José Fernández Nadal
15. Magdalena García Fernández

16. Gregorio Espín Corbalán
  17. Carmen María López Sánchez
- ##### **SUPLENTE**

1. Antonio Matías Espín Caballero
2. Mónica Amor Fuentes
3. Francisco Egea Valera

##### **3. PARTIDO POPULAR (PP)**

1. Pedro Chico Fernández
2. Ana Isabel Espín Fernández
3. Maravillas Espín Gea
4. Juan Ángel Puerta Amor
5. Francisco Martínez Abril
6. Cristóbal José Carreño López
7. Mariano Álvarez Moreno
8. Roberto Luis Bianchi Pelliser
9. Ana Belén Caballero García
10. Purificación Belén Collados Gil
11. Antonio Gómez García
12. Antonio Valverde Gea
13. Yolanda León García
14. Antonia Jiménez Fernández
15. Alberto Cayetano García Celma
16. Francisco Puerta Aguilera
17. María Rosario Cruz Alfaro

##### **SUPLENTE**

1. Josefa Rodríguez Gil
2. Marta María Piñero Carreño
3. Rafael de Cáceres Sánchez
4. Fernando Macanás Valera

#### **Circunscripción electoral: CAMPOS DEL RÍO**

##### **1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Miguel Navarro Romero
2. Esteban Giménez Pérez
3. María Jesús Pérez Macanás
4. Carlos Bartolomé Serrano
5. Ezequiela Sales Puertas
6. Julián Peñalver Pérez
7. María Asunción Sales Moreno
8. Yolanda Ortiz Gómez
9. Juan Munuera Muñoz
10. Josefa Garre Porras
11. Dolores Barquero Ayala

##### **SUPLENTE**

1. José Pérez Fernández
2. Miguel Prieto García
3. Francisca Calixto Martínez

2. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. María Isabel Dólera López
2. María Josefa Garrido Díaz
3. Francisco José Martínez Sánchez
4. Julia Rita Gabardo Hernández
5. Manuel Herrera Guardiola
6. María Josefina Hernández Escarabajal
7. María Josefa Sánchez López
8. Francisco Vicente Vicente
9. Encarnación Aroca Núñez
10. Andrés Martínez Martínez
11. Soledad Bernabe González

SUPLENTES

1. María Josefa Martínez Gil

3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Miguel Buendía Prieto
2. Jerónimo Antonio Gómez Gómez
3. Blasa Vicente Martínez
4. Esteban Guillamón Abenza
5. Juana Sandoval Macanás
6. Antonio Pérez Guerrero
7. Cristina Calderón Pérez
8. María del Carmen Alonso Panigua
9. Olaya Buendía Abenza
10. Jesús María Buendía Pérez
11. María José Gómez Alfaro

SUPLENTES

1. Antonia Díaz Yáñez
2. Bartolomé García Rubio
3. Ana Josefa Valverde Peñalver

**Circunscripción electoral: CEUTÍ**

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Manuel Hurtado García
2. Manuel González Solano
3. María Moya Hernández
4. Pedro Guillén Guillén
5. Ana Belén García Perea
6. Presentación López Piñero
7. Alfonso García García
8. Encarnación Martínez Ortiz
9. Sonia Almela Martínez
10. José Manuel Montoro Ramírez
11. María Isabel Martínez Lorente
12. Ramón Nicolás Caravaca

13. José Ramón Jara Vera

SUPLENTES

1. Concepción Ruiz Jara
2. José Manuel López Piñero
3. María Dolores Lacal Villa

2. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. Mariano Cano Perea
2. Antonio Miguel García Loncan
3. Santiago Martínez Alcolea
4. María Guillamón Bolarín
5. Adela María Fernández Jara
6. Felipe Roca Esteban
7. María Dalia Martínez Blaya
8. José Domingo Salinas Martínez
9. Mercedes Nicolás Bolarín
10. Josefa Fernández Alcántara
11. José Hernández Escámez
12. Fabiola Cano Martínez
13. María Josefa Escudero Fernández

SUPLENTES

1. Rubén Hernández Moreno

3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Pascual Lorente García
2. Juan Felipe Cano Martínez
3. Josefa Hurtado Navarro
4. Adoración Ayala Bolarín
5. Matías Sánchez Guillén
6. Josefa Abad Lorente
7. Ramón Cano Perea
8. Miguel Ángel Rubio Lax
9. Joaquín Bermejo Montoro
10. María Encarnación Tormo Vidal
11. Miguel Ángel Cano Lorente
12. Purificación Hernández Franco
13. Juan Cano López

SUPLENTES

1. Máxima García San Nicolás
2. Dolores Martí García
3. Pablo Hurtado Hernández

**Circunscripción electoral: LORQUÍ**

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Resurrección García Carbonell
2. Joaquín Hernández Gomariz

3. María Amparo Martínez Fernández
4. Luis Ángel Martínez Jiménez
5. Felicia Trinidad Baño Franco
6. Isidoro Martínez Cañavate
7. Nuria García Sánchez
8. Adrián Asensio Vidal
9. Aurora López Darriba
10. Jesús Abenza Campuzano
11. Trinidad Ruiz Larrosa
12. Encarnación del Carmen Candel Martínez
13. José María Abenza Campuzano

## SUPLENTE

1. Pedro Carrillo Moral
2. María Josefa González Campillo
3. Francisco Andújar García

## 2. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. José Francisco López Saorín
2. María Dolores Andújar García
3. Dolores Marco Alacid
4. Miguel Pérez Vidal
5. Antonio Hernández Martínez
6. Ana María García Oliva
7. Antonio Lorca Hernández
8. Lucía García Pérez
9. Francisco Andújar Villa
10. Pedro Abenza López
11. Inés Marqués Ricardo
12. Juana Romero Hernández
13. Sergio Antonio Andújar García

## SUPLENTE

1. Luis Centenero Molina
2. Manuel González Martínez
3. Consolación Gomariz Illán

## 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Dolores García Villa
2. Luis Piqueras Méndez
3. María Josefa López García
4. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades
5. Gerardo Ángel Sáez Martínez
6. Sebastián Sánchez Asensio
7. Juana María Marín Carrillo
8. Juan Perea Torregrosa
9. Antonio Asensio Abenza
10. María Marín Rodríguez

11. Juan Teodoro García Cascales
12. Soledad Martínez Sánchez
13. Juan Antonio Gil Melgarejo

## SUPLENTE

1. Maríano Garrido Rocamora
2. Francisco Miguel Lucas Fernández
3. Trinidad López Guillén

## 4. CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (CDL)

1. Mireia Lorente Sevilla
2. Pedro Ortiz Carayol
3. María Luisa Almela Sepúlveda
4. Miguel Ángel Cano Maquilón
5. Adolfo Navascues Gil
6. Antonio Hernández Baño
7. Ángel Tomás Valero Marcos
8. Carmelo Almela Sepúlveda
9. Piedad García Melgarejo
10. Cándida Martínez Carpio
11. Juan Francisco Almela Sepúlveda
12. Ana Belén Navascues García
13. Juan Francisco Almela Torrano

## SUPLENTE

1. Cecilia Jiménez Sánchez
2. José María Asís Pérez
3. David Sánchez Yepes

**Circunscripción electoral: MOLINA DE SEGURA**

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
1. Juan José García Escribano
2. Antonio Gomariz Pastor
3. María Jesús Vilaplana Gisbert
4. Juan Garres Almela
5. María Adela García Navarro
6. José Oliva Ortiz
7. Esther Clavero Mira
8. Dolores Ferre Abellán
9. Ignacio Sandoval Arnaldos
10. María José Hernández García
11. Ángel Moreno Gómez
12. Francisco Agustín López Bernal
13. María Martínez López
14. Andrés Martínez Cervantes
15. Consolación Soler Hernández
16. Hortensia Torres Vaquero
17. Paula Rodríguez Bañón
18. Susana Martínez Rosauero

19. Ángel Ruiz Martínez
20. Carlos Ortega Fernández
21. Amelia Vivas Navarro
22. Emilia Fernández González
23. José Cruzado Quevedo
24. Andrés Palazón Gómez
25. Fulgencio Andrés Puche Oliva

## SUPLENTES

1. Bernardet Kuhne Bermejo
2. Emilio Muela Adamuz
3. María Josefa Sáez Fernández

## 2. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. José María Moreno Ponce
2. Francisco Antonio Vicente Martínez
3. María Consolación Ferrer Lozano
4. Domingo Pérez Bermejo
5. María Paz Martínez Gómez
6. David Hernández Castro
7. Lorena Carracelas López
8. María del Carmen López Moreno
9. Fermín Oliveros García
10. Matías García Martínez
11. Josefa Pilar López Ruiz
12. Daniel Martínez Riquelme
13. María de la Paz Vicente Carretero
14. María Belén García Rodríguez
15. Francisco Javier López Ortuño
16. María Ángeles Carbonell Contreras
17. Ahmed El Gharib Benzahra
18. Antonia María Frutos García
19. Ventura Jiménez Salcedo
20. Daniel Segura de Ayala
21. María de la Concepción Miñano Ponce
22. José Almela Rodríguez
23. María Josefa Martínez Pestana
24. Pedro Luis Esteve Selma
25. Antonio Sánchez López

## SUPLENTES

1. José María Pacheco Rocamora
  2. Consolación Campillo Martínez
  3. José Manuel Moreno Ortiz
3. PARTIDO POPULAR (PP)
1. Eduardo Javier Contreras Linares
  2. María Adoración Molina López

3. José Ángel Alfonso Hernández
4. Victoria Eugenia Gómez Alcázar
5. Vicente Fernández Oliva
6. Luis Gestoso de Miguel
7. María Dolores Martínez Robles
8. Fortunato Arias Ciudad
9. María Dolores Vicente Quiles
10. Consolación Rosauro Meseguer
11. Daniel Soltero Chaves
12. María Inmaculada Nicolás López
13. Sonia Carrillo Mármol
14. Estrella María Pérez Zafra
15. José Antonio Carbonell Contreras
16. Jesús Maeso Monge
17. Cayetano Ros Dólera
18. Soledad Carrillo Martínez
19. María Teresa Hernández Avilés
20. Juana Carrillo Muñoz
21. Juan Gomariz Carbonell
22. Marta Isabel García Rivas
23. Ángel Copérnico Salazar Ortega
24. María Carmen Ramón Martínez
25. Joaquín Bascuñana García

## SUPLENTES

1. Joaquín Romero Bernal
2. María Angustias Oliva Sánchez
3. Isabel Dolores Guillamón Piñero
4. Maríano Ayala Arnaldos

**Circunscripción electoral: MULA**

## 1. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. José Luis Álvarez Castellanos Rubio (IU+LV)RM
2. Cristóbal Marín Martínez
3. Concepción López García
4. Antonio Jiménez Pastor
5. María del Carmen Mellado Moya
6. Antonio Orcajada Barqueros
7. Iziar Palazón Urtubi
8. José Antonio Sánchez Salcedo (Independiente)
9. Ana San Nicolás Párraga (Independiente)
10. Pedro Gómez Tudela (Los Verdes)
11. Rosa María Pérez Hernández (Los Verdes)
12. José Chacón Cervantes (Independiente)
13. Encarnación Ruiz Ruiz (Independiente)
14. Encarnación Bermúdez Gómez
15. Juan José García Ayllón

16. Encarnación González Giménez (Independiente)

17. Ambrosio López Moya

SUPLENTES

1. Felipe Espinosa Fernández

2. José Ángel Marín Martínez

3. Juana Rodríguez Botía

2. CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL (CDL)

1. José Manuel Zamora Sánchez

2. José María Cuadrado Ruiz

3. María Teresa Fernández Tudela

4. Juan Jesús Tomás del Toro

5. Inmaculada Andújar Vicente

6. Miguel Escolar Llamas

7. Francisco Boluda García

8. Manuel Quesada Fernández

9. Antonia Salcedo Meseguer

10. Paula Martínez Egea (Independiente)

11. Juan del Toro García

12. Antonio Navarro Martínez

13. Francisca Zapata Moreno

14. Alejandra Inmaculada Rodríguez Botía (Independiente)

15. José Manuel Fernández Ramírez (Independiente)

16. José Francisco Jiménez Pastor

17. Cristina Gil Sevilla (Independiente)

SUPLENTES

1. María Magdalena Sánchez Artero (Independiente)

2. Joaquina Monreal Gómez (Independiente)

3. Alfonso Zamora Fernández (Independiente)

3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Diego Cervantes Díaz

2. María del Pilar Paniagua Iñiguez

3. Salvador José Garrido Fernández

4. María Encarnación Boluda Soriano

5. José Díaz Fernández

6. Juan Jesús Moreno García

7. Alonso Sánchez Romero

8. Ramón Martín Consuegra Fernández

9. Catalina Martínez Huéscar

10. Rosario Juana Imbernón García

11. Antonio José Ortín Ponce

12. María Boluda Aguilar

13. María de los Ángeles Pérez Muñoz

14. José Damián del Amor Barqueros

15. María Dolores Tomás Hermosilla

16. Francisco Ruiz García

17. Mariana Pastor Palazón

SUPLENTES

1. Juan Cristóbal Rizo Jiménez

2. Candelaria Navarro Fernández

3. Francisco Fernández Sánchez

4. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Cristóbal Moreno Gutiérrez

2. Dolores García García

3. Francisco Pastor Arnao

4. Gabriel López Zapata

5. María Remedios Sánchez Noguera

6. Manuel García Zapata

7. Fulgencio Ortega Huéscar

8. José María Soriano González

9. María Isabel García García

10. Mónica Gómez Ramírez

11. Francisco Navarro Navarro

12. José Chacón Blaya

13. Pedro Jesús Montoro Lara

14. María Dolores Sánchez Díaz

15. María Irene Fernández Ramírez

16. Isabel Martínez Martínez

17. Miguel Ángel Navarro Alarcón

SUPLENTES

1. Francisco Pastor López

2. Araceli López Dequer

3. Juan Manuel Navarro Reyes

4. Cristina Julia López Dequer

**Circunscripción electoral: PLIEGO**

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Salvador Fernández Bautista

2. Maravillas Resurrección Martínez Cifuentes

3. Pedro Noguera Rubio

4. Francisca Pérez Sánchez

5. Juan José García Campos

6. Antonia Ortín Noguera

7. Elisa Isabel Sánchez Jiménez

8. Silvia Espejo Noguera

9. Miguel Manuel Martínez

10. Pedro Martínez Pérez

11. Pedro López Buendía

SUPLENTES

1. Andrés Leyva Puerta

2. José Ortiz Fernández

2. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. Francisco Vicente Garriga
2. Victoria Poza Mediavilla
3. Ángel Dólera López
4. María Mercedes Luján Gracia
5. José Caballero Bernabé
6. María Josefa del Salvador López Sánchez
7. Cristina Hernández Escarabajal
8. Francisco Avilés Caballero
9. María Gloria Ríos Guardiola
10. Francisco Hernández González
11. María Pilar Cano Verdejo

3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Isabel Toledo Gómez
2. Antonio Huéscar Pérez
3. Ramona Jiménez Santiago
4. Julián Gómez López
5. Juan Ángel Noguera Chacón
6. Antonio Santiago Gutiérrez
7. José Antonio Belijar Leyva
8. Josefa Parra Llamas
9. Salvador Pascual Hernández
10. María Martínez Sánchez
11. Juan Andújar Buitrago

SUPLENTES

1. María Josefa Díaz Rubio
2. María Ruiz Díaz
3. Francisco Toral Martínez
4. Pascual Díaz Gutiérrez

**Circunscripción electoral: LAS TORRES DE COTILLAS**

1. IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA (IU+LV) RM

1. María Dolores Hernández García
2. Francisco Hernández Escámez
3. María del Carmen García Calatayud
4. José Fabrè Rosés
5. Luis José Martínez Vela
6. Alexandra Baños Foss
7. Jorge Enrique Revenga Fernández (Los Verdes)
8. María Dolores Fernández Martínez
9. Antonio Vicente Barquero
10. Marta Fabre Ibáñez
11. Dolores Martínez Tudela
12. Concepción Belchí Baños

13. Francisco José Martínez Cutillas

14. María Dolores Hidalgo Berenguer

15. Javier Fabre Ibáñez

16. José Morales Parra (Los Verdes)

17. Ginés Fernández González

SUPLENTES

1. Janet Evelyn Foss

2. María Jesús García Nortes

3. Juan Antonio Fructuoso Ros

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Cristóbal Gómez Torres

2. Isabel Cava Navarro

3. Nicolás Vicente Carrión

4. María Isabel Ferrer García

5. José María Martínez Martínez

6. María Cristina Torres Torres

7. Vicente Ortiz Dólera

8. Guillermina Fernández González

9. Juana Moreno Cerezo

10. José Gil Vicente

11. María Ascensión Martínez Baño

12. Justo Serna Martínez

13. Francisca Gil Sánchez

14. Francisco José Caravaca Bravo

15. María Encarnación Cano Tébar

16. Antonio Pastor Gil

17. Francisca Carrillo Aracil

SUPLENTES

1. Pedro Cárcel Pedrón

2. José Fernández González

3. Isabel García Pilan

3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Domingo Coronado Romero

2. María Yolanda Muñoz Gómez

3. Josefa Almela Fernández

4. Pedro Cabrera Puche

5. Ángel González Palazón

6. María Gloria Fernández Dólera

7. Inmaculada Fernández Bermúdez

8. Juan Carlos Martínez Box

9. Inmaculada Dólera Fernández

10. Pedro José Noguera Asensio

11. Ana Belén Fernández Serna

12. Domingo Cava Martínez
13. Alfonso Sandoval Carrillo
14. Bárbara Hernández Lax
15. Cristina Bellver Romero
16. José Antonio Fernández González
17. María Isabel Hernández Martínez

**SUPLENTES**

1. Francisca Jiménez Nicolás
2. Juana Romero Vicente
3. Francisco Ginés Pérez Sarabia

**4. GRUPO TORREÑO INDEPENDIENTE**

1. Onofre Dólera Molina
2. Blas María Martínez Cuenca
3. Milagros Serrano Sánchez
4. María Martínez Arnaldos
5. María Carmen Casanova López
6. Isidro Molina Cantero
7. Ana Belén Ondoño Martínez
8. Francisco Fernández Molina
9. Antonia Dólera Molina
10. Francisco Javier Ayllón Molina
11. Felipe Serrano Antolinos
12. Blas Fernández Sánchez
13. Francisca Torres Hernández
14. Antonia Palazón Párraga
15. Isabel Cava Sánchez
16. Santiago Cerezo Cánovas
17. Juan José Moreno Morcillo

**SUPLENTES**

1. Ginés Fuentes Baño
2. Pedro Francisco López Dólera
3. Carmen López Ros

Mula a 23 de abril de 2007.

**ALCANTARILLA**

**1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**CANDIDATOS:**

1. Cayetano Salas Díaz
2. Carmen María Pina Rojo
3. Sacramento López Fernández
4. Juan Carlos Fernández Pardo
5. Jesús María Sánchez Cánovas
6. María Carmen Rubio López
7. Mariano Ángeles Reyes Cerezo
8. María Isabel Mejías Salas
9. Francisco Barqueros Navarro
10. Manuel Avilés Madrid
11. Juana María Lorenzo Sáez
12. Jesús Guirao Alcaraz
13. Andrés Francés Caparrós
14. María Dolores Muñoz López
15. José Romero Andreu
16. Sacramentos López Corona
17. Juan Jiménez Silvente
18. Francisco José García Cascales
19. Antonia Asensio Egidos
20. Julián Bullón Muñoz
21. Ignacio Jerónimo Martínez Lorente

**SUPLENTES:**

1. Pilar Almagro Mayor
2. Francisco José Pizarro García
3. Antonio Silvente Gómez

**2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**CANDIDATOS:**

1. Pedro José Marín Martínez
2. José Antonio Fernández Herrero
3. Carmen Marín Silvente
4. José Antonio Sabater Albertus
5. María Carmen Tristante Lozano
6. Cesáreo Candel Soto
7. Carmen Mengual García
8. Francisco Manuel Salinas Atenza
9. Delia Ortiz García
10. Rafael Ángel Martínez Ortiz
11. Antonia Tovar Madrid
12. Concepción Zapata Carrillo
13. Eulalia Carrillo Cava
14. Rafael Herrero López
15. César Ayen López

**Junta Electoral de Zona de Murcia**

**5718 Relación de candidaturas.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 187-4 de la LOREG, se hace público que para las elecciones locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, del Ministerio de la Presidencia, se han presentado en esta Junta Electoral de Zona de Murcia las siguientes candidaturas:

16. Carmen Fuensanta Martínez Bernal
17. Eugenio Daniel Martínez Avilés
18. Encarnación Ortiz Asensio
19. María Dolores Hernández Sánchez
20. Francisco Sánchez Bueno
21. Francisco Zapata Conesa

## SUPLENTE:

1. Santos de la Cruz Herrero López
2. Juana Antonia Carrillo Fernández
3. Alfonso Francisco Guirao Pérez

## 3.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. Lázaro Mellado Sánchez
2. María Dolores Fernández Gálvez
3. Nuria Guijarro Carrillo
4. Juan José Gómez Hellín
5. José Andrés Álvarez García
6. María Mercedes Hernández Martínez
7. Patricio Pérez Fernández
8. Cristóbal García Morata
9. Mónica García García
10. Josefa Santos Molina
11. Salud Hernández Aulló
12. Luciano Herrero Fernández
13. José Martínez Gómez
14. Pedro Puche Martínez
15. Rosa del Cerro López
16. José Cano Asensio
17. Francisco Cortés Almagro
18. María Ginesa Nicolás Bernal
19. Rosa María Jara Ruiz
20. Noelia Martín López
21. Bartolomé Romero Romero

## SUPLENTE:

1. Juan José Gómez Cañada
2. Carmen María Puche Morenilla
3. Patricio Gómez López
4. Fabiola Pellicer Arnau

**ALEDO**

## 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

1. Juan José Andreo García
2. María Asunción Pallarés Pérez
3. María Jesús Alcaraz Romera
4. Pedro Antonio Pallarés Martínez

5. Juan José Sánchez Ruiz
6. Diego Gallego Alcaraz
7. Jesús Romera Tudela
8. Ana María Gallego Alcaraz
9. Catalina Alcaraz Andreo

## SUPLENTE:

1. María Dolores Martínez Jiménez
2. José Gallego Martínez
3. Miguel Tudela Mulero

## 2.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

1. José Angel Durán Cerezo
2. José Daniel Espejo Balanza
3. Adela Martínez Adsuar
4. María de la Cruz Camacho González
5. Josefa Sánchez Gómez
6. Antonio Vicente Martínez
7. Mario Manuel Forte Cuenca
8. Aisa López Saorín
9. Josefa Pilar Atenza Juárez

## SUPLENTE:

1. Dolores Marín Montesinos
2. Félix Miguel Marín Gómez
3. María Carmen Durán Cerezo

## 3.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. Simón Alcaraz Alcaraz
2. Antonio Alcaraz García
3. Joaquina Alcaraz Cánovas
4. María Elena Nortes Martínez
5. Fernando Martínez Tudela
6. Antonio Andreo Cánovas
7. Rosa Cánovas García
8. María Elvira Bujaldón Mellado
9. Isabel María Cánovas García

## SUPLENTE:

1. Enrique Jiménez Sánchez
2. Andrés Alcaraz Alcaraz
3. Blas Martínez Martínez

**ALHAMA DE MURCIA**

## 1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

## CANDIDATOS:

1. Sebastián Moreno Martínez
2. Diego Sánchez Belchí
3. Ana Fernández Bastida

4. Mario Martínez López
5. Laura Barnés Escarabajal
6. Alfonso Núñez Andreo
7. Francisco Miguel Morán Marín
8. Isabel Martínez Sevilla
9. Francisco Robles García
10. Isabel Belchí Soriano
11. José García González
12. Catalina Martínez López
13. Juan Vílchez García
14. María Rosa Sánchez
15. Antonio Martínez González
16. Eulalia Cotillas Rosell
17. Diego Fernando Ibáñez Valero

## SUPLENTE:

1. Martín Sicilia García
2. Jennifer Kathleen Manley
3. José Lara Cava

## 2.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

1. Juan Romero García
2. Ginesa Munuera Martínez
3. Fulgencio Tomás Olivares
4. Catalina Belchí Javaloy
5. Josefa Rocamora García
6. Damián Rubio Rubio
7. Alfonso Manuel Vera Rubio
8. María de los Ángeles Provencio López
9. Francisco López González
10. Rocío Sánchez Gómez
11. Cristóbal Altamayo Sánchez
12. Salvador Alcón Provencio
13. Isabel Navarro González
14. Miguel Ángel Cánovas Martínez
15. María Concepción de Guindos Vera
16. Juan Ángel Jesús González Meroño
17. Abel García Campos

## SUPLENTE:

1. María Josefa Rubio Pedraza
2. José María Soriano Muñoz
3. Josefa Campos López

## 3.- UNIÓN CENTRISTA LIBERAL

## CANDIDATOS:

1. María Teresa Rodríguez Hernández

2. Natalia Mateo Ortiga
3. Pedro Vidal Serrano
4. Daniel Portero Sánchez
5. Silvia Vidal Serrano
6. María Pilar Máiquez Martínez
7. Diego Rosa González
8. Encarnación Tapia Jiménez
9. J. Manuel Vázquez Rocha
10. Javier Águila Tudela
11. Rosario Isabel Almada Pagán
12. Tomás Martínez Ruiz
13. Francisco Perea Pérez
14. Antonia Mateo Ortigas
15. Carmelo Pérez Martínez
16. José María Martínez Martínez
17. José Rabadán Gómez

## SUPLENTE:

1. Lidia María Águila Rodríguez
2. María Isabel Rodríguez Hernández
3. Maravillas Ramírez Fernández

4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
CANDIDATOS

1. José Espadas López
2. Fulgencio de la Cruz Moreno
3. Adela de San Nicolás Romero
4. Josefa García Romero
5. José Miguel Muñoz Andreo
6. Rufina María Romero Sevilla
7. Juana Navarro Guillermo
8. Francisco Rubio López
9. Juana García Sanchez
10. Werner Molle
11. Noemí Cánovas Manzanal
12. Cristóbal Sánchez Millán
13. Evarista María Sánchez García
14. Felipe García Provencio
15. Miguel Benedicto Muñoz
16. Manuel Gambín Cánovas
17. Luciana García Martínez

## SUPLENTE:

1. José Antonio Cánovas Alcón
2. María Dolores Romero Martínez
3. Emilio Ballester Galián
4. Paloma Segura Cánovas
5. Antonio García Hernández
6. Pedro López Robles

7. Ana Jéssica de la Cruz Raja

5.- UNIÓN DEMOCRÁTICA REGIÓN DE MURCIA

CANDIDATOS

1. Ángel Cánovas Herrera
2. Juan Cerón Martínez
3. Antonia Nieto Martínez
4. Gregorio Martínez Romero
5. María Carpes Alcón
6. Pedro Rojo Alcaraz
7. Lucía Cánovas Ballester
8. Pedro Cánovas Balsas
9. María Dolores Cánovas Blasco
10. Encarna García Andreo
11. Javier Plana García
12. David Montalbán Sánchez
13. José Manuel Ruiz García
14. Marta Botía García
15. Inmaculada López Puerto
16. Ana Martínez Vera
17. Juana García Quiñonero

SUPLENTES

1. Agustín Pagán López
2. María Cruz Carrasco Saura
3. Deogracias Martínez Caballero

6.- PARTIDO POPULAR

CANDIDATOS:

1. Juan Romero Cánovas
2. José López Núñez
3. María Elena Marín Cánovas
4. Alfonso Fernando Cerón Morales
5. Soledad Tudela Miñarro
6. Jesús Basauri Méndez
7. Blas García Cánovas
8. Noelia Quinto Aledo
9. Manuel Julio Carazo Melero
10. Francisca Olivares Belchí
11. Carlos Palacios López
12. Andrés José López Sevilla
13. María Josefa Velasco Aledo
14. Eusebio Olivares Serrano
15. Francisca Martínez Tolinos
16. Ana López Cava
17. Antonio Cerdá Cerdá

SUPLENTES:

1. Pedro Manuel Olivares Belchí

2. Nieves Molina Aranda
3. Encarnación García Peñalver
4. Antonio Conesa Legaz

**BENIEL**

1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CANDIDATOS:

1. Roberto García Navarro
2. Francisco Manuel Coll Rosa
3. María Carmen Morales Ferrando
4. Patricio Martínez García
5. Sonia Amparo Hernández Belmonte
6. Francisco Esquiva Esquiva
7. María Pilar Ruiz Sánchez
8. Juan Francisco Carrillo Cárceles
9. Gabriel Ángel Fortuna Galindo
10. Susana Lorca González
11. Ana María Sanmartín Hernández
12. Mónica Navarro Carrillo
13. Francisco Santiago Casanova Navarro
14. Juan Antonio Costa López
15. Amparo Carrillo Andreu
16. José Javier Cámara Andrada
17. Josefa Egea Rodríguez

SUPLENTES:

1. Juan Carlos Hernández Marcos
2. María Dolores López Anierte
3. Amparo López García

2.- PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL

CANDIDATOS:

1. Víctor Manuel Santaella Rabasco
2. Manuela Pérez Arce
3. Alberto Antonio Gómez Muñoz
4. Eva María Rabasco Hernández
5. Ceferino Carrillo Soriano
6. Francisco José Carmona Cabrera
7. José Antonio Aledo Esquiva
8. María Carmen López Hernández
9. Moisés Pallarés Marín
10. Encarnación González Jara
11. José Andrés Hernández Aguilar
12. Fulgencia Casanova Nortes
13. Francisco Javier Guillén Martínez
14. Juan Saquero Aledo
15. Josefa Cabrera Alcázar
16. Raúl López Hernández

17. Ana María Rodríguez Lorente

SUPLENTES:

1. Marisleybis Abreu Roldán
2. José Abellán Col

3.- PARTIDO POPULAR

CANDIDATOS:

1. Pedro Coll Tovar
2. José Sánchez Sánchez
3. Silvia Muñoz Hernández
4. Pablo Jesús Martínez-Alcocer Serrano
5. Carmen del Socorro Oltrá Meseguer
6. Jesús López Martínez
7. María Trinidad Cárceles Coll
8. José Antonio Cabrera Nadal
9. Raúl Nortes Ortín
10. María Isabel Cámara Antolinos
11. Manuel Oltrá Grau
12. María Dolores López Bastida
13. Francisco Antonio Martínez Herrero
14. José Luis Rodríguez Rubio
15. Mónica Moñino Pérez
16. Francisco José Soriano Martínez
17. Silvia Martínez García

SUPLENTES:

1. Encarnación González Navarro
2. Juan Pedro Tovar Muries
3. Francisca Nortes Vicente

4.- IZQUIERDA UNIDA+ LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

CANDIDATOS:

1. Carmen Ruiz Arjona
2. Encarnación Molina Forca
3. Antonio Fernando Sánchez Nieto
4. Pedro Valverde López
5. Soledad Inglés Saura
6. José Ramón Puerta Martín
7. Erica Getsemaní Frutos Morales
8. Pablo Valverde Ruiz
9. Marta Hernández Fernández
10. Asunción Frutos Martínez
11. Enrique Menárguez López
12. Sandra Contreras Mansilla
13. Antonio José Guirado Jiménez
14. María Amor López Saorín

15. Juan Pedro Aroca Núñez

16. Inmaculada Concepción Bernabé González

17. Diego Mendoza Vera

SUPLENTES:

1. Manuel Guirado Ramírez.
2. Ángeles Jiménez Cuevas
3. Mario Galindo Esparza

#### LIBRILLA

1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

CANDIDATOS:

1. Pedro José Giménez Almagro
2. Juana García Gómez
3. Luis Bartolomé Muñoz
4. Aurora Almagro Martínez
5. Juan Romero Montalbán
6. Antonio Canales Rodríguez
7. Fabiola Pérez González
8. Fernando Soto Otálora
9. José Antonio Jiménez Almagro
10. Antonia Crespo Serrano
11. Isabel Valero Marín

SUPLENTES:

1. José Martínez Mula
2. María Concepción Riquelme Sáez
3. Ángel Corbalán Espín

2.- PARTIDO INDEPENDIENTE DE LIBRILLA

CANDIDATOS

1. Miguel José Galián Rubio
2. Juan Carlos García Belchí
3. Juan Ballester Tudela
4. Francisco Antonio Martínez Romero
5. Laura Peñalver Espinosa
6. Isabel Ruiz Cerón
7. Ascensión Torres Andreo
8. Antonio José Buendía Hipólito
9. Cristóbal Martínez Acosta
10. Antonio Álvarez Galián
11. Juan Monreal Josete

SUPLENTES

1. Joaquín Pascual Soto
2. Antonio Ruiz Martínez
3. Gabriel Bastida López

## 3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

1. José Martínez Cerón
2. Juan Antonio Galera Torrentes
3. Alfonso Alcaraz Navarro
4. Francisca Hernández Mateo
5. Francisco José Clemente Soler
6. Antonio Ruiz Bastida
7. Gabriel Alcón Martínez
8. José Antonio Navarro Pérez
9. Esmeralda López Ruiz
10. Carmen María Cánovas Gil
11. María del Mar Hernández Porras

## SUPLENTE:

1. Mónica Vicente García
2. Francisco Bastida Bastida
3. José Martínez Romero

## 4.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. José Martínez García
2. Pedro Martínez Muñoz
3. María Dolores Gómez Sánchez
4. Manuel Solana Sánchez
5. Aurora Castejón Almagro
6. José Ramón Muñoz Ballester
7. Dolores Hernández Galián
8. Tomás Baño Otálora
9. Ginés Cerón Mallor
10. Esperanza Almagro Durán
11. María Alcón Otálora

## SUPLENTE:

1. Francisco Quintas Fernández
2. Mateo García Peñalver
3. Jesús Ortiz Martínez
4. María de la Cruz Martínez Cavas

**LOS ALCÁZARES**

## 1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

- 1.- María Trinidad Espinosa Mira
- 2.- Juan Carlos Martínez Rosa
- 3.- Miguel Marcos Castejón Palazón
- 4.- Yolanda Marín Arroyo
- 5.- Mario Ginés Pérez Cervera
- 6.- Andrés Caballero Sánchez

## 7.- Carmen María Imbernón Barba

## 8.- Rubén Correoso Campillo

## 9.- Anaís Martínez García

## 10.- José Antonio Ramos Velasco

## 11.- María Carmen Imbernón López

## 12.- Alejandro Gómez Moreno

## 13.- Jacinto Calvente Medina

## 14.- María José García Martínez

## 15.- Andrés Rojo Viguera

## 16.- Marta Elena de los Ángeles Muñiz Matas

## 17.- Cayetano Jaime Moltó

## SUPLENTE:

- 1.- Tomás Madrid Conesa
- 2.- Margarita Sánchez Martínez
- 3.- José Ortuño Belmonte

## 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

- 1.- Encarnación Gil Castejón
- 2.- Isabel María Montesinos Mercader
- 3.- Pedro Llamas Herrera
- 4.- Francisco Javier Carrasco Bastida
- 5.- Alfredo Blanco Puras
- 6.- Carmen Imbernón Saura
- 7.- José María Mercader Carrillo
- 8.- Manuel Sevilla Nicolás
- 9.- Francisco Murcia Muñoz
- 10.- Elisa Pérez Ausin
- 11.- Alicia Ros Hernández
- 12.- Antonio Castejón García
- 13.- Noel Flores Vitiello
- 14.- Mabel Ester Alonso Airey
- 15.- José Antonio Martínez Meca
- 16.- Juan Escudero Sánchez
- 17.- Antonia Violeta Valcárcel Menárguez

## SUPLENTE:

- 1.- Matías Zapata Ros
- 2.- Juan José Saura Saura
- 3.- Hortensia López Celador

## 3.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. Anastasio Bastida Gómez
2. José Antonio Jiménez Jiménez
3. Cristina Ascensión Sánchez González
4. Francisco Montesinos Navarro
5. María Manuela Olmos Fuentes

6. Juan José Otón Agüera
7. Dolores Calderón Cervantes
8. Manuel Pedreño Ballester
9. María Carmen Hervás Aznar
10. Jorge Sánchez Rodríguez
11. Mary Leo Ingrid Sanders-Oeser
12. Susana Romalde Navarro
13. Francisco Molero Ruiz
14. Eva María Pérez Mañogil
15. Daniel Sola López
16. María Isabel Gómez Marín
17. Sergio Evlampiev Aguirre

## SUPLENTE:

1. María Carmen Viguera Pallarés
2. Juan Francisco López Gómez
3. Laureano Fernández Roca

**MURCIA**1. POR UN MUNDO MÁS JUSTO  
CANDIDATOS

1. Félix Gabriel Lemus
2. Fernando Lozano Muñoz
3. Antonia Nadales Conde
4. María Dolores Toledano Ortega
5. Sebastián Hernández Sánchez
6. Concepción Delgado Rodríguez
7. Francisco Fernández Andújar
8. Elena de Lucas Rodríguez
9. Salvador Sánchez Carreño
10. María Jiménez Rollán
11. Antonio Barcina Bugui
12. María Jesús González Calvo
13. María Jiménez López
14. Eva María Martín Sánchez
15. Gonzalo Martínez Diéguez
16. Beatriz García Escribano
17. Fernando González Sernández
18. Angélica Teno García
19. Pablo Navarro Castell
20. Luna María Gómez Tena
21. Corsino Rodríguez Prieto
22. María Luisa Olmedo Collantes
23. Marco Castillo García
24. Benigna Carmen Elisabet Nicoli Segura
25. Roberto Barcina Burgui
26. Beatriz Rodríguez Calero
27. José María Aldavero Piñeiro

28. María Soledad Sánchez Herráez
29. Beatriz Ontañón Sánchez

## SUPLENTE:

1. Sara Lumbreras Sanchón
2. CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL  
CANDIDATOS:
1. Francisco Ramón Villaplana Jiménez
2. José Fernández Buendía
3. Andrés José Valiño Marín
4. Diana Bleda González
5. Juana Cerezo Guirao
6. Jaime Francisco Belmonte Caparrós
7. Manuel Mora Navarro
8. Iria Pérez González
9. María del Mar Navarro Juárez
10. Juan Sánchez Sabater
11. Víctor Gregorio Cano Rosagro
12. Vanesa Jiménez Nicolás
13. Francisco Sáez Aragón
14. Concepción González Díaz
15. Víctor Fulgencio Serrano Alemán
16. Mariano Villaplana Cerezo
17. Cristina Larrosa Menárguez
18. Francisco López Muñoz
19. Marcelina González Díaz
20. María Isabel Lucas Fernández
21. Miguel Fernández del Barrio
22. Diana Hernansáez Barcelona
23. José Luis Balanza Pérez
24. María Elena Moreno Martínez
25. Josefa Sánchez Martínez
26. María Luisa Núñez García
27. José Nicolás Poveda
28. María Águeda García Martínez
29. José Francisco Imbernón Martínez

## SUPLENTE:

1. María Carmen Martínez Melenchón
2. Juan Lucas Fernández
3. Matilde María Lucas Fernández

3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.  
CANDIDATOS

1. Josefina Alarcón López
2. Alfonso Navarro Gavilán
3. Francisca Baraza Martínez
4. Marcos Ros Sempere

5. José Manuel Abellán Abellán
6. José Antonio García Baños
7. Sebastián Peñaranda Alcayna.
8. María Dolores Martínez Guillén
9. José Zapata Ros
10. María Dolores Abellón Martínez
11. José Javier Mármol Peñalver
12. Sebastián García Tomás
13. María del Mar Rosa Martínez
14. María Jesús Barqueros Gil
15. Jesús Tomás Murcia Ruiz
16. José Antonio Vives Ruiz
17. José Ruiz Sánchez
18. María Pilar García Huertas
19. Manuel Félix Lamarca Gandía
20. Josefa Barrancos Robles
21. Mirian Pintado Leal
22. Joaquín Villagordo Cámara
23. María Alejandra Flores Jimeno
24. Valeriano Pérez Pérez
25. María Anabel García Baños
26. Ainhoa María Sánchez Tabares
27. María Isabel Heredia Díaz
28. José Luis Oñate Marín
29. Antonio Bódalo Santoyo

## SUPLENTE:

1. Ángeles Martínez Gómez
2. Francisco José Bastida Alcaina

## 4.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. María Esther Herguedas Aparicio
2. Pedro Costa Morata
3. Elías López Ros
4. José Ignacio Tornel Aguilar
5. Manuela Sevilla Moreno
6. José Manuel Catarineu Guillén
7. Teresa Alcaraz Pacheco
8. Mariano Cano Martínez
9. Nuria Álvarez Lorenzo
10. Carmen Sonia Martínez Sánchez
11. Sergio Ramos Ruiz
12. María Josefa Martínez Ortiz
13. Omar R'kiouak Khannous
14. Abel Galián Hernández
15. María Fuensanta Muñoz Clares

16. Nicolás García Florenciano
17. Dolores Llamas Orozco
18. Enrique Fuster Espinosa
19. María Virtudes Sánchez Estévez
20. Luis Rodríguez Sáez
21. Isabel María Cánovas García
22. Rafael Serrano Martínez
23. María Amparo Yáñez Moreno
24. Ángel Belando Peñalver
25. Claudia Guirao Fernández
26. Ana María Navarro Sánchez
27. José Manuel López Albaladejo
28. Elvira Ramos García
29. Pedro Antonio Ríos Martínez

## SUPLENTE:

1. María Elena Sánchez López
2. Emilia Valdivieso Ros
3. Rafael de San Eustaquio Tudanca

## 5.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. Miguel Ángel Cámara Botía
2. María del Carmen Pelegrín García
3. Fernando Berberena Loperena
4. Francisco Porto Oliva
5. María Pilar Megía Rico
6. Antonio Castillo Pérez
7. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
8. Miguel Cascales Tarazona
9. Adela Martínez-Cachá Martínez
10. María Isabel Valcárcel Siso
11. Fulgencio Cervantes Conesa
12. Remigio López Martínez
13. María Dolores Sánchez Alarcón
14. José Ros Mayor
15. Nuria Fuentes García-Lax
16. José Arce Pallarés
17. Rafael Gómez Carrasco
18. Cristóbal Herrero Martínez
19. Fátima Barnuevo Ruiz
20. Beatriz Hontoria Hernández
21. Fulgencio Perona Paños
22. Enrique Cano Pina
23. Antonio Orenes Martínez
24. Mariana Castillejo Martínez
25. Josefa Martínez Martínez
26. Mariano González Nicolás

27. María Antonia Rachón Delgado
28. Basilia Guillermo Avilés
29. Antonio González Barnés

**SUPLENTES**

1. Sofía Carmen López-Briones Guil
2. Juan José Martínez Almela
3. Ana Ruiz Sandoval
4. Juan Antonio Bernabé Caballero

**6.- UNION DEMOCRÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**CANDIDATOS**

1. Manuel Gutiérrez Santos
2. Miguel Ángel Gómez Mompeán
3. Juan Antonio Hernández Balsalobre
4. Belén Hernández Lapaz
5. Silvia Nicolás Miñano
6. Salvador Ros Nicolás
7. Miguel Ángel Sánchez Gascón
8. Blas Noguera Martínez
9. Rosario Martínez Meseguer
10. Ana María González Medina
11. Javier García Moreno
12. Pedro Martínez Meseguer
13. Asterio López Moreno
14. María del Rocío Cánovas Cano
15. María Isabel Sánchez Pérez
16. Eugenio Avilés Gracia
17. Francisco Javier Zamora Vera
18. Paloma González Medina
19. José Zamora Belmonte
20. Susana González Medina
21. Noelia Vicente Martínez
22. Santiago Marín Tortosa
23. Aser García Nicolás
24. Miguel Ángel Candel Hormigo
25. Ana María Pujante Bernal
26. José Martínez Gil
27. Miguel Marín García
28. María Luz Nicolás Miñano
29. Josefa Pay López

**SUPLENTES**

1. Alicia Martínez Sánchez
2. Carmen Alarcón Marín
3. Luz María Llorente Barquero

**7.- DEMOCRACIA NACIONAL**

**CANDIDATOS**

1. Juan Diego Rubio Manzano
  2. Valeriano Barradas Carrillo
  3. Teresa Adelina Castellanos López
  4. Luis Aguilera de la Coba
  5. María Hernández Hernández
  6. Manuel Aguilera de la Coba
  7. Patricio López Egea
  8. Raúl Bonnet Baños
  9. Rosa María Arriba Suárez
  10. Juana Méndez Urrea
  11. José Luis Hernández Martínez
  12. Mónica Castillo Marco
  13. Ana Isabel Romero Pérez
  14. Ángel Solano Buendía
  15. José Javier Álamo Fernández
  16. Rubén Soto Prades
  17. Mariano Pelegrín Rosa
  18. Víctor Javier Canales Gómez
  19. María Fernández Caballero
  20. María Sol Costa Méndez
  21. Víctor Soto Prades
  22. José Antonio García Ortiz
  23. Fulgencio Rivera Marín
  24. Teresa de Jesús Cazorla de la Calle
  25. Sonia González Serena
  26. Jaime Fernández Celdrán
  27. Blas Javier Pérez Castellanos
  28. María Julia Manzano Aniorte
  29. Dolores Egea Guirado
- SUPLENTES**
1. Antonio Martínez Migueles
  2. Pablo Alcaraz Arce
  3. Josefa Zomeño Valverde

**SAN JAVIER**

**1.- CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

**CANDIDATOS:**

1. Jesús Montesinos Albaladejo
2. Raúl Ramos Zalvez
3. Sebastiana Pardo García
4. Diego Sánchez Carrasco
5. María del Carmen Sáez de Egea
6. Jaime Baños Ibáñez
7. Nuria Santiago Palmero
8. José Manuel Sáez de Gea
9. Begoña Ribera Escudero
10. Fernando Sires García

11. John Robert Watkinson
12. Isabel María Hernández Ventura
13. Klas Orjan Johansson
14. Ibán Carrillo Sánchez
15. Manuela García Zapico
16. Raúl Ramón Sánchez
17. Miguel Ángel Vidal Conesa
18. María del Carmen Hernández López
19. Juana María Sandoval Peñalver
20. Enrique Guixot Alonso
21. Miguel Ángel Guixot Alonso

## SUPLENTE:

1. Jesús Montesinos Sánchez
2. Pilar Sánchez Molero
3. Dolores Alcaraz López

## 2.- CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE SAN JAVIER

## CANDIDATOS:

1. Aránzazu Isabel Espeso Molinero
2. Antonio Martínez Lucas
3. Inmaculada García Sánchez
4. Ramón Fernández Albaladejo
5. Vicente Manuel Pérez García
6. Esther García Molera
7. Ángel Quirantes Radial
8. Eloísa Ballester Gómez
9. Isabel Carrillo López
10. Alberto Hernández Alarcón
11. Celia Martínez Martínez
12. José Carlos García-Verdugo Fernández Sanguino
13. María del Carmen Ballester Gómez
14. Roberto Winkel
15. José Corbacho Ramírez
16. María del Carmen Macías Guerrero
17. Antonio Zapata Zapata
18. Encarna Guillamón Gillamón
19. Fernando Tendero Ródenas.
20. Rogelia Fernández Redondo
21. Antonio Sánchez Ortega

## SUPLENTE:

1. Eduardo Gomariz Martínez
2. Ángel García Pérez
3. Nuria Fuentes Ballester

## 3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

1. Josefa García Hernández
2. José Ángel Noguera Mellado

3. Manuel Leal Manzanera
4. Ángeles Chumillas Montesinos
5. Antonio Garcerán Pérez
6. José Luis Espinosa Carreras
7. Pedro Javier Muñoz Pérez
8. Olaya Pérez González
9. Milagros Rocío Martínez Casas
10. Sebastián de la Torre Castellano
11. Víctor Manuel Hernández Ferrer
12. José Francisco Paños Marín
13. Carmen Barceló Mármol
14. Ginés Martínez Garcerán
15. Juana García Díaz
16. Tomás Meroño Zapata
17. María Cruz del Río Larregui
18. Horacio Sastre Zabala
19. Virtudes Larrosa Ruiz
20. Laura Cristina Gil Calle
21. Manuel Gómez Albaladejo

## SUPLENTE:

1. Marina Lucía Guzmán Valverde
2. Noelia de la Torre García
3. José Luis Valero Serrano

## 4.- IZQUIERDA UNIDA DE LA REGION DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Juan José Hernández Moreno
2. Dolores Gómez Ruiz
3. María Inmaculada Ríos Montesinos
4. Jesús Ángel Ros Guillén
5. María del Pilar López Lanza
6. Alberto Hernández Ferrer
7. María de los Ángeles Grande Piñeiro
8. Francisco Antonio Sánchez Madrona
9. Matías Enrique Tárraga Manrubia
10. Elena Martínez Pérez
11. Almudena Desamparados Zapata Saura
12. Juan Antonio López González
13. Cristina Zapata Gómez
14. Juan Pedro Segura Fernández
15. José Miguel Tudela de Gea
16. Manuel Tarodo Castro
17. Isabel Leonor Ruiz Perán
18. Antonio Manuel Jiménez Sánchez
19. Laura María García Brea
20. María Ángeles Avellán López
21. Antonio Hernández Ferrer

## SUPLENTE

1. Francisco Javier Hernández Ferrer
2. María Rosario Salvadora Vidal Iniesta

## 5.- LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS

1. Graciela Beatriz Hojberg Gercovich
2. José Luis Murcia Abellán
3. Óscar Alcaraz Perona
4. María Ángeles Roda Ortín
5. Gabriel Luis Pardo Rubert
6. María Pilar Rey-Pastor Ruiz
7. Inmaculada López López
8. Juan Miguel Moya Pérez
9. José Ramón Ros Martínez
10. Cristina Momblona Delgado
11. Bernardo Antonio Sánchez Muñoz
12. María Lucrecia García Ramos
13. María Dolores Mayordomo Mayordomo
14. Salvador Rosique Moreno
15. Pedro de Palacio Torralba
16. Mónica Herrero Vilella
17. José Francisco Esparza Lorente
18. Julia Pérez Terror
19. Rosa María Santa Cruz Andreo
20. Patricio Martínez Cano
21. Federico García Chartón

## SUPLENTE

1. Ginés García Roca
2. Josefa Santa Cruz Andreo

## 6.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. José Hernández Sánchez
2. Juan Martínez Pastor
3. David San Nicolás Griñán
4. Josefa Carrión Fernández
5. María Querubina Verónica Meroño Meseguer
6. Eva María Pérez Sánchez
7. Consuelo María Espinosa Escudero
8. Celia Martínez Mora
9. Carlos Albaladejo Alarcón
10. Antonio Luengo Zapata
11. Margarita Montesinos Cler
12. María Yolanda Royo Barañano
13. Alfonso Samper Villaescusa
14. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

15. Pedro López Zapata
16. Francisco José Belando Almagro
17. María de las Huertas Luengo Gallego
18. Carlos Marcelino Sabatel Parejo
19. María José Jiménez Madrid
20. Laura Úbeda Cuenca
21. Carmen María Sanmartín Galindo

## SUPLENTE:

1. Manuel Bermúdez Fernández
2. Estibali Masegosa Gea
3. José Francisco Villaescusa Mañogil
4. Lourdes Méndez Monasterio

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

## 1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

1. Trinidad Mañogil Pérez
2. Amanda Gavilán Domínguez
3. Álvaro Alcaraz Martínez
4. Cristian Pedro Moya Mañogil
5. José Gómez Sánchez
6. Miriam Fabregat Bartolomé
7. María Carmen Gracia Camacho
8. Aída Gloria Vallés Vázquez
9. Antonio Galiana Sánchez
10. Gregorio Gómez Nicolás
11. Silvia Jiménez Iglesias
12. María Pilar Gancedo González
13. Mercedes Rojas Ortega
14. Jesús Torres Samper
15. Jesús Bueno Bautista
16. María Dolores García Pascual
17. Daniela Mircea
18. María Josefa Cuerdo de la Torre
19. Juan Antonio López de Guadalupe
20. Domingo García Lobatón
21. Isidro Molina Mañogil

## SUPLENTE:

1. Jesús Salvador López Martínez

## 2.- UNIÓN DE CENTRO PINATAR

## CANDIDATOS:

1. Marcos David Gracia Antolinos
2. Rita Martínez Torres.
3. Mariano Villaescusa Gallego
4. Moisés Aguilar Domingo

5. Ana Díez Torrente
6. Daniel Pérez Díaz
7. José Andrés Lorente López
8. María Dolores López Martínez
9. Mariano Martínez Lloris
10. María Dolores Sánchez Pedreño
11. Félix José Giménez Cervantes
12. Alejandro Morata Cortado
13. Justine Leigh Sutherland
14. Enrique José López Balmaseda
15. Antonia Pintor Torrente
16. Rafael Mellado Simmonds
17. María Tiscar López Martínez
18. Tomás Ríos Cortés
19. Rodica Stana
20. Pablo Egea Hernández
21. Pedro Alberto Bueno Samper

## SUPLENTE:

1. Antonio Izquierdo Albaladejo
2. María Victoria Rodríguez Elez
3. Salvador López Gómez
4. María Purificación Sánchez Delgado

## 3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

1. José García Ruiz
2. Francisco Molero Franco
3. María José Albaladejo Álvarez
4. Francisco Berenguer Morales
5. Carmen Honrubia Alcaraz
6. José Lorenzo Martínez Ferrer
7. Dolores García Albaladejo
8. José Luis Caravaca Teruel
9. María Olivia Sánchez Martínez
10. Félix García Alonso
11. Marta Soto Martínez
12. Ángel Bueno Pardo
13. María Caridad Sánchez Martínez
14. Manuel Florencio Pérez Escudero
15. Josefa Gallego Sánchez
16. Martín Llorente Bajo
17. Mercedes Méndez Lizán
18. Celso Soler Pérez
19. Antonio Aldeguer Sánchez
20. Clemencia Escudero Albaladejo
21. María Josefa Henarejos López

## SUPLENTE:

1. Alfonso López Moreno
  2. Amparo Llorente Sánchez
  3. Noemí Bielsa Brinquis
  4. - PARTIDO POPULAR
- CANDIDATOS:
1. Pedro José Pérez Ruiz
  2. María Visitación Martínez Martínez
  3. Fermín Martínez García
  4. Mónica Meroño Fernández
  5. Nemesio Antonio Tárraga Zapata
  6. Manuel Fernández García
  7. María Jesús Cantos del Viejo
  8. María Guadalupe García Oliver
  9. Francisca Pelegrín Quereda
  10. Pedro Luis Vera Navarro
  11. Alejandro Pérez Sáez
  12. Antonio Martínez Aniorte
  13. Ángel Ricardo Tárraga López
  14. Ana María Morales Bejerano
  15. Ana María Garre García
  16. María del Carmen Sánchez Ferrer
  17. Pedro José Pérez Mañogil
  18. José Francisco Gómez Hernández
  19. Ángela Gaona Cabrera
  20. Ángel Francisco Cano Ramón
  21. José Óscar Pérez Pardo

## SUPLENTE:

1. Javier Castejón Martínez
2. Concepción Albaladejo de la Osa
3. Antonio Samper Albaladejo
4. Dolores Albaladejo López

**SANTOMERA**

## 1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

1. Gregorio Calatayud Viguera
2. Ana María Mellado García
3. Víctor Manuel Egio García
4. Fuensanta Zamora López
5. José Morga Ros
6. Irene Muñoz Zamora
7. Víctor Manuel Cánovas Rocamora
8. Antonio Antón Muñoz
9. Encarnación González Marquina
10. Víctor Blázquez Martínez

11. José Ortega Menárguez
12. Mirian Esther Sola García
13. Joaquín José García Andrada
14. José Luis Egio García
15. María del Carmen Asensio García
16. José Menárguez Cerezo
17. Rocío Zambudio Vivancos

## SUPLENTE:

1. José Lorente Ayllón
2. Sergio Mesa Barje
3. Carmen Zamora Navarro

## 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

- 1.- José Antonio Gil Sánchez
- 2.- Belén Francisca Piqueras Bernal
- 3.- Pedro Cano Olivares
- 4.- Pedro Campillo Herrero
- 5.- Rosario Illán González
- 6.- César Gomariz Nicolás
- 7.- José Antonio Mira Reyes
- 8.- Amparo Castellón Campillo
- 9.- Daniel Antonio Mateo Herrero
- 10.- María José Medina Palao
- 11.- Joaquín Perona Carrillo
- 12.- Héctor Jimeno Mouzo
- 13.- Antonia María Martínez Baños
- 14.- Francisco José Juan Marín
- 15.- María Teresa Sánchez Martínez
- 16.- Antonio González Bernal
- 17.- María Asunción Manchón Pomares

## SUPLENTE:

- 1.- José Rodríguez Clemente
- 2.- Paloma Piqueras Bernal
- 3.- Antonio Francisco Campillo Mateo

## 3.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. José María Sánchez Artés
2. Víctor Manuel Martínez Muñoz
3. María Dolores Abellán Sánchez
4. Pascual Alberto Jiménez Candel
5. Antonia Navarro Sagredo
6. Luis Quiñonero Ruiz
7. Ricardo Férez Gómez
8. Víctor Manuel Cerezo López
9. María Isabel Cívicos Iglesias

10. Luisa María Rubio Gascón
11. Antonio Vera Hernández
12. María Josefa Antolinos Pérez
13. María del Pilar Blanes Giner
14. Francisco Javier Seva Alcaraz
15. María Angustias Sánchez Marco
16. Antonio Guillén Canuto
17. María Teresa Gracia Espinosa

## SUPLENTE:

1. María Asunción Molina Santiago
2. Dolores Illán Nortes
3. José Muñoz Martínez

**TORRE PACHECO**

## 1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

1. Mario Saura González
2. Carmelo Ros Ros
3. Miguel Ángel Frutos Martínez
4. Florentina Victoria Díaz
5. Carmen María Saura González
6. Carmelo Miguel Escorza Garnés
7. David Rubio García
8. Ana Vidal Egea
9. Soledad Pérez Mateo
10. Javier Alcázar Cerezuela
11. Raúl Travé Molero
12. Amparo García Sánchez
13. Ginés Saura González
14. María José Cerezuela Escola
15. Francisco Esteban García
16. Francisco de Asís Madrid Pérez
17. Daniel Galindo Saura
18. Amparo Longina Ruiz Pardo
19. Francisco Ramón Martínez Meroño
20. María Dolores Madrid Sanmartín
21. Pablo Frutos García

## SUPLENTE:

1. María Carolina Solana Ros
2. Francisco de Asís Madrid Sanmartín
3. Agustina Morales Punzano

## 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

1. Mariano García Pérez
2. Teresa Marín Marín

3. Bernardo Pérez Muñoz
4. Laureano Buendía Porras
5. Nuria Romero Uclés
6. Timoteo Buendía Azorín
7. Donato Solana García
8. María Rosario Alcaraz Guillén
9. Antonio Javier García Marín
10. Laura Galián Roca
11. Juan Salvador Sánchez Saura
12. José David García Pérez
13. Tomás Galindo López
14. Rosario Pérez Ballesta
15. Adelaida Cabezuelo García
16. Ricardo Sanmartín Meroño
17. Francisco José Martínez Sanmartín
18. Antonio Javier García Alcaraz
19. Laura Martínez Martínez
20. Lorena García Pérez
21. Ignacio Rodríguez Ros

## SUPLENTE:

1. Natividad Roca Martínez
2. Manuela Prior Tomás
3. Ginés Castillo Meroño

## 3.- PARTIDO INDEPENDIENTE DE TORRE PACHECO

## CANDIDATOS

1. Rosalía Rosique García
2. Antonio González García
3. Gema Sánchez Sánchez
4. Antonio León Garre
5. Carmelo Pérez Romero
6. Juan Pedro Sánchez Blaya
7. Miguel José Solana Albaladejo
8. Ana María Villaescusa Sánchez
9. Yolanda Castaño López
10. Aurelia Meroño García
11. María Luz Granero Barreras
12. Alberto José Gutiérrez Pardo
13. María del Carmen Guillén Roca
14. María Pilar Abellón Mirete
15. Antonio Pérez Abellán
16. Maravillas Moral Albaladejo
17. José Vera Garre
18. Antonio Roca Meroño
19. Julia Zapata Castejón
20. Araceli Martínez Medina
21. Diego Alfonso García Cobacho

## SUPLENTE:

1. María Ángeles Rosique Campillo
2. Florentina García Legaz
3. Vicente Martínez Cánovas

## 4.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS:

1. Daniel García Madrid
2. Antonio Madrid Izquierdo
3. Araceli Martínez Roca
4. María Dolores Valcárcel Jiménez
5. Fulgencia Sánchez Cobacho
6. Santiago Meroño León
7. Antonio Cózar Fernández
8. Josefa Marín Otón
9. Teodoro Vera Albaladejo
10. Purificación Izquierdo García
11. José Saura Meroño
12. Isidro Vivancos Ros
13. Concepción Sánchez Pérez
14. José García Meroño
15. Matilde Pérez Requena
16. Francisco Javier Rosique Martínez
17. Agustín García Gómez
18. Francisco Antonio Roca Inglés
19. Cecilia Portas Nicolás
20. María del Carmen Valero Suárez
21. Benito Javier Mercader León

## SUPLENTE:

1. Alberto Garre López
2. Eusebio Jumilla Saura
3. María del Carmen Roca Roca
4. Dominga García Jiménez

**TOTANA**

## 1.- IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CANDIDATOS:

1. Pedro Martínez Gómez
2. Juan José Cánovas Cánovas
3. Antonia Camacho Crespo
4. Francisca Leonor Muñoz López
5. José Martínez Sánchez
6. Andrés Ariza López
7. Verónica Márquez Andreo
8. Francisco Rojo Clemente
9. Paula María Pérez Merlos

10. Antonio Sola Egea
11. Juana María Piernas Pallarés
12. José Méndez Andreo
13. Vicente Márquez Andreo
14. Antonia Urrea Andreo
15. Raúl Diego Cánovas Riquelme
16. Alicia Solleiro Mella
17. Jesús Ramón Carreño Lorente
18. María Concepción Aznar Marín Barnuevo
19. Javier Baños Tudela
20. Dolores García Martínez
21. Ana María Botí Cánovas

## SUPLENTE:

1. Alfonso Cayuela Martínez
2. Consuelo Ponce Giménez
3. Antonio Cano Guerao

## 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

## CANDIDATOS:

- 1.- Juan Francisco Otálora Tudela
- 2.- Andrés García Cánovas
- 3.- María del Carmen Belchí Morales
- 4.- José Gómez Hernández
- 5.- María Dolores Cano Rodríguez
- 6.- José Martínez Usero
- 7.- María Alonso Tudela
- 8.- Miguel Murcia León
- 9.- Jesús Baldomero Lorca Sánchez
- 10.- María Hernández López
- 11.- Alicia Esther Guillén Ponce
- 12.- María Carmen Martínez Lorente
- 13.- Antonio Martínez Baena
- 14.- Juana María Ortega Mula
- 15.- Miguel Giménez Lorca
- 16.- Dolores López García
- 17.- Antonio Navarro Tudela
- 18.- Isabel Paloma Ibáñez Mula
- 19.- Serafín Ernesto Ríos Ruiz
- 20.- María Encarnación Díaz García
- 21.- Dolores García Olmos

## SUPLENTE:

- 1.- Bernardino Cánovas Martínez
- 2.- María Martínez Tudela
- 3.- María Eusebia Miras León

## 3.- INDEPENDIENTES POR TOTANA

## CANDIDATOS:

- 1.- Juliana Sánchez Andreo
- 2.- José Ignacio Sánchez Gil

- 3.- Luisa Vélez Rubio
- 4.- Diego Cervantes Cervantes
- 5.- Mateo Andreo Navarro
- 6.- Natasha Tyler President
- 7.- José Martínez Martínez
- 8.- Bartolomé Sánchez Muñoz
- 9.- Eulalia Cánovas Sánchez
- 10.- Diego Muñoz Munuera
- 11.- Pedro Tudela Martínez
- 12.- María del Mar González Lidón
- 13.- Daniel Molino Martínez
- 14.- Juana Rodríguez Rodríguez
- 15.- Juan Marín Arias
- 16.- Josefa Vidal Cortijos
- 17.- Juan Bautista Guarín Cermeño
- 18.- Isabel Agustina García Ruiz
- 19.- José Espinosa Ruiz
- 20.- Isabel María Costa Martínez
- 21.- Miguel Romero Martínez

## SUPLENTE:

- 1.- Marta Lucía Giraldo González
- 2.- Antonio Martínez Martínez
- 3.- Nuria Arias Ballester
- 4.- Pedro Jesús Llorente Sánchez

## 4.- PARTIDO POPULAR

## CANDIDATOS

1. José Martínez Andreo
2. Juan Carrión Tudela
3. María de la Trinidad Cayuela Crespo
4. Juan Pagán Sánchez
5. Ana Belén García López
6. José Antonio Valverde Reina
7. Josefa María Sánchez Méndez
8. Roque Molina Legaz
9. Bartolomé Pallarés López
10. María José Bedia Navarro
11. Sergio Vicente López Cánovas
12. Daniel Aroca Arias
13. Isabel María Sánchez Ruiz
14. José Francisco Gea Pérez
15. María Esther Esparza Martínez
16. Juan Antonio Ambit Pividal
17. María José Cánovas Andreo
18. Tomás Paredes Vilar
19. Carmen Navarro Carlos
20. María Josefa Alarcos Cánovas
21. Pedro Andreo Muñoz

## SUPLENTE

1. Julián Alberto Muñoz Granados
2. Noelia Montes López
3. Juana Romera Marín
4. Domingo Cánovas Espejo

En Murcia, a veinticuatro de abril de dos mil siete.—  
El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

—

## Junta Electoral de Zona de Yecla

**5717 Relación de candidaturas.**

Don Pedro Javier García Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Yecla.

Adjunto remito las candidaturas presentadas por los partidos políticos Partido Popular (P.P.), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida-Los Verdes (IU-Los Verdes), para concurrir a las elecciones municipales a celebrar el día 27 de mayo de 2007 en los municipios de Yecla y Jumilla, así como los partidos Agrupación Yeclana Independiente (AYI) y Alternativa Ciudadana Electoral de Yecla (ALCEY), que concurrirán únicamente en el municipio de Yecla, así como el partido Democracia Nacional (DN) que concurrirá sólo por la circunscripción de Jumilla, a los efectos de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Yecla a 24 de abril de 2007.—El Secretario de la Junta.

**YECLA**

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

## CANDIDATOS

1. Juan Bautista Miguel Benedito Rodríguez
2. Marcos Ortuño Soto
3. María Carmen Fresneda Andrés
4. Juan Palao Azorín
5. Guadalupe Santa Hernández
6. María Concepción Palao Andrés
7. Juan Miguel Zomoza Muñoz
8. Juan Miguel Macho Bautista
9. Felipe Martínez-Quintanilla García
10. Mónica Azorín Marco
11. Antonio Puche Martínez
12. Luis Francisco Herrero Tárraga
13. José Jaime García Aguilar
14. María José Sánchez Lax
15. Natalia Ochoa Hernández

16. Antonia María Melero Moreno
17. Ana Rubio Díaz
18. Alejandro Juan Palao Serrano
19. Salvador García Muñoz
20. Silvia Puche Martínez
21. Vicente José Maeso Carbonell

## SUPLENTE

1. Faustino Ortuño Moya
2. Inmaculada Pérez Martínez
3. Monserrat Puche Capema
4. Alfonso Galdón Ruiz

**JUMILLA**

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Enrique Luis Ángel Jiménez Sánchez
2. Isabel Jiménez Guillén
3. María Dolores Fernández Martínez
4. Ramiro García Cerezo
5. Francisco Martínez Escandell
6. Alicia Abellán Martínez
7. Juan Manuel Abellán Gómez
8. Ángela Pérez Ruiz
9. Almudena Martínez García
10. Roque Martínez García
11. Juan Calabuig Martínez
12. Miguel Ángel Carrión Ruiz
13. José María Guardiola Lizán
14. María Carmen Bernal Fernández
15. Fuensanta Poveda Pérez de los Cobos
16. Generoso González Tovar
17. Matilde Herminia Falcó Navarro
18. Francisca Díaz Jiménez
19. José Jiménez Ripoll
20. Pascual Ángel Guardiola Salar
21. Remedios Muñoz Mogica

## SUPLENTE

1. Ana María Moreno Martínez
2. Magdalena Tomás Palao
3. Trinitario Ortiz Martínez
4. Marcial Bernal López

**YECLA**

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

## CANDIDATOS

1. Antonio Francisco José Villaescusa Soriano
2. Pedro Rodríguez Díaz
3. Alexandra Guillem Hernández
4. María Lourdes Gil Palao

5. Juan Chinchilla Torres
6. Luis Pérez Molina
7. Francisco Simón Bleda
8. Pascuala Ortega Ortega
9. Antonio García Muñoz
10. Paula Martínez Jiménez
11. Rafael Beneyto Martí
12. María Carmen Santa Martínez
13. Antonio José Verdú Ortega
14. María Dolores Sánchez Azorín
15. Sergio López Velarde
16. Deyanira Santa Muñoz
17. Carlota Martínez Muñoz
18. Antonio Galvn Olivares
19. Francisco Guilln Castao
20. Mara Cristina Soriano Gil
21. Domingo Carpena Snchez

**SUPLENTES**

1. Emilio Salcedo Martnez
2. Mara del Carmen Rico Rico
3. Pascual Azorn Disla

**JUMILLA**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAOL (PSOE)**

**CANDIDATOS**

1. Francisco Abelln Martnez
2. Jess Snchez Cutillas
3. Juana Guardiola Verd
4. Mariana Gmez Abelln
5. Jos Luis Monreal Toms
6. Fuensanta Olivares Garca
7. Ildefonso Jimnez Alonso
8. Yolanda Fernndez Snchez
9. Primitivo Gonzlez Cutillas
10. Antonio Martnez Guardiola
11. Baldomero Garca Marn
12. Josefa Toms Martnez
13. Jos Manuel Abelln Gonzlez
14. Eugenio Aguado Guardiola
15. Mara Soledad Prez Miano
16. Josefa Mara Garca Bernal
17. Jos Toms Abelln
18. Francisco Guardiola Ortega
19. Micaela Abelln Lozano
20. Lorena Garca Bernaldo de Quirs
21. Jos Monreal Simn

**SUPLENTES**

1. Jos Mara Sigenza Ros
2. rsula Lucas Hernndez
3. Diego Abelln Navarro

**YECLA**

**IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIN DE MURCIA (IU+LV) RM**

**CANDIDATOS**

1. Encarnacin Moreno Romero
2. Francisco Guirado Guirado
3. Mara Rebeca Santa Puche
4. Jos Miguel Castillo Mora
5. Ana Ferriz Martnez
6. Antonio Garca Serrano
7. Jos Garca Porcel
8. Elisa Isabel Palma Torrealba
9. Nuria Polo Marco
10. Toms Juan Carpena Garca
11. Pedro Manuel Vaca Martnez
12. Concepcin Martnez Azorn
13. Ana Carmen Gil Soriano
14. Alejandro Puche Serrano
15. Estela Martnez Azorn
16. Noelia Morales Disla
17. Mara Carmen Soriano Ortuo
18. Luciano Palao Rico
19. Francisco Jos Carpena Chinchilla
20. Francisco Montes Azorn
21. Andrs Poza Guillamn

**SUPLENTES**

1. Mara Jos Ibñez Prez
2. Dolores Ferriz Puche
3. Jos Santa Ferriz

**JUMILLA**

**IZQUIERDA UNIDA + LOS VERDES DE LA REGIN DE MURCIA (IU+LV) RM**

**CANDIDATOS**

1. Jos Antonio Prez Martnez
2. Ana Lpez Martnez (Independiente)
3. Ignacio Cutillas Abelln
4. Benito Santos Sigenza
5. Juana Riquelme Bernal
6. Manuel Rodrguez Mata
7. Mara Josefa Moreno Valverde
8. Cristina Molina Gmez
9. Josefa Olcina Gmez
10. Demetrio Javier Guardiola Ortuo
11. Jos Gumersindo Abelln Ruiz
12. Joaqun Jos Salamero Martnez
13. Libertad Pascuala Prez Martnez
14. Nazario Cristino Molina Navarro
15. Elona Palencia Ruiz (Los Verdes)
16. Elena Amestoy Olcina

17. José Evaristo Carrión Pérez
18. Antonio García Gil
19. María Josefa Molina Navarro
20. Antonio Ríos Torres
21. Pedro Alejandro Molina Martínez

**SUPLENTE**

1. Ricardo Castelo Cremades
2. Josefa Gómez Herrero
3. Antonio Martínez Molina

**YECLA****ALTERNATIVA CIUDADANA ELECTORAL DE YECLA (ALCEY)****CANDIDATOS**

1. Felipe Eugenio Ortuño Muñoz
2. Julio Agustín Esteban Medina
3. María Remedios Lajara Domínguez
4. Jesús Verdú García
5. María Inmaculada García Palao
6. José Ángel Azorín Martínez
7. Pascual Madrona García
8. Yeni Martínez Puche
9. Cristina Verónica Maqueda Abreu
10. José Esteban Yago Martínez
11. Araceli Fernández Santa
12. José Manuel Tomás Vizcaíno
13. María del Carmen Martínez Vidal
14. Bartolomé Rico Palao
15. Justo Zafrilla Marco
16. María Dolores Gómez Alarcón
17. José Yago Ortiz
18. María de los Desamparados Pacheco Ortuño
19. José Carmelo Palao Francés
20. José García Melero
21. Josefa Zafrilla Marco
22. Juan Antonio Martínez Carpena
23. Clara Pérez García
24. María Rosario Grau Alvarado

**JUMILLA****DEMOCRACIA NACIONAL (DN)****CANDIDATOS**

1. Blas Javier Pérez Castellanos
2. Javier Molina López
3. José Ángel Carrión Jiménez
4. Francisco Moreno López
5. Raúl Olivares Sanz

6. Carmen Gloria Segura Ortiz
7. Amalia García Ortiz
8. Gustavo Adolfo Regalado Cerdeiriña
9. Mónica Mena Barcelona
10. Juana Ortega Méndez
11. Andrés García Bonaque
12. Carlos Vergara González
13. Pablo Gago Rosa
14. Raúl González Serena
15. Alejandro Álamo Fernández
16. Jorge Poyato Cañavate
17. Javier Martínez Cañavate
18. Pablo Martínez Rosique
19. Blas Pérez Ortega
20. Teresa Adelina Castellanos López
21. María Silvia Lara Hernández
22. María Ángeles Rosa Moreno
23. María Dolores Anierte Martínez
24. Rebeca Cervantes Valverde
25. Tamara Rey Cortés

**YECLA****AGRUPACIÓN YECLANA INDEPENDIENTE (AYI)****CANDIDATOS**

1. José Luis Puche Pérez
2. José Gil Polo
3. María Dolores Ruiz Rivera
4. Loren Lay Puche Castillo
5. Juana María García Abellán
6. Juan Palao Palao
7. María Dolores Soriano García
8. Ángel Tortosa Martínez
9. María Concepción Puche Palao
10. Pedro García Vidal
11. Anabel Marco Muñoz
12. Pedro Rubio Castillo
13. María del Carmen Juan Varela
14. Antonio Martínez Ortuño
15. Miguel Ortega Fernández
16. María Teresa García Lax
17. Pascual Palao González
18. Francisco Juan Varela
19. Dolores García Muñoz
20. María Teresa Mesa Ortín
21. Pedro Luis Carpena Muñoz
22. Pilar Castillo Ortiz
23. Antonio Ibáñez Soriano
24. Pascuala Soriano Muñoz

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Dos de Murcia

##### 4992 Demanda 159/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001216 /2007 01000

N.º Autos: Demanda 159/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Monica Andrea Ramirez Jaramillo

Demandados: Presto Empleo ETT S. L., Tempormur ETT S. L., Ministerio Fiscal.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 159/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monica Andrea Ramirez Jaramillo contra la empresa Presto Empleo ETT S.L., Tempormur ETT S.L., Ministerio Fiscal, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a veintitrés de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el demandante Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada y ampliada la demanda presentada frente al Ministerio Fiscal.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día veintiséis de abril de dos mil siete a las 10:45 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda D. Gabriel Sanmartín Ramírez que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia a tres de abril de dos mil siete.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia y consultados los servicios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a los demandados en la nueva dirección que consta en autos por telegrama oficial con acuse de recibo y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Presto Empleo ETT S.L., Tempormur ETT S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.

#### De lo Social número Cuatro de Murcia

##### 4967 Demanda 620/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003876/2006

01000

N.º Autos: Demanda 620/2006 .

Materia: Alta Médica-Seguridad Social.

Demandante: Juan Antonio Díaz Ceballos

Demandados: Mutua FIMAC, Barlopinto Promociones, S.L., INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, José Francisco Sánchez Rull.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 620/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Díaz Ceballos contra Mutua Fimac, Barlopinto Promociones, S.L., INSS, Mutua Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud y "José Francisco Sánchez Rull", sobre Alta Médica-Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Sentencia y Auto:

#### **Sentencia N° 24/2007**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

#### **Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por don Juan Antonio Díaz Ceballos frente a Mutua Asepeyo, FIMAC Mutua de Accidentes de Trabajo N.º 35, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, José Francisco Sánchez Rull y Barlopinto Promociones S.L., dejo sin efecto el alta médica de fecha 2-06-2006 y condeno a Mutua Asepeyo a estar y pasar por tal pronunciamiento y a que abone al demandante el subsidio de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo de fecha 6-02-2006, en cuantía determinada por el 75 de la base reguladora diaria de 35,73 €, y, ello hasta que concurra causa legal de extinción; el INSS y la TGSS responderán subsidiariamente en el alcance legalmente previsto, y absuelvo a FIMAC Mutua de Accidentes de Trabajo N.º 35, Servicio Murciano de Salud, Barlopinto Promociones S.L. y a José Francisco Sánchez Rull de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a las demandadas obligadas a consignar, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0620.06, así como la cantidad objeto de condena a que el fa-

llo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0620.06, acreditándolo mediante el correspondiente resguardo.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

#### **Auto**

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de dos mil siete.

Hechos

Razonamientos Jurídicos

#### **Parte dispositiva**

Aclaro la sentencia n.º 24/2007 en el sentido siguiente: el Fallo debe quedar redactado del modo siguiente: "Estimo la demanda interpuesta por don Juan Antonio Díaz Ceballos frente a Mutua Asepeyo, FIMAC Mutua de Accidentes de Trabajo N.º 35, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, José Francisco Sánchez Rull y Barlopinto Promociones S.L., dejo sin efecto el alta médica de fecha 2-06-2006 y condeno a Mutua Asepeyo a estar y pasar por tal pronunciamiento y a que abone al demandante el subsidio de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo de fecha 6-02-2006, en cuantía determinada por el 75 de la base reguladora diaria de 34,57 €, y, ello hasta que concurra causa legal de extinción, que ha de circunscribirse al período de 2-06-2006 a 20-06-2006, inclusive, y debiendo deducirse el salario devengado por el demandante correspondiente al periodo de tiempo durante el que prestó servicios para la empresa codemandada Barlopinto Promociones S.L.; el INSS y la TGSS responderán subsidiariamente en el alcance legalmente previsto, y absuelvo a Fimac Mutua de Accidentes de Trabajo N.º 35, Servicio Murciano de Salud, Barlopinto Promociones S.L. y a José Francisco Sánchez Rull de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación por cuanto el presente Auto forma parte de la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores Noguerols Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Barlopinto Promociones S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a treinta de marzo de dos mil siete.—La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 5422 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer diez plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local y las que vaquen.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2007, se acordó convocar oposición para proveer diez plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local y las que vaquen. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### Bases

##### Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de 10 plazas y las que vaquen de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo "C", e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: "C" (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de la Policía Local.

El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

##### Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### Tercera: Participación en la convocatoria.

###### A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP o equivalentes.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, me-

dante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Comprometerse a portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

###### B) SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopias compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración jurada que figura como anexo III.
5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 15 euros, en la cuenta (c.c.c. 20430016230101000011), Entidad bancaria Caja Murcia, Oficina principal.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

###### C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de los siguientes extremos:

- a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Relación de aspirantes excluidos.
- c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Número definitivo de plazas objeto de la convocatoria, en su caso.

f) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

g) Composición del Tribunal calificador.

#### **Cuarta: Tribunal.**

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

#### **Quinta: Fases del proceso selectivo.**

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Oposición libre.

2. Curso selectivo de formación.

#### **Sexta: Fase de oposición.**

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de cuatro días y un máximo de veinte días naturales.

5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

6. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A.

7. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios, y siempre que las características de los mismos lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser recogida por el Tribunal calificador. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por la línea de puntos, guardando aquellas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el correspondiente ejercicio.

#### **B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN**

La oposición constará de 4 pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local, pudiéndose realizar posteriormente una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

El Tribunal deberá contar con el asesoramiento de Licenciados en Psicología.

La calificación de la prueba será de "apto" y "no apto".

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Constará de tres pruebas, todas ellas eliminatorias, que se realizarán por el siguiente orden:

a) Reconocimiento médico. Se registrará por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto Regional n.º 82/1990, de 16 de octubre, (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 251 de 31 de octubre de 1990), que podrá obtenerse en la [www.carm.es/cpres](http://www.carm.es/cpres)

b) Tallado. Se procederá al tallado de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo exigido en la Base tercera.

c) Pruebas de aptitud física. Este ejercicio consistirá en superar las pruebas de salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

El orden y calificación de las pruebas será el establecido en el citado Decreto, siendo en todo caso necesario, superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

El Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediéndose en su caso, a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

Para la realización de estas pruebas, el Tribunal contará con el asesoramiento de profesionales especialistas.

Las pruebas serán calificadas con arreglo a la tabla de valoración que figura en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre

La calificación de este ejercicio será de "apto" o "no apto". Los declarados no aptos quedarán eliminados.

Tercer ejercicio: Ejercicio escrito.

Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

a) Contestar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo I de estas Bases.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

El ejercicio tendrá una duración máxima de tres horas, determinando el Tribunal la duración de cada una de las pruebas.

En este ejercicio se valorará la claridad de exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y esencialmente, los conocimientos sobre la materia.

Cada una de las pruebas de este ejercicio, se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación de 2,50 puntos en cada una de ellas. La puntuación del ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

Cuarto ejercicio: Ejercicio Oral.

Consistirá en exponer oralmente durante una hora como máximo, tres temas elegidos por sorteo por los aspirantes, uno de cada grupo del temario que figura como Anexo I de ésta convocatoria.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de los mismos y pedirles cualesquiera explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de cinco puntos.

### C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

1. Los ejercicios primero y segundo serán calificados como "apto" o "no apto".

2. Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos.

La calificación obtenida por cada aspirante será la media de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal calificador, desechándose las calificaciones que excedan de 1,50 puntos, en más o en menos de la media, en cuyo caso, se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

3. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebren las pruebas.

### D) RELACIÓN DE OPOSITORES SELECCIONADOS.

1. La calificación final se realizará una vez finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio cuarto de la oposición, y resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios tercero y cuarto, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

2. El Tribunal elevará al Sr. Alcalde, propuesta de aprobados a favor de tantos aspirantes como número de plazas convocadas.

3. Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará

derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

4. Las resoluciones del Tribunal se publicarán simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### **Octava. Presentación de documentos. Curso de Selectivo de Formación.**

##### **A) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

1. Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren, en la que conste su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

4. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegare a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegase a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal seleccionador, para que eleve propuesta de aprobado, a favor del siguiente opositor en puntuación, de conformidad con la relación complementaria.

5. Una vez aportada la documentación, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución de nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes seleccionados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Los aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

6. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la fase del curso selectivo de formación.

##### **B) CURSO DE SELECTIVO DE FORMACIÓN.**

1. Los opositores seleccionados, deberán superar un curso selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policías Locales de la Región, en el que se exigirá obtener la calificación de "apto".

2. Los aspirantes ostentarán durante la realización del curso selectivo la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

3. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de los derechos económicos.

4. Cuando durante el desarrollo del curso selectivo, se detectare que el aspirante observare una conducta no ajustada a las normas del Curso Selectivo aprobadas por la Escuela de Policías Locales, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que aspiran pertenecer, se dará cuenta de tal situación al Sr. Alcalde-Presidente, que resolverá lo conveniente, oído el interesado, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

5. El aspirante que no supere el Curso selectivo, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose mediante resolución motivada del Sr. Alcalde.

#### **Novena. Nombramiento como funcionario de carrera.**

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo de formación, y declarados aptos por la Escuela de Policías Locales de la Región, serán nombrados funcionarios de carrera, publicándose en el Boletín Oficial de la Región, y deberán tomar posesión en el plazo de diez días desde la notificación del nombramiento.

#### **Décima. Régimen de la convocatoria. Incidencias.**

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local; Legislación Básica sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 82/1990, de 16 de octubre; y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

#### **Undécima. Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 9 de abril de 2007.—Juan Ramírez Soto.

Anexos:

Anexo I. Temario

Anexo II. Modelo de solicitud

Anexo III. Declaración jurada compromiso portar armas.

### Anexo I: Temario

#### GRUPO I

Derecho Constitucional Derecho Administrativo General.  
Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. La elaboración de las leyes. El Gobierno. El poder judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía y organización institucional.

4. Fuentes del derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

5. La Administración Local. Principios constitucionales. Entidades Locales. El Municipio: concepto y elementos.

6. Organización del Municipio. Competencias. El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Régimen de delegaciones.

7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Límites. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de aprobación. Bando.

8. El procedimiento administrativo común. El procedimiento administrativo local. Los actos y acuerdos de los entes locales. Notificaciones. Denuncias. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios locales: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones. Derechos y deberes. Derecho de sindicación.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

#### GRUPO II

Derecho administrativo policial. Derecho procesal.

11. La Policía. Concepto y funciones en el Estado Social y Democrático de Derecho. Ética policial. Normativa internacional sobre Deontología Policial.

12. El sistema policial español. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación.

13. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

14. La Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

15. La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

16. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: la Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Procedimiento abreviado.

17. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

18. El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

19. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

20. Derechos y deberes de los extranjeros en España.

21. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

#### Grupo III

Derecho Penal.

22. El Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas en la legislación española: concepto y diferencias. Los elementos de delito.

23. Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

24. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

25. El Código Penal Español. Delitos contra la vida y la integridad corporal. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad. La violencia doméstica.

26. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

27. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

28. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

29. Delitos contra la Seguridad colectiva. De las falsedades.

30. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

31. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

32. Las faltas. Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

#### Grupo IV

Tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Transportes.

33. Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios en la materia. Disposiciones vigentes del Código de la Circulación.

34. El Reglamento General de Circulación.

35. El Reglamento general de conductores. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

36. Reglamento general de vehículos. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

37. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

38. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Alcoholemia. Estudio de los preceptos de la normativa de seguridad vial y en el Código Penal

39. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

40. Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de transportes.

41. El transporte de mercancías peligrosas.



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS  
 Plaza de España, 14  
 30880 Águilas (Murcia)  
 Tfno.-968418800 Fax 968448546

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS. CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

#### 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS

#### 2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

#### 3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.
-----------------------

Se acompañan los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo III.
- Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

....., a ..... de ..... de 2006  
 (Firma del interesado)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA)**



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS  
Plaza de España,14  
30880 Águilas (Murcia)  
Tfno.-968418800 Fax 968448546

### Anexo III

D. ...., con D. N. I. n.º .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el  
proceso selectivo para ingresar como Agente del Cuerpo de Policía Local  
del Ayuntamiento de ....., que se compromete, en caso de ser  
nombrado Agente del Cuerpo de Policía Local, a portar el arma  
reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según la normativa vigente.

, a ..... de.....de

## Caravaca de la Cruz

### 4968 Aprobación Definitiva Plan Parcial UR-S16, "El Roblecillo".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil siete, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial UR-S16, "El Roblecillo".

Asimismo, y de conformidad con dicho acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente mediante resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete procedió a la toma de conocimiento del texto refundido de la unidad de actuación número uno del mencionado plan parcial, tras ser informado éste favorablemente.

Igualmente se comunica que la publicación del texto normativo del citado plan parcial se incluirá próximamente en la pagina web del Excmo. Ayuntamiento: [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org).

Haciendo saber a las personas interesadas, que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de marzo de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

## Caravaca de la Cruz

### 5376 Modificación del proyecto de innecesariadad de reparcelación del PP de Casablanca.

Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2007, la modifica-

ción del Proyecto de Innecesariadad de Reparcelación del PP de Casablanca, tramitado a instancia de Nueva Caravaca, S.L., se expone al público la citada modificación en el Departamento de Urbanismo Municipal de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de abril de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Jumilla

### 5424 Resolución de Alcaldía n.º 339 de fecha 11 de abril de 2007, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen concurso-oposición Ingeniero Técnico Agrícola.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de enero de 2007 se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, de conformidad con lo establecido en la Base 5.ª de la Convocatoria,

#### Resuelvo

1.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

#### Admitidos

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	Carcelén Gilar, Juan	29.076.595-H
2.	Cruz Jiménez, Pascual	48.467.794-D
3.	García Soriano, Teresa	77.524.520-F
4.	González Martínez, Jose	48.465.291-J
5.	Guardiola Zarco-Vaca, Inmaculada	34.812.365-W
6.	Juan Molina, Ricardo	29.179.344-A
7.	Martínez Sánchez, Francisco Javier	29.076.356-D
8.	Navarro López, Pedro Pablo	48.391.410-P
9.	Paya Gonzalez, Alberto	44.765.730-W

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10.	Peregrín Ruiz, Enrique	48.397.891-A
11.	Pérez González, Juan Manuel	77.516.957-B
12.	Pérez Ródenas, Pedro Luis	77.520.332-M
13.	Piornos Marín, Lucía	48.513.565-X
14.	Ramos Pérez, Jose M <sup>a</sup>	29.071.578-S
15.	Tomás Navarro, Luis Alfonso	48.465.610-X
16.	Yago García, Francisca	48.466.257-J

Excluidos: Por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria:

1.	González Andújar, Jesús	07.556.285-A
----	-------------------------	--------------

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 16 de mayo actual a las 10,00 horas en la "Casa Municipal de Cultura" sita en Avda. Reyes Católicos s/n.

3.- Nombrar al Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, la Presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Secretario: D. Fernando Izquierdo Sánchez; suplente D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz Talavera López.

Vocal: D. Emilio José Casanova Pérez; suplente: D. David López Romero.

Vocal: D.<sup>a</sup> Yolanda Fernández Sánchez; suplente D. Jesús Sánchez Cutillas.

Vocal: D. Francisco Lencina Gutiérrez; suplente D.<sup>a</sup> Alma M.<sup>a</sup> Palao Quilez.

Vocal: D. Ángel Pérez Sánchez; suplente D. Vicente Martínez Escandell.

4.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Jumilla, 11 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria Accidental, M.<sup>a</sup> Tomasa Ballesta Ors.

## Jumilla

### 5425 Resolución de Alcaldía n.º 340 de fecha 11 de abril de 2007, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen concurso-oposición Mecánico Taller.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2005 se aprobaron las Bases para la pro-

visión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Mecánico Taller vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, de conformidad con lo establecido en la Base 5.<sup>a</sup> de la Convocatoria,

#### Resuelvo

1.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

#### Admitidos:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	González Simón, Lorenzo	74.346.698-A
2.	Hurtado Gómez, Fidel	48.468.381-K
3.	Piñero Palazón, Pedro	74.322.547-W
4.	Urueña Ramos, Pedro Jose	74.322.665-M

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 14 de mayo actual a las 10,00 horas en la "Casa Municipal de Cultura" sita en Avda. Reyes Católicos s/n.

3.- Nombrar al Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, la Presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Secretario: D. Fernando Izquierdo Sánchez; suplente D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Tomasa Ballesta Ors.

Vocal: D. Francisco Javier Rodríguez Colorado; suplente: D. José Antonio García Riquelme.

Vocal: D.<sup>a</sup> Carmen Olivares Flores; suplente D. Antonio José Verdú Soriano.

Vocal: D. Pedro Cutillas Guardiola; suplente: D.<sup>a</sup> Juana Martínez Cutillas.

Vocal: D. Pablo Escarabajal Carretero; suplente: D. José M.<sup>a</sup> Manzanera Fernández.

4.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Jumilla, 11 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria Accidental, M.<sup>a</sup> Tomasa Ballesta Ors.

## Jumilla

**5426 Resolución de Alcaldía n.º 338 de fecha 11 de abril de 2007, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen concurso-oposición Conductores.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2005 se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de tres plazas de Conductor vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, de conformidad con lo establecido en la Base 5.ª de la Convocatoria,

**Resuelvo**

1.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

**Admitidos**

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	Campayo Heredia, Antonio	47.057.723-E
2.	Fitero Jiménez, Jose Javier	23.011.183-M
3.	García Rubio, Francisco Jose	77.572.933-M
4.	Gómez Iniesta, Jose Maria	77.568.301-L
5.	González Simón, Lorenzo	74.346.698-A
6.	Guardiola Ruiz, Salvador	29.048.837-K
7.	Hurtado Gómez, Fidel	48.468.381-K
8.	Lencina Ruiperez, Miguel	29.076.534-A
9.	López Gómez, Diego Jose	23.010.696-R
10.	López Sánchez, Jose Francisco	29.048.399-C
11.	Martínez Morales, Fernando	77.514.877-R
12.	Martínez Morales, Jose Luis	74.346.451-D
13.	Mateo Martínez, Antonio	77.564.771-P
14.	Pérez García, Jose	48.466.996-Q
15.	Pérez Gil, Jonathan	48.469.283-A
16.	Pérez Lozano, Jose	29.047.573-E
17.	Pérez Vizcaíno, David	29.075.004-Z
18.	Pérez Vizcaíno, Francisco Javier	29.068.959-H
19.	Piñero Palazón, Pedro	74.522.547-W
20.	Romera Segura, Patricio	23.284.489-W
21.	Sánchez Muñoz, Pedro	77.509.555-S
22.	Tomás Abellán, Jose	22.456.103-F
23.	Torres Molina, Jesus	77.568.961-N
24.	Torres Molina, Pedro	77.565.509-X
25.	Urueña Ramos, Pedro Jose	74.322.665-M
26.	Urueña Rico, David	77.564.463-E

Excluidos: Ninguno

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio de la oposición el día 18 de mayo actual a las 10,00 horas en la "Casa de la Cultura" sita en Avda. Reyes Católicos s/n.

3.- Nombrar al Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, la Presi-

dencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Secretario: D. Fernando Izquierdo Sánchez; suplente D.ª M.ª Tomasa Ballesta Ors.

Vocal: D. Eduardo Roque Martínez Madrid; suplente: D. Francisco Martínez Gómez.

Vocal: D.ª Carmen Olivares Flores; suplente D. Antonio José Verdú Soriano.

Vocal: D. Esteban Moreno Martínez; suplente: D. Miguel Toledo López.

Vocal: D. José Francisco Lucas Bravo; suplente: D.ª M.ª Dolores Corbalán Olmos.

4.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Jumilla, 11 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria Accidental, M.ª Tomasa Ballesta Ors.

## Molina de Segura

**5379 Programa de actuación urbanística Sector ZR1-R1. Expte. número 000569/2007-0740.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de abril de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Programa de Actuación del Sector ZR1-R1.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 173 y demás concordantes del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 11 de abril de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

## Molina de Segura

**5449 Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de Instalaciones para Huerto Solar.**

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de "Instalaciones para Huerto Solar para 883,5 KW, CC.TT. 2X160 KVA, L.S.A.T, 20 KV y entronque con L.A.A.T" sito en la Pedanía "Los

Valientes”, Polígono 35, parcelas 81 y 84 de Molina de Segura, con el número de expediente 173/2006 de la Concejalía de Industria y Aperturas, a solicitud de la mercantil Soltec Energías Renovables S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, Ley 9/2006, de 28 de abril, y Ley 27/2006, de 18 de julio, y según establece la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de “Instalaciones para huerto solar para 883,5 KW, CC.TT. 2X160 KVA, L.S.A.T, 20 KV y entronque con L.A.A.T” sito en la pedanía “Los Valientes”, Polígono 35, parcelas 81 y 84 de Molina de Segura, con el número de expediente 173/2006 de la Concejalía de Industria y Aperturas, a solicitud de la mercantil Soltec Energías Renovables, S.L.

El proyecto, estudio e informe sobre el desarrollo del procedimiento estarán a disposición del público, durante un plazo de 30 días, en la Concejalía de Industria y Aperturas del Ayuntamiento de Molina de Segura, sita en Avda. de Madrid, 3 Entresuelo, puerta 7 de Molina de Segura.

Molina de Segura a 16 de abril de 2007.—El Concejal de Industria y Aperturas, Luis Gestoso de Miguel.

## Murcia

### **5370 Desafectando del servicio público y calificando jurídicamente como bien de carácter patrimonial una finca.**

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 4 de abril de 2007, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 2098 del epígrafe 1.º “inmuebles”, con la siguiente descripción:

“Parcela SO3b que forma parte de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial CR-6, de Murcia. Tiene una superficie de novecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, vial; Este, equipamiento deportivo; Sur, equipamiento deportivo; y Oeste, vial. Tiene un volumen máximo de tres mil cuarenta y cuatro metros cúbicos. Superficie construida máxima: mil quince metros cuadrados”

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 4 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### **5371 Desafectando del servicio público y calificando jurídicamente como bien de carácter patrimonial una finca.**

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 4 de abril de 2007, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial una porción segregada de la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 1484 del epígrafe 1.º “inmuebles”, con la siguiente descripción:

“Parcela B3.a-1 del Polígono 2.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3, de Murcia, de superficie 246,82 m². Linda: a Norte, calle peatonal 1; a Sur, plaza de aparcamiento 1; a Este, parcela B3.b; y Oeste, resto finca matriz de la que se segrega.”

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 4 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### **5372 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 359/2007).**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 359/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Remodelación de Centro Urbano. Espinardo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Trescientos mil euros (300.000,00 €).

**5. Garantía provisional:** 6.000,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:** [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 4 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

**Murcia****5373 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 358/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 358/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Remodelación entorno del Centro de Mayores. Espinardo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

**5. Garantía provisional:** 1.800,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 4 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 4 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

---

**Murcia****5374 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 311/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 311/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Suministro de Vestuario con destino a la Policía Local, año 2007", que incluirá las prendas cuya descripción, número y características figuran en la cláusula 1.2 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Se fija en la cantidad máxima de 240.500,00 €.

**5. Garantía provisional: 4.810,00 €.**

---

**Murcia****4865 Gerencia de Urbanismo. Decreto de caducidad de pieza separada de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2378/06-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de caducidad de pieza separada, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
MONTAJE DE TUBERÍAS Y EXCAVACIONES, S.L.	B30472195	ALCANTARILLA	2378/2006	EFECTUAR RELLENOS CON BLOQUES DE HORMIGÓN DE LAS TRAVESÍAS DEL FERROCARRIL, ASÍ COMO TIERRA Y PIEDRAS EN UNA EXTENSIÓN DE 2000 M <sup>2</sup> Y UNA ALTURA DE 2M APROXIMADAMENTE, EN RAMBLA SALADA. SALIDA AUTOVÍA C. HERMOSA C-415 PK2 CAÑADA HERMOSA.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003).—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **4955 Gerencia de Urbanismo. Decreto de incoación y remisión al Ministerio Fiscal de expedientes sancionadores urbanísticos. 41/2007 - DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la resolución de inicio y remisión al Ministerio Fiscal de expediente sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de la Gerencia de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Ruiz Iniesta Ginés

D.N.I.: 23094130Z

Municipio: Alhama de Murcia

Expte.: 41/2007

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 1 planta con una superficie de 80 m<sup>2</sup> y porche de 24 m<sup>2</sup>, en paraje Ermita de Belén, Sangonera la Seca.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 29 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **4958 Gerencia de Urbanismo. Dejar sin efecto resolución del Teniente de Alcalde de Urbanismo. 1933/2006-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la Resolución del Teniente de Alcalde de Urbanismo de 8 de marzo de 2007 por la que se deja sin efecto el procedimiento sancionador incoado por Decreto de 11 de julio de 2006, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Belda Revert José María

D.N.I.: 20386561M

Municipio: Murcia.

Expte.: 1933/2006

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas, con una superficie total de 252 m<sup>2</sup>, en Paseo Virgen de la Fuensanta, Esc 1 1.º A, Cobatillas.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Villanueva del Río Segura

### 4991 Presupuesto General Ejercicio 2007.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 3-4-07, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, se expone al público durante el plazo de quince días el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Villanueva del Río Segura a 4 de abril de 2007.—  
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## Yecla

### 5518 Anuncio de licitación del contrato de obras de Urbanización entorno nuevo colegio San José de Calasanz.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 4/2007

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Urbanización entorno nuevo Colegio San José de Calasanz", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal don Juan José García Megías, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de abril de 2007.

b) Lugar de ejecución: Prolongación de calle Perales y Ronda Norte.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 535.505,86 €.

#### 5. Garantías.

Provisional: 10.710,12 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Teléfono: 968 75 11 35.

e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: a) Papelería "La Técnica".

b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.

d) Teléfono: 968 21 40 39.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

b) Otros requisitos: Los consignados en el Pliego.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'00 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

#### 11. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 800 €.

#### 12. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 13 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad General de Regantes del Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán

### 5404 Derramas de "Mejora y Modernización de Regadíos" y de "Reforma y Remodelación de las Estaciones de Bombeo" del Año 2006.

El Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona 2.ª de las Vegas Alta y Media del Segura.

Hace saber: Que aprobados en Sesión Extraordinaria de la Junta General formada por las Directivas de las Comunidades Motor Resurrección, Grupo 1485 y Parcelas del Trasvase celebrada el día 15 de septiembre del 2006, los padrones correspondientes a la Derramas de "Mejora y Modernización de Regadíos" y de "Reforma y Remodelación de las Estaciones de Bombeo" del Año 2006.

Los padrones de las citadas Derramas estarán puestos al público durante el plazo de un mes en la Oficina de la Comunidad de Regantes sitas en Casa Alcántara, S.N.

Asimismo se hace saber que los recibos correspondientes al ejercicio de 2.006 estarán al cobro en periodo voluntario en las Oficinas de esta Comunidad de Regantes sita en Casa Alcántara, S.N. durante 2 meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región, en horario de 9 de la mañana a las 13 horas, transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el Art. 212 del Reglamento de la Ley de Aguas y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161-4 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria a través de entidades bancarias y cajas de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25-2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Abarán, 30 de marzo de 2007.—El Presidente de la Comunidad.

Pensacola, S.A.

### 5415 Acuerdo de Junta General Extraordinaria.

En Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2007, se acuerda, por unanimidad, la reducción de capital social en doscientos veintitrés mil quinientos setenta y dos euros (223.572,00 euros), mediante la amortización de treinta y siete mil doscientas acciones propias.

Regantes de Palmeral y Carcanox, Alquerías

### 4988 Convocatoria a Junta General.

En cumplimiento de lo requerido por la normativa legal, los vecinos regantes de Palmeral y Carcanox, convocamos Junta General.

Lugar de la Asamblea: En el motor "El Ladrillero", situado en la orilla del río, en Alquerías.

Día: Sábado, 28 de abril de 2007.

Hora: 16 horas.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del estado de cuentas.
- 2.- Aprobación de los miembros de la Junta Gestora.
- 3.- Aprobar precio de la hora de motor.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Asamblea.

Alquerías, 30 de marzo de 2007.—El Presidente.